



Ayuntamiento de Jerez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **27 de abril de 2017**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

- | | |
|------------------------|---|
| Grupo Socialista | DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA |
| Grupo Popular | D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ (Se incorpora en el Punto 8)
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
D. JAIME ESPINAR VILLAR |
| Grupo Ganemos Jerez | D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO |
| Grupo Ciudadanos Jerez | D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO (Se incorpora en el Punto 10) |
| Grupo IULV-CA | D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA. |

Asiste a esta sesión El Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten las concejales del Grupo municipal Popular, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María del Carmen Pina Lorente, quienes han excusado su ausencia.

La Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 9 DE MARZO Y ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2017.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las actas de las sesiones Extraordinaria de 9 de marzo y Ordinaria de 30 de marzo de 2017, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

2.- **COMUNICACIONES APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2017.**

Por el Sr. **Secretario** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 4 de abril de 2017 acordando el levantamiento de la orden de desalojo del bloque 26 de la Barriada de San Telmo, y procediendo al realojo.

B) Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 18 de abril de 2017, acordando el desalojo del bloque nº 3 de la C/ Fernán Caballero.

C) Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 31 de marzo de 2017 delegando en el Tercer Teniente de Alcaldesa la resolución de determinados expedientes de contratación.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- **DECLARACION INSTITUCIONAL PARA EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO EN EL SAHARA OCCIDENTAL.**

Corregido por la Sra. Ripalda Ardila el error producido en el texto presentado en cuanto a que dónde dice Diputación de Cádiz, debe aparecer Ayuntamiento de Jerez, el Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"Considerando que el 21 de diciembre del 2016, el Tribunal de Justicia Europea falló que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable en el Sahara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sahara Occidental, sin el consentimiento del pueblo saharai.

Considerando que esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y nacionales, y por tanto también por parte de los ayuntamientos cuyo deber, además de respetarla, es de darla a conocer a su ciudadanía y tejido socio-económico para su correcta aplicación.

Considerando que según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados del Magreb contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región.

Considerando que como resultado del violento conflicto armado que siguió a la invasión marroquí del territorio en 1976, gran parte de la población se exilió a Argelia, donde viven hasta el día de hoy como refugiados en los campamentos de Tindouf.

Considerando que el 26 de febrero de 1976 España puso fin a su presencia en el territorio del Sáhara Occidental, violando así sus obligaciones internacionales con respecto al pueblo saharai, sin que pudiese concluir el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de la ONU, España tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharai.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera APRUEBA la Declaración Institucional siguiente que:

1. Llama a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016 donde se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio del Sáhara Occidental.
2. Expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental, incluyendo por parte de compañías europeas, en contradicción con el derecho internacional y europeo; insiste en recordar la ilegalidad de cualquier actividad comercial con el Sahara Occidental sin el consentimiento del pueblo Saharaui.
3. Hace un llamamiento a compañías europeas, españolas y canarias para que actúen conformemente con el derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena, o energía renovable); y urge a las autoridades locales, regionales y nacionales españolas a implementar la legislación vigente, en base a la reciente sentencia del TJUE.
4. Se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad española que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum que ponga fin al conflicto del Sáhara occidental.
5. Reitera la importancia de tener unas relaciones fuertes y plurales con nuestros vecinos marroquíes y que una solución justa al conflicto del Sahara Occidental permitiría el florecimiento de las relaciones con Marruecos".

4.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA COMO TERRITORIO LIBRE DE PARAISOS FISCALES.

El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzó la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global. Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y cohesionadas.

Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos. Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón creen que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cambios legales y el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización. Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio. El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

Los paraísos fiscales provocan disfunciones en todo el mundo, con un grave coste tanto a nivel global como a nivel local. Su uso se ha disparado en las últimas décadas. En 2014, la inversión mundial en paraísos fiscales ya era cuatro veces superior que en 2001, creciendo el doble de rápido que la economía mundial en ese periodo. Mientras la mitad del comercio mundial pasa ya por un paraíso fiscal, su utilización casi generalizada por multinacionales de todo el mundo genera una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La evasión y la elusión fiscal a través de paraísos fiscales reducen considerablemente la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Asimismo, su secretismo facilita también el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, mafias y grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (tales como el G7, el G20, la OCDE o la UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre su utilización por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos.

En este sentido, la reforma del sistema fiscal internacional liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 ha reconocido, entre otras medidas, la necesidad de incrementar la transparencia en la información que aportan las grandes empresas, haciendo obligatorio que las multinacionales presenten un listado donde figuren todas las filiales que tienen en cada uno de los países en los que operan, así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Informe país por país o country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información en la nueva directiva sobre sociedades de capital, por lo que las grandes empresas deberán presentarla a partir de 2016. Este es un avance legislativo necesario, pero no suficiente. Tan sólo las empresas con un volumen de facturación superior a los 750 millones de euros al año estarán obligadas a presentar esta información, que además no será accesible públicamente.

Los ayuntamientos pueden, sin embargo, desempeñar un papel fundamental en la reducción del impacto de los paraísos fiscales para contrarrestar la falta de voluntad política de las instituciones internacionales y los distintos gobiernos. Éste será un paso fundamental para anteponer las necesidades de la ciudadanía a los intereses de grandes corporaciones.

Es una auténtica contradicción que con los impuestos que pagan los propios ciudadanos se premien a empresas que tienen un comportamiento fiscal poco responsable, a través de la contratación pública, en lugar de invertir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos pueden ejercer un mayor control sobre los concursos públicos locales para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velar por el mantenimiento de los recursos públicos para la reducción de la desigualdad.

Es por todo ello que el Pleno de la Corporación APRUEBA la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Manifiestar su apoyo a Declarar el municipio de Jerez de la Frontera territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos".

5.- RESOLUCION DE SOLICITUDES DE BONIFICACION EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista la Propuesta del Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales de 1 de marzo de 2017.

Visto el informe emitido por la responsable del Departamento de Gestión de Tributos SPR y GT de la Diputación de Cádiz, de fecha 10 de febrero de 2017, sobre la no práctica a ninguno de los 118 contribuyentes solicitantes de la bonificación, de haber sido objeto de procedimientos de regularización del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Visto el informe del técnico en funciones de Director de Servicios Tributario de 23 de febrero de 2017.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica el 22 de marzo de 2017.

Visto informe de Intervención de 31 de marzo de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 24 de abril, relativo a resolución de solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: Es un expediente de bonificación. Según está la Ordenanza ahora mismo, sabéis que en una semana esta bonificación habrá quedado suprimida por imposición, por imperativo legal por el R.D.L. Son 118 solicitudes, todas ellas son actuaciones dentro del conjunto histórico artístico de la ciudad, por lo tanto, no requieren informe favorable de interés municipal, ya lo son por ser actuaciones dentro del centro histórico y están bonificadas en ese 95%, tal y como estipula la Ordenanza. El importe son más de 50.000 euros de todas las actuaciones, e insisto, calculo que será uno de los expedientes últimos de solicitudes en el período que esté vigente aún la Ordenanza.

La Sra. Menacho Romero: Tal y como ha dicho el delegado, éste es uno de los últimos expedientes que vamos a traer de resoluciones de bonificaciones del ICIO; han sido 118 expedientes bonificados en un 95%, que van desde cuotas de 24 euros a unos 1.500 euros aproximadamente. Unas cantidades que, como ven, no son grandes cantidades, no van a salvar a este Ayuntamiento de la ruina que tiene encima, pero en cambio, sí que ayudan a muchas familias que ven como, para rehabilitar su vivienda en el centro histórico, tienen esa pequeña ayuda de la bonificación del 95%, una ayuda que, como bien ha recordado el delegado y nosotros queremos recordar, se ha quitado gracias al voto de ustedes en este Pleno. No es imperativo legal, sino que ustedes con su voto han consentido que estas bonificaciones no vuelvan a darse en nuestra ciudad. Por lo tanto, hoy le damos la enhorabuena a estos particulares, más del 80% de las solicitudes son de particulares, que hoy ven como el Ayuntamiento de Jerez les ha dado una ayuda, pero los próximos verán que el Ayuntamiento de Jerez no va a ayudar para que rehabiliten sus viviendas, como decimos, en el centro histórico. Una ayuda que es más que necesaria, cuando tenemos un centro histórico que va hundiéndose día tras día, porque ustedes con su voto en aquél Pleno han renunciado a estas bonificaciones, a esta ayuda a revitalizar el centro histórico. Desde el Partido Popular vamos a votar que sí a estas bonificaciones, como también votamos que no a la supresión de las bonificaciones para las viviendas en el centro histórico.

El Sr. Galván Gómez: La verdad es que empezamos pronto con las mentiras en el Pleno y tratar de confundir. Sería interesante, Sra. Menacho, que usted se leyera los expedientes, y además todos los Grupos ya aprobamos aquí la eliminación de la bonificación por imperativo legal del Sr. Rajoy, y en el expediente usted habrá visto el informe del Interventor, no sé si lo ha visto o no, o ha preferido obviarlo. La conclusión de dicho informe habla que la propuesta no cumple con la condición contemplada en el art. 45 del R.D. Ley 17/2014, del Partido Popular desde Madrid, del Sr. Rajoy, en relación con los beneficios fiscales, que sólo se podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por leyes estatales y los que estuvieran vigentes en 2014, lo previsto en el artículo 9.1, relativo a la domiciliación de deuda, anticipación de pagos o colaboración en recaudación, y te dice todos los artículos que son objeto de supresión, y no está precisamente éste, o sea, las bonificaciones objeto del expediente tienen carácter potestativo y no están dentro de las que el R.D. Ley 17/2014 permite reconocer, o sea, que yo creo que está medianamente claro, otra cosa es lo que ellos pretendan decir o hacer, pero ya le digo que, incluso en el informe de Intervención de este punto, se hace referencia a la ley que obliga a eliminar esta bonificación fiscal.

La Sra. Menacho Romero: Nosotros sí volvemos a reiterar el debate que hicimos en aquél momento, y lo volvemos a decir, no es un imperativo legal, sino que es una condición que el PSOE ha impuesto a través de su Plan de Ajuste, al que el resto de grupos políticos votaron que sí excepto el Partido Popular, por lo tanto, volvemos a reiterar que es un caso donde el Plan de Ajuste del PSOE obliga a esa supresión y donde el Partido Popular no está conforme. Seguimos apostando por ayudar a las personas que viven en el centro histórico para que sigan viviendo ahí y por lo tanto, consideramos que estas bonificaciones son positivas y deberían haberse mantenido. Al igual que dice el Sr. delegado que era obligatorio, también lo era para las plus valías y no ha pasado nada porque se han mantenido, por lo tanto, no hay tanta obligación legal, sino todo lo contrario, un compromiso del PSOE que ha hecho que los demás Grupos políticos caigan en la trampa. Nosotros no.

El Sr. Galván Gómez: Le vuelvo a decir, el acuerdo es desfavorable porque no cumple con la condición indicada del R.D. Ley; le vuelvo a insistir que estamos incumpliendo una ley en el caso de no suprimir, la ley del Sr. Rajoy, 17/2014, que ya estaban ustedes gobernando y ustedes hicieron caso omiso; ustedes seguís diciendo que es una cuestión de los demás grupos políticos, pero es que es una cuestión de ley y que nos impone el Sr. Rajoy, y por lo tanto, se tenía que eliminar. Afortunadamente, insisto, creo que todos los demás Grupos lo tienen mediadamente claro, todos apoyaron esa supresión, una inmensa mayoría, y ustedes sigan inventando, sigan tratando de engañar, pero la realidad está ahí. Yo lo voy a dejar también en el Portal de Transparencia para que los ciudadanos puedan leer exactamente el informe, puedan ver las conclusiones y puedan ver por qué esta bonificación se tiene que eliminar, que simplemente hace falta una mínima comprensión lectora y atención a los documentos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"El artículo 103.2 apartado a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Por su parte, el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, vigente actualmente, dispone que:

Previa solicitud del sujeto pasivo, con anterioridad a la liquidación definitiva, se podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés, o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que lo justifiquen.

Presentada la correspondiente solicitud por el interesado, será informada por los servicios municipales competentes para la materia de que se trate con objeto de determinar el posible interés o utilidad para el municipio. Con este informe y cuantos antecedentes se consideren necesarios se formulará propuesta al Pleno de la Corporación, que acordará por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, su declaración de interés o utilidad municipal y la concesión o denegación de la bonificación, así como los términos y la cuantía de la misma.

La solicitud se entenderá desestimada si concluido el plazo de seis meses desde la presentación de la misma no ha recaído acuerdo expreso concediendo lo solicitado.

Se considerarán, en todo caso, construcción, instalación u obra de especial interés municipal y disfrutarán de una bonificación del 95 por ciento de la cuota, aquellas que se realicen dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Jerez de la Frontera, que será el espacio declarado así en el RD 1390/1982, de 17 de abril de 1982 (BOE 25/06/82) y delimitado en su anexo, asumido como tal en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística.

La presente propuesta se refiere a 118 expedientes de solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se relacionan a continuación y cuya resolución se debe elevar a Pleno.

Todos los expedientes se refieren a obras enclavadas en el Conjunto Histórico-Artístico, por lo que no necesitan informe favorable al estar ya declaradas de especial interés municipal y les sería de aplicación por tanto, la bonificación prevista del 95%.

Vistos los antecedentes obrantes en las dependencias municipales de Recaudación y Servicios Tributarios sobre las solicitudes de bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y los informes al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

A) EN BASE AL ARTÍCULO 6, APARTADO 1, PÁRRAFO CUARTO, DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, RE-

LATIVO A OBRAS ENCLAVADAS DENTRO DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE ESTA CIUDAD QUE NO NECESITAN DE INFORMES FAVORABLES AL ESTAR DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR LA PROPIA ORDENANZA APLICÁNDOSELES POR ESTE SOLO HECHO UNA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA, BONIFICAR LOS IMPORTES DE LA MISMA EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LOS TERCEROS RELACIONADOS:

- 1) [REDACTED]
Hecho imponible: reforma de cuarto de baño y adecentamiento de fachada y terraza interior (pintado en color blanco) de vivienda sita en C./ [REDACTED]
Cuota ICIO: 69,69 €
- 2) [REDACTED]
Hecho imponible: adecentamiento de parte baja de balcón de primera planta (pintado en blanco) sito en [REDACTED]
Cuota ICIO: 18,10 €
- 3) [REDACTED]
Hecho imponible: reforma de vivienda en [REDACTED].
Cuota ICIO: 1.956,94 €
- 4) **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE HONDA 15**
Hecho imponible: pintado del patio interior de edificio en C./ Honda 15.
Cuota ICIO: 217,20 €
- 5) [REDACTED]
Hecho imponible: rehabilitación parcial de vivienda entre medianeras, construcción de ascensor y de piscina en azotea en [REDACTED]
Cuota ICIO: 1.037,87 €
- 6) [REDACTED]
Hecho imponible: instalación de tabique para reducción de superficie de local comercial situado en [REDACTED]
Cuota ICIO: 22,68 €
- 7) **GRUPO PLAYA 2014 SL**
Hecho imponible: reformado de proyecto de rehabilitación de edificio destinado a restaurante y licencia para segunda fase (adaptación al nuevo uso) en Calle Consistorio 2 D.
Cuota ICIO: 3.540,09 €
- 8) [REDACTED]
Hecho imponible: picado y repello de paredes interiores en local bajo sito en calle [REDACTED].
Cuota ICIO: 23,13 €
- 9) **GRUPO INVERSIONES VILLARRICA SL**
a) Hecho imponible: rehabilitación de edificio para uso bodeguero y de actividades económicas sito en C./ Santísima Trinidad 5.
Cuota ICIO: 7.449,46 €
- 10) [REDACTED]
Hecho imponible: adecentamiento y pintado de fachada de vivienda sita en [REDACTED]
Cuota ICIO: 39,82 €
- 11) [REDACTED]
Hecho imponible: sustitución de falso techo, colocación de rótulo y pintura interior de local sito en [REDACTED]
Cuota ICIO: 21,72 €
- 12) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de alicatado, fontanería, solería y aparatos sanitarios en baño, colocación de solería y pintado de salón en vivienda sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 151,55 €

13) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento de fachada de vivienda sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 97,38 €

14) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LARGA 58

Hecho imponible: adecentamiento de fachada en color blanco de edificio sito en C./ Larga 58.
Cuota ICIO: 166,09 €

15) HERMANDAD DE LA VERA CRUZ

Hecho imponible: traslado e instalación de laudas sepulcrales góticas del presbiterio a la Capilla de la Jura de la Iglesia de San Juan de los Caballeros sita en C./ San Juan 5.
Cuota ICIO: 90,50 €

16) [REDACTED]

Hecho imponible: reforma de vestíbulo de acceso a la finca sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 129,88 €

17) [REDACTED]

Hecho imponible: adaptación de local destinado a restaurante en [REDACTED].
Cuota ICIO: 464,30 €

18) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL CORTIJILLO

Hecho imponible: pintado de fachada del edificio El Cortijillo en Calle Ponce 9 y 11 en color blanco.
Cuota ICIO: 205,13 €

19) VIÑAS, S.A.

Hecho imponible: adecentamiento de fachada, consistente en reparar zócalos, recercado de huecos, ventanas y celosías y posterior pintado en color blanco, igual al existente, de vivienda sita en C./ Lealas 33.
Cuota ICIO: 686,10 €

20) [REDACTED]

Hecho imponible: pintado de fachada en color blanco, rejas en color gris y puerta de entrada en color marrón de la planta baja del edificio sito en [REDACTED].
Cuota ICIO: 3,62 €

21) [REDACTED]

Hecho imponible: reforma de aseo para dar cumplimiento al Decreto de accesibilidad en local sito en [REDACTED].
Cuota ICIO: 15,57 €

22) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento, limpieza y pintado de fachada de finca sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 18,10 €

23) [REDACTED]

Hecho imponible: reforma de fachada de vivienda sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 458,65 €

24) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de alicatado de cocina y sustitución de solería de vivienda completa sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 74,93 €

25) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de canalón y bajante en lateral de bodega denominada "Bodega Dios Baco" sita en [REDACTED].

Cuota ICIO: 30,05 €

26) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE BALDERRAMAS 16

Hecho imponible: pintado de fachada de edificio sito en C./ Balderramas 16.

Cuota ICIO: 11,58 €

27) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento de fachada de vivienda sita en [REDACTED]

Cuota ICIO: 29,68 €

28) [REDACTED]

Hecho imponible: reparación de balcón y adecentamiento de fachada y pintado en color blanco en planta primera de [REDACTED]

Cuota ICIO: 4,34 €

29) [REDACTED]

Hecho imponible: pintado de fachada en color blanco en [REDACTED]

Cuota ICIO: 55,46 €

30) [REDACTED]

Hecho imponible: obras menores para reforma de local destinado a clínica podológica, fisioterapia, nutrición humana y dietética en [REDACTED].

Cuota ICIO: 244,35 €

31) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de alicatado, solería y sanitarios de aseo y cocina de vivienda situada en [REDACTED]

Cuota ICIO: 244,86 €

32) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de solería, alicatado y de dos ventanas en aluminio lacado en blanco de cocina de vivienda sita en [REDACTED].

Cuota ICIO: 50,68 €

33) [REDACTED]

Hecho imponible: impermeabilización de cubierta en azotea transitable de finca situada en [REDACTED]

Cuota ICIO: 131,44 €

34) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE FRANCOS 53

Hecho imponible: obras de reformas eléctricas en zonas comunes del bloque de viviendas en C./ Francos 53.

Cuota ICIO: 28,24 €

35) CENTRAL COMPRAS CHICHARRON SL

Hecho imponible: rehabilitación de edificio y adaptación de planta baja para restaurante sito en C./ San Pablo 14.

Cuota ICIO: 1.810,00 €

36) [REDACTED]

Hecho imponible: eliminación de aseo existente con demolición de tabique divisorio, ampliación de hueco de puerta de paso, ejecución de rampa de acceso e instalación de alumbrado de emergencia en interior de finca sita en [REDACTED].

Cuota ICIO: 70,59 €

37) [REDACTED]

Hecho imponible: legalización de instalación de equipo de energía solar para producción de agua caliente sanitaria en vivienda situada en [REDACTED]

Cuota ICIO: 78,32 €

38) HOTEL ASTA REGIA JEREZ SLU

Hecho imponible: obras de conservación y mantenimiento del Hotel en C./ San Agustín 9.
Cuota ICIO: 77,83 €

39) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento de fachada (color existente blanco roto) sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 47,63 €

40) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento y pintado en color blanco y zócalo en albero de fachada de finca sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 144,80 €

41) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ROSARIO 7

Hecho imponible: reparación de fachada exterior, patio y castillete en edificio sito en C./ Rosario 7.
Cuota ICIO: 1.991,78 €

42) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de carpintería de ventana en fachada de local situado en [REDACTED].
Cuota ICIO: 9,96 €

43) [REDACTED]

Hecho imponible: eliminación de barreras arquitectónicas, eliminación de barra y sustitución de alicatado de baño existente en [REDACTED].
Cuota ICIO: 39,46 €

44) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de alicatado, solería y sanitarios en baño y aseo de vivienda sita en [REDACTED] 51-53.
Cuota ICIO: 81,89 €

45) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE FERMIN ARANDA 23

Hecho imponible: reparación de fachada exterior, patio y castillete en edificio sito en C./ Medina 23-25.
Cuota ICIO: 614,24 €

46) [REDACTED]

Hecho imponible: colocación de solería, sustitución de alicatado y sanitarios en baño de vivienda en [REDACTED].
Cuota ICIO: 138,28 €

47) [REDACTED]

Hecho imponible: división de local en tres y adaptación de dos de ellos para uso genérico comercial en [REDACTED].
Cuota ICIO: 344,71 €

48) [REDACTED]

Hecho imponible: fabricación de techo forjado en hueco de escaleras en edificio sito en [REDACTED].
Cuota ICIO: 42,54 €

49) VERAJUEGOS SL

Hecho imponible: adaptación de nave destinada a salón de juegos y cafetería en Calle Huerta Pintada 1.
Cuota ICIO: 2.602,99 €

50) VERAJUEGOS SL

Hecho imponible: adaptación de local para almacén de máquinas de juego en C./ Cartuja 5.
Cuota ICIO: 434,57 €

51) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PORVERA 16

Hecho imponible: sustitución de dos aparatos elevadores en edificio sito en C./ Porvera 16.
Cuota ICIO: 320,70 €

52) [REDACTED]
Hecho imponible: sustitución de revestimiento de cornisa en frontal de [REDACTED].
Cuota ICIO: 72,40 €

53) [REDACTED]
Hecho imponible: sustitución de canaleta de fachada de vivienda por mal estado de la misma sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 3,62 €

54) [REDACTED]
Hecho imponible: adecentamiento de fachada de local sito en [REDACTED].
Cuota ICIO: 13,21 €

55) [REDACTED]
Hecho imponible: sustitución de carpintería de ventanas (4) y adecentamiento de fachada trasera por [REDACTED].
Cuota ICIO: 201,27 €

56) [REDACTED]
Hecho imponible: limpieza de interior de finca, de basuras, escombros y enseres varios sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 9,05 €

57) CDAD PROP CALLE NARANJAS 10
Hecho imponible: restauración de cubierta de edificio sito en Calle Naranjas 10.
Cuota ICIO: 55,89 €

58) [REDACTED]
Hecho imponible: adaptación de local destinado a peluquería situado en [REDACTED].
Cuota ICIO: 260,30 €

59) CDAD PROP CALLE DIEGO FERNANDEZ HERRERA 6
Hecho imponible: adecentamiento de fachada (pintado en color blanco) de edificio sito en C./ Diego Fdez. Herrera 6.
Cuota ICIO: 191,86 €

60) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA SANTIAGO 1
Hecho imponible: reparación del peto de la azotea y la cornisa del edificio sito en Plaza Santiago 1.
Cuota ICIO: 137,34 €

61) [REDACTED]
Hecho imponible: sustitución de revestimientos y carpintería de ventanas en baños y cocina de vivienda sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 74,93 €

62) [REDACTED]
Hecho imponible: sustitución de solería y alicatado de aseo y levantar pretil de azotea a una altura de un metro en vivienda sita en [REDACTED].
Cuota ICIO: 21,72 €

63) GUADALMED SL
Hecho imponible: reforma de edificio para establecimiento compuesto por seis apartamentos turísticos y adaptación de local existente para uso genérico comercial en Calle Guadalete 19.
Cuota ICIO: 3.170,28 €

64) [REDACTED]
Hecho imponible: demolición de tabique separador de puestos situado en [REDACTED].
Cuota ICIO: 1,31 €

65) ASENMAC SOPORTE PLATAFORMA SL

Hecho imponible: modificación de barra de bar, sustitución y colocación de azulejo, inodoros y lavamanos en aseos de local situado en C./ Guarnidos 2.

Cuota ICIO: 48,87 €

66) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE MERCED 41

Hecho imponible: limpieza y reparación de zócalo en fachada y pintado de puerta de entrada en color madera de edificio sito en C./ Merced 41.

Cuota ICIO: 31,86 €

67) [REDACTED]

Hecho imponible: instalación de placas solares para vivienda sita en Calle [REDACTED]

Cuota ICIO: 21,72 €

68) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de tubo de 20 cm. con recubrimiento del mismo en lateral de fachada sita en [REDACTED]

Cuota ICIO: 27,87 €

69) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento de fachada de nave en [REDACTED]

Cuota ICIO: 73,85 €

70) [REDACTED]

Hecho imponible: instalación de local destinado a taller mecánico de vehículos automóviles en [REDACTED]

Cuota ICIO: 642,07 €

71) ASEPEYO

Hecho imponible: reforma parcial del centro asistencial en calle Lealas 43.

Cuota ICIO: 1.879,67 €

72) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FLORENCIA

Hecho imponible: arreglo y pintado de balcones en color albero en fachada de Edificio Florencia sito en C./ Francos 30.

Cuota ICIO: 499,56 €

73) [REDACTED]

Hecho imponible: demolición de techos de escayola en vivienda sita en [REDACTED]

Cuota ICIO: 15,75 €

74) BODEGAS FUNDADOR SLU

Hecho imponible: consolidación del antepecho de fachada de "Bodegas Harveys" sitas en C./ Arcos.

Cuota ICIO: 34,99 €

75) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ESTEVE 2

Hecho imponible: adecentamiento de fachadas en patios interiores de edificio sito en Plaza Esteve 2.

Cuota ICIO: 165,24 €

76) [REDACTED]

Hecho imponible: adecuación de fachada de edificio sito en [REDACTED].

Cuota ICIO: 381,60 €

77) GRUPO LEANIZ SL

Hecho imponible: reparación de carpintería metálica exterior de local sito en C./ Sevilla 27.

Cuota ICIO: 65,16 €

78) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE MATADERO 4 DUPLICADO

Hecho imponible: reparación de cubierta del castillete de edificio sito en C./ Matadero 4 D.

Cuota ICIO: 13,58 €

79) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de solería y alicatado de cocina en vivienda sita en [REDACTED]
Cuota ICIO: 19,46 €

80) BODEGAS FUNDADOR SLU

Hecho imponible: limpieza de canales en Bodega Harveys sita en Calle Pintor Muñoz Cebrián.
Cuota ICIO: 26,99 €

81) HOTEL DOÑA BLANCA SA

Hecho imponible: limpieza y pintado de terraza interior de Hotel Doña Blanca sito en C./ Bodegas.
Cuota ICIO: 113,24 €

82) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de bañera por plato de ducha y alicatado de baño de vivienda sita en [REDACTED]
Cuota ICIO: 45,07 €

83) PALACIO DEL VIRREY LASERNA SL

Hecho imponible: reformas en vivienda en Calle Pozuelo 8.
Cuota ICIO: 791,60 €

84) BODEGAS Y VIÑEDOS DIEZ MERITO SL

Hecho imponible: obras de repaso de cubierta en Bodega sita en C./ Diego Fernández Herrera 3.
Cuota ICIO: 108,60 €

85) CEPA Y LAUREL ASESORES TRIBUTARIOS SL

Hecho imponible: reforma de oficinas en Calle Santa María 13.
Cuota ICIO: 563,93 €

86) [REDACTED]

Hecho imponible: compartimentación interior y creación de nuevo acceso en local comercial sito en [REDACTED]
Cuota ICIO: 111,09 €

87) [REDACTED]

Hecho imponible: picado, saneado y pintado de fachada de nave en color blanco sita en [REDACTED]
Cuota ICIO: 47,97 €

88) INVERSIONES GARCIA LOPEZ SL

Hecho imponible: reforma de Hotel "EL Ancla" para adaptarlo a apartamentos turísticos en C./ Beato Juan Grande 15.
Cuota ICIO: 6.743,25 €

89) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de sanitarios y azulejos en aseo, sustitución de parte del techo de escayola en cocina y cierre de hueco de puerta interior de vivienda situada en [REDACTED].
Cuota ICIO: 10,86 €

90) BODEGAS FUNDADOR SLU

Hecho imponible: recalce de cimentación de fachada en "Bodega Nueva" en Calle San Ildefonso 2.
Cuota ICIO: 506,92 €

91) [REDACTED]

Hecho imponible: demolición de barra existente y eliminación de alicatado de local sito en [REDACTED].
Cuota ICIO: 45,63 €

92) [REDACTED]

Hecho imponible: adaptación y cambio de uso de oficina a dos viviendas en [REDACTED]
Cuota ICIO: 138,28 €

93) EMPRENDE SERVICIOS EMPRESARIALES SL

Hecho imponible: pintado interior, sustitución de solería y colocación de puertas interiores de local comercial situado en C./ Caballeros 41.

Cuota ICIO: 13,14 €

94) GONZALEZ BYASS SA

Hecho imponible: reparación de cubierta de tejas en casco de "Bodega Lepanto" en C./ Cuesta de la Chaparra.

Cuota ICIO: 235,30 €

95) COLEGIO MARIA MEDIANERA UNIVERSAL

Hecho imponible: reparación del vallado del patio exterior de la Iglesia Santísima Trinidad en Plaza de las Angustias.

Cuota ICIO: 624,84 €

96) [REDACTED]

Hecho imponible: adaptación de local sin uso específico sito en [REDACTED].

Cuota ICIO: 911,00 €

97) PLAZA SHOPPING SL

Hecho imponible: sustitución de falso techo de escayola en C./ María Antonia de Jesús Tirado.

Cuota ICIO: 351,84 €

98) [REDACTED]

Hecho imponible: retirada de techo de escayola para dejar las vigas vistas en local sito en [REDACTED] 13.

Cuota ICIO: 10,32 €

99) LARGA 75 ESC CB

Hecho imponible: rehabilitación de fachada de finca en C./ Larga 75.

Cuota ICIO: 90,80 €

100) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de alicatado y solería en baño y cocina de vivienda sita en [REDACTED].

Cuota ICIO: 22,50 €

101) [REDACTED]

Hecho imponible: demolición y construcción de vivienda unifamiliar en [REDACTED].

Cuota ICIO: 4.301,16 €

102) [REDACTED]

Hecho imponible: reforma en edificio para instalación de ascensor en [REDACTED].

Cuota ICIO: 848,89 €

103) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de solería en cocina de vivienda sita en [REDACTED].

Cuota ICIO: 14,75 €

104) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de alicatado en [REDACTED] del Mercado Central de Abastos.

Cuota ICIO: 18,10 €

105) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de cinco ventanas sin modificación de hueco en PVC color roble dorado y sustitución de alicatado y solería de cocina en vivienda sita en [REDACTED].

Cuota ICIO: 128,15 €

106) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de placa de escayola de salón y pasillo y demolición de tabique divisorio sita en C./ San Juan 10.

Cuota ICIO: 13,00 €

107) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de solería y bañera por placa de ducha en baño de vivienda en [REDACTED]

Cuota ICIO: 18,10 €

108) [REDACTED]

Hecho imponible: demolición de trasdosado de pladul, mampara de aluminio y pintado en local sito en [REDACTED]

Cuota ICIO: 20,96 €

109) [REDACTED]

Hecho imponible: impermeabilización de cubierta y claraboya en finca situada en [REDACTED].

Cuota ICIO: 25,34 €

110) [REDACTED]

Hecho imponible: sustitución de sanitarios y parte de alicatado y solería en aseo de vivienda situada en [REDACTED]

Cuota ICIO: 176,11 €

111) CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

Hecho imponible: obras de modernización de oficinas sitas en Calle Ancha 3.

Cuota ICIO: 325,52 €

112) [REDACTED]

Hecho imponible: adaptación de local para tabanco sito en [REDACTED].

Cuota ICIO: 212,65 €

113) BODEGAS FUNDADOR SLU

Hecho imponible: adaptación de local para Bar en C./ San Ildefonso 3-5 en Bodega Guadalupe ("Tapería de Fundador")

Cuota ICIO: 59,97 €

114) [REDACTED]

Hecho imponible: demolición de pladur aislante en paredes interiores y resanado y pintado de las mismas en oficinas situadas en finca sita en [REDACTED]

Cuota ICIO: 112,94 €

115) [REDACTED]

Hecho imponible: eliminación de humedades en paredes, consistente en demolición de cámara de aire y aplicación de pladur antihumedad en vivienda sita en [REDACTED]

Cuota ICIO: 90,50 €

116) [REDACTED]

Hecho imponible: adaptación de local para bar cafetería en [REDACTED].

Cuota ICIO: 217,46 €

117) [REDACTED]

Hecho imponible: adecentamiento de carpintería y cerrajería de ventanas en [REDACTED].

Cuota ICIO: 72,04 €

118) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALADRO 3

Hecho imponible: mejora de accesibilidad en portal de entrada al edificio de viviendas situado en Plaza Aladro 3.

Cuota ICIO: 45,25 €

6.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DEL VOLUNTARIADO.

Vista la propuesta presentada por el Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad de 17 de abril de 2017.

Visto el informe técnico del Servicio de Participación, suscrito por [REDACTED], el 17 de abril de 2017.

Visto el informe jurídico que suscribe [REDACTED] el 17 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 24 de abril de 2017, relativo a nombramiento del Consejo Local del Voluntariado.

Dada la palabra a los Grupos municipales, no se produce ninguna intervención al respecto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"CONSIDERANDO que el artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en virtud del artículo 23 reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Con la vocación de abrir espacios de comunicación permanente y posibilitar la presencia ciudadana en el proceso de formación de decisiones que afectan al interés general comprometido en los diversos ámbitos o áreas de actuación municipal se constituyen los consejos sectoriales. Los consejos sectoriales son estructuras organizativas que canalizan y ordenan la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones.

CONSIDERANDO que la normativa básica reguladora de dichos órganos en la esfera local se halla establecida en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "*Órganos municipales de participación ciudadana*" para "*encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local*" y *entre esos órganos que relaciona incorpora los Consejos Sectoriales con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan*".

CONSIDERANDO que el marco normativo común para dichos órganos de participación sectorial, bajo la denominación de Consejos Sectoriales, se encuentra establecido en el capítulo I del Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (en los sucesivos ROPC), aprobado de forma definitiva en el Pleno Municipal celebrado el 30 de noviembre de 2012. En los artículos 74 al 99 del ROPC se concreta la definición y finalidad específicas atribuidas a los Consejos Sectoriales, la competencia del Pleno de la Corporación para su creación y para el nombramiento de sus miembros, la composición mínima y duración de sus cargos, sus funciones, normas generales de funcionamiento interno y la atribución de potestades para la determinación de dichas normas. El artículo 74.2 del ROPC dispone que sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, serán igualmente nombrados por el Pleno.

CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, al particular 4 del Orden del día, nombró, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas, a los vocales que integran el Consejo Local de Voluntariado.

CONSIDERANDO que la Asociación Jerezana de Ayuda a Personas que Conviven con el VIH/SIDA Siloé, ha comunicado mediante escrito presentado el 20 de marzo de 2017, la sustitución de sus representantes en este órgano de participación.

CONSIDERANDO que el Pleno del Consejo Local de Voluntariado de Jerez, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad la incorporación de la Plataforma del Voluntariado de Cádiz, a este órgano de participación.

CONSIDERANDO que la composición del Consejo se acoge no solo a la normativa municipal, sino también al artículo 25.3 la Ley 7/2001 de julio, Andaluza del Voluntariado y al Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, que lo desarrolla, que obligan a "*garantizar la paridad entre administraciones públicas y organizaciones, conjuntamente con agentes sociales*"; por lo que al producirse la incorporación de la Plataforma del Voluntariado de Cádiz, como nuevo miembro, hay que incorporar otro representante de la Administración Pública, proponiéndose la designación de un Técnico del Servicio de Participación Ciudadana.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 74.4 del ROPC, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

ÚNICO.- Nombrar, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas en el Consejo Local de Voluntariado, a los vocales que a continuación se indican:

Vocales en representación de organizaciones que desarrollan programas de acción voluntaria:

- Por la Asociación Jerezana de Ayuda Afectados Enfermos de VIH-Sida SILOE a [REDACTED]. Y como suplente a [REDACTED].
- Por la Plataforma del Voluntariado de Cádiz a [REDACTED]. Y como suplente a [REDACTED].

Vocales en representación de las Administraciones Públicas. En materia de participación ciudadana, voluntariado y territorio:

- [REDACTED], Técnico del Servicio de Participación Ciudadana."

7.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la Propuesta presentada por el Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, el día 18 de abril de 2017.

Visto el informe del Consejo Andaluz de Comercio de 24 de febrero de 2017.

Visto el informe del Jefe de la Unidad de Comercio y Consumo, [REDACTED], emitido el 18 de abril de 2017.

Visto el informe de la Asesora Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, [REDACTED], de 18 de abril de 2017.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante de Jerez de la Frontera.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación Movilidad en sesión de 24 de abril, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante de Jerez de la Frontera.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Díaz Hernández:** Llevamos a Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante, que, como bien sabéis, el comercio ambulante constituye una modalidad de venta de gran arraigo en la ciudad, que tiene actualmente una gran importancia social y económica, y que veníamos de una Ordenanza que se aprobó el 3 de octubre de 2014 en Junta de Gobierno Local, en

fecha de 27 de febrero de 2015 fue aprobada definitivamente por el Pleno municipal. Y recientemente es necesario proceder a una modificación de la Ordenanza para adaptarla a la normativa andaluza, ya que contábamos con un informe desfavorable. La modificación consiste en la obligación de los comerciantes antes del 31 de enero de comunicar que mantienen los requisitos por los que fue autorizada la venta ambulante, la permuta de los puestos, si está al corriente de las tasas, establece la obligación del certificado de manipulación de alimentos en el caso de que vendan productos de alimentación, además, entre los criterios, se incluye el factor social, sobre todo para aquellos jóvenes menores de 30 años y parados de larga duración que fomenten el emprendimiento, y además se crea una lista de espera, además de otra serie de cuestiones de ubicación y planos de la venta ambulante. Por tanto, esta propuesta cuenta con informe favorable del Consejo Andaluz del Comercio, ya que se le fue remitida en febrero del 2017, y por tanto, pasamos a su aprobación también para intentar por primera vez contar con una subvención para la venta ambulante y que por tanto, requiere de su aprobación por este Pleno.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: En principio lo vamos a votar a favor, se da respuesta a los condicionantes que marcaba el Consejo Andaluz del Comercio para emitir ese informe favorable, sin embargo, entre esos condicionantes está la exclusión de determinadas actividades, concretamente las enmarcadas en el capítulo 3, que además lo dice el propio informe del Consejo, deberán ser objeto de regulación en una Ordenanza independiente, simplemente, un par de cosas que afinemos con esa Ordenanza independiente y que podamos darle forma lo antes posible, y en segundo lugar, y creo que esto es importante, que tengamos claro que las Ordenanzas, como cualquier tipo de normativa, tienen que ser vivas, que conforme vayamos viendo cómo se está aplicando, los problemas que puedan derivar de la misma, tengamos la agilidad suficiente para ir modificándola y adaptándola.

El Sr. Fernández Fernández: Nosotros vamos a votar a favor y lo único que nos quedaría por decir es felicitar a los técnicos que nos presentaron ayer el trabajo y que hemos considerado que está bastante bien hecho; creo que a los profesionales de esta casa cuando hacen un buen trabajo necesitamos felicitarlos.

La Sra. Menacho Romero: El Grupo municipal Popular se va a abstener en esta aprobación inicial, porque a la vista del expediente, que técnicamente y jurídicamente tiene todos los informes, sí que hemos echado en falta las consultas a los ciudadanos y a las personas interesadas, que son las personas que realizan el comercio ambulante; como no lo vemos en el expediente y nos resulta curioso, pues vamos a dar este plazo, vamos a dar la abstención a esta aprobación inicial, con el compromiso del Grupo Popular de reunirse con las personas afectadas por esta Ordenanza municipal, y en el caso de que sea necesario presentar las enmiendas necesarias y las alegaciones a esta Ordenanza para mejorarla y completarla, como debe ser.

El Sr. Díaz Hernández: Agradecer el apoyo de los partidos políticos, Ganemos, Izquierda Unida y Ciudadanos. En este sentido cumplimos con la normativa, que es adaptar la Ordenanza a lo marcado por la normativa andaluza, y esto tiene más bondades que otra cosa, teniendo en cuenta que vamos a poder optar a subvenciones para el colectivo, para los comerciantes, los cuales saben perfectamente que teníamos que modificar esta Ordenanza, con lo cual, no les coge sobre aviso, y sobre todo que hemos contado con ellos en todo momento. Sra. Menacho, de verdad que ellos son conscientes de que era necesaria la aprobación de esta Ordenanza para podernos acoger a una subvención que va a salir próximamente de la Junta de Andalucía, y que va a mejorar y promocionar la venta ambulante de la ciudad de Jerez. De todas maneras, muchas gracias al resto de partidos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo municipal Popular (8), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, tras su modificación por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el municipio, ejercerá *en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las correspondientes a i) feria, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.* En ejercicio de tal competencia el Ayuntamiento de Jerez ha considerado conveniente la modificación, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, de acuerdo con el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante y según lo establecido en el Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico, y conforme a los informes emitidos por el Consejo Andaluz de Comercio, de la Consejería de Turismo y Comercio, remitidos al Ayuntamiento de Jerez, para que la actual Ordenanza de Comercio Ambulante de Jerez, se adapte al nuevo modelo ORCA consensuado por la misma, en su sesión celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2016.

La Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, tiene por objeto la ordenación del comercio y de la venta que se realiza fuera del establecimiento comercial y que no se realiza de forma constante y fija, sino en determinados emplazamientos, de forma ocasional y mediante puestos o instalaciones desmontables, recibiendo dicha práctica comercial la denominación de venta ambulante o no sedentaria.

El comercio ambulante constituye una modalidad de venta de gran arraigo en la cultura popular, que tiene en la actualidad una gran importancia, social y económica, dentro del sector de la distribución minorista, como lo acredita la dimensión adquirida y su importante participación en el producto interior bruto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 3 de octubre de 2014, al particular 22 del Orden Del Día, la Junta de Gobierno Local, aprobó el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Jerez de la Frontera, de acuerdo al artículo 32.a) del Reglamento Orgánico municipal, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/85.

En fecha 27 de febrero de 2015, fue aprobada definitivamente por acuerdo Plenario la citada Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Jerez de la Frontera, publicada en el B.O.P. de Cádiz nº 7 de 13 de enero de 2016.

No obstante a esta reciente modificación, se ha hecho necesario proceder a realizar una posterior modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Jerez de la Frontera, en base al informe desfavorable emitido por el Consejo Andaluz de Comercio, de la Consejería de Turismo y Comercio, en fecha 07 de mayo de 2015, remitido al Ayuntamiento de Jerez, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, en los cuales se proponen una serie de modificaciones del articulado, dada la falta de adecuación, conforme a unos criterios informados, a la ley del Comercio Ambulante, aprobada por el mencionado Decreto, modificado por Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, entre ellos, los más significativos:

- Los comerciantes que cuenten con autorización municipal de comercio ambulante, se introduce la obligación de los titulares de éstas, de acreditar anualmente ante el Ayuntamiento, antes del 31 de enero de cada año, que mantienen los mismos requisitos que motivaron su otorgamiento.
- Se incluye la figura de la "permuta" de los puestos en los mercadillos, previa solicitud al Ayuntamiento, siempre que se esté al corriente de las tasas que las Ordenanzas Fiscales establecen, y sin que afecte al periodo de vigencia de la autorización.
- Establece la obligación para las personas que deseen ejercer la modalidad de comercio ambulante, y que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación, de presentar el certificado correspondiente acreditativo de la formación como persona manipuladora de alimentos.
- En los criterios para la concesión de las autorizaciones de venta ambulante, en el procedimiento de concurrencia competitiva, se introduce la consideración del factor de política social como: las dificultades para el acceso al mercado laboral de las personas solicitantes (jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, mayores de 45 años o mujeres. Igualmente se introduce como criterio la mercancía innovadora: si no existe en el mercadillo.
- Se elimina como criterio favorable no haber sido sancionado, restando siempre el haberlo sido.
- Se elimina de la Ordenanza el capítulo denominado " De las actividades excluidas del comercio ambulante", entendiéndolas excluidas del comercio ambulante y objeto de otra regulación en ordenanza independiente.

- Se incluye la creación de una lista de espera, como resultado del procedimiento de concurrencia competitiva, a fin de cubrir las posibles vacantes que surjan hasta la nueva convocatoria.
- Se concretan las posibles ubicaciones, horarios, eventos, itinerarios permitidos de las modalidades del comercio ambulante.
- Se exceptúa del Comercio Ambulante Itinerante las siguientes calles del Centro Urbano: Consistorio, Plaza del Arenal, Lancería, Larga y Rotonda de los Casinos, y se fija el horario permitido entre las 10.00 hasta las 02.00 horas.

Por tal motivo, y conforme a informe técnico de la Jefatura de Unidad de Consumo del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 18 de abril de 2017, se propone dar cuerpo a una nueva Ordenanza, adaptada a lo informado por el Consejo Andaluz de Comercio, de la Consejería de Turismo y Comercio, en base al modelo de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante (ORCA), consensuado en fecha 08 de noviembre de 2016.

Esta Propuesta de modificación de Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, de Jerez de la Frontera, ha sido sometida a la consideración del Consejo Andaluz de Comercio, de la Consejería de Turismo y Comercio, la cual en fecha 24 de febrero de 2017, ha emitido el correspondiente informe favorable, condicionado a la observancia de unas especificaciones, las cuales han sido introducidas en la misma.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, al particular 25 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de aprobación de la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, de Jerez de la Frontera.

Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, el procedimiento para la aprobación de la modificación de la ordenanza de referencia, es el siguiente: *a) Aprobación inicial por el Pleno. b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

Con estos antecedentes, y de acuerdo al Informe Jurídico de fecha 18 de Abril de 2017, emitido por la Asesoría Jurídica del Servicio de Medio Ambiente Municipal, e informe técnico emitido por la Jefatura de Unidad de Comercio y Consumo, en virtud del artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, así como del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local y el artículo 123.d) del citado cuerpo legislativo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante de Jerez de la Frontera, conforme al tenor literal siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

(De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante)

TÍTULO I DEL COMERCIO AMBULANTE

Artículo 1. Objeto

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular con carácter general el Comercio Ambulante dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley del

Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

2. Se entiende por comercio ambulante el que se realiza fuera de establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

Artículo 2. Modalidades de Comercio Ambulante.

El ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de Jerez de la Frontera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, puede adoptar las siguientes modalidades:

a) Mercadillo. Entendiéndose por tal el que se celebre regularmente, en puestos agrupados, con una periodicidad determinada, en los lugares públicos establecidos en la presente Ordenanza.

b) Comercio Itinerante. Se trata de la actividad comercial realizada en las vías públicas, a lo largo de los itinerarios fijados en la presente Ordenanza, con el medio adecuado ya sea transportable o móvil.

Artículo 3. Actividades excluidas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 y 2.4 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, no tienen la consideración de comercio ambulante, y por tanto quedan excluidas de esta Ordenanza, las actividades siguientes:

- a) El comercio en mercados ocasionales, que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares, durante el tiempo de celebración de los mismos.
- b) El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contemplados en los apartados anteriores.
- c) Las actividades ambulantes industriales y de servicios no comerciales.
- d) Los mercados tradicionales de flores, plantas y animales arraigados hondamente en algunos lugares de nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, quedan excluidas las actividades comerciales que entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

2. También se consideran excluidas las siguientes ventas fuera de establecimiento comercial permanente, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía:

- a) Venta a distancia realizada a través de un medio de comunicación, sin reunión de comprador y vendedor.
- b) Venta automática, realizada a través de una máquina.
- c) Venta domiciliaria, realizada en domicilios privados, lugares de ocio o reunión, centros de trabajo y similares.
- d) Reparto o entrega de mercancías a domicilio.

Artículo 4. Emplazamiento.

Corresponde al Ayuntamiento Jerez de la Frontera, el emplazamiento, la determinación del número y superficie de los puestos para el ejercicio de la venta ambulante.

Artículo 5. Sujetos.

El comercio ambulante podrá ejercerse por toda persona física o jurídica que se dedique a la actividad del comercio al por menor y reúna los requisitos exigidos en la presente ordenanza y otras que, según la normativa, les fuera de aplicación.

Artículo 6. Ejercicio del Comercio Ambulante.

Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización municipal, en el ejercicio de su actividad comercial, deberán cumplir los siguientes obligaciones:

- a) Respetar las condiciones exigidas en la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, en especial de aquellos destinados a alimentación humana.
- b) Tener expuesto al público, en lugar visible, la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías, que serán finales y completos, impuestos incluidos.
- c) Tener a disposición de la autoridad competente las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.
- d) Tener a disposición de las personas consumidoras y usuarias las hojas de quejas y reclamaciones, de acuerdo con el modelo reglamentariamente establecido. A tal efecto, se debe de exhibir el cartel informativo de disposición de hojas de reclamaciones.
- e) Estar al corriente de las tasas que las Ordenanzas municipales establecen para cada tipo de comercio.
- f) Emitir un recibo justificativo de la compra será obligatorio por parte de la persona comerciante.
- g) Disponer los puestos que expendan productos al peso o medida, de cuantos instrumentos sean necesarios para su medición o peso de los productos que se expendan, debidamente verificados por el organismo competente.
- h) Limpiar de residuos y desperdicios sus respectivos puestos las personas comerciantes al final de cada jornada, a fin de evitar la suciedad del espacio público utilizado para el ejercicio de la actividad comercial ambulante.
- i) Observar la normativa sobre la contaminación acústica y del aire, quedando expresamente prohibido el uso de megafonía o de cualquier otra fuente de ruido que sobrepase el límite de decibelios establecidos en la normativa vigente de calidad acústica, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas; y de la contaminación del aire y de la atmósfera, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Artículo 7. Régimen Económico

El ayuntamiento podrá fijar las tasas correspondientes por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo público en las distintas modalidades de venta ambulante, actualizando anualmente la cuantía, según se determine en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la ocupación y aprovechamiento de terrenos de dominio público para el ejercicio de la venta ambulante, industrias callejeras y actividades diversas. A estos efectos se tendrán en cuenta los gastos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras afectadas.

Artículo 8. Obligaciones del Ayuntamiento

Corresponde a los Ayuntamientos garantizar el cumplimiento de las disposiciones de policía y vigilancia de las actividades desarrolladas en los espacios públicos destinados al comercio ambulante en sus municipios y de los puestos que se ubiquen en los mismos.

TÍTULO II DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN

Artículo 9. Autorización Municipal.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, para el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante previstas en el artículo 2 de la presente Ordenanza, al desarrollarse en suelo público, será precisa la autorización previa del Ayuntamiento, conforme al procedimiento de concesión recogido en el Título III de la presente Ordenanza.

2. La duración de la citada autorización será de quince años, que podrá ser prorrogada, a solicitud de la persona titular, por otro plazo idéntico, una sola vez, con el fin de garantizar a las personas titulares de la misma la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos.

No obstante lo anterior, los titulares de las autorizaciones municipales, estarán obligados a acreditar anualmente ante el Ayuntamiento, antes del 31 de enero de cada año, que mantienen los mismos requisitos que motivaron el otorgamiento de su autorización, a cuyo objeto deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria, así como la vigencia del seguro de responsabilidad civil. El incumplimiento de tales requisitos durante el citado plazo determinará la suspensión de la autorización y, por tanto, del ejercicio de la actividad a partir del indicado día 31 de enero hasta la fecha en que se acredite su cumplimiento, y siempre que éste tenga lugar antes del día 1 de junio, fecha en la que se producirá la extinción de la autorización en los términos previstos por el artículo 12.

3. En los casos en que se autorice el comercio en espacios de celebración de fiestas populares, la autorización se limitará al periodo de duración de las mismas.

4. Las personas que vayan a solicitar la autorización a la que se refiere este artículo, habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas o, en caso de estar exentos.

b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.

c) Las personas prestadoras procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

d) Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal.

e) En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como persona manipuladora de alimentos.

5. El Ayuntamiento entregará a las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido autorización para el ejercicio del comercio ambulante dentro de su término municipal, una placa identificativa que contendrá los datos esenciales de la autorización y que deberá ser expuesta al público, en lugar visible, mientras se desarrolla la actividad comercial.

Artículo 10. Contenido de la autorización.

1. En las autorizaciones expedidas por el Ayuntamiento se hará constar:

a) La persona física o jurídica titular de la autorización para el ejercicio del comercio ambulante, su DNI o NIF, domicilio a efectos de posibles reclamaciones y, en su caso, las personas con relación familiar o laboral que vayan a desarrollar en su nombre la actividad.

b) La duración de la autorización.

c) La modalidad de Comercio Ambulante autorizada.

d) La indicación precisa del lugar, fechas y horario en que se va a ejercer la actividad.

e) El tamaño, ubicación y estructura del puesto donde se va a realizar la actividad comercial.

f) Los productos autorizados para su comercialización.

g) En la modalidad de comercio itinerante, el medio transportable o móvil en el que se ejerce la actividad y los itinerarios permitidos.

2. La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular su cónyuge o persona unida a éste en análoga relación de afectividad e hijos o hijas, así como sus personas empleadas, siempre que estén dados de alta en la Seguridad Social, permaneciendo invariables durante su periodo de duración mientras no se efectúe de oficio un cambio en las condiciones objetivas de concesión. En tal caso el Ayuntamiento podrá expedir una nueva autorización por el tiempo de vigencia que reste de la anterior.

3. La autorización será transmisible, previa comunicación al Ayuntamiento, sin que esa transmisión afecte a su periodo de vigencia, y sin perjuicio de la necesidad de cumplimiento de los requisitos para su ejercicio y demás obligaciones que ello pudiera conllevar.

4. Las autorizaciones dentro de mismo mercadillo, podrán permutarse los puestos, previa solicitud al Ayuntamiento, siempre que estén al corriente de las Tasas que las Ordenanzas Fiscales establecen para este tipo de comercio, sin que esta permuta de puestos afecte al período de vigencia de la autorización. Se seguirá el mismo procedimiento cuando la permuta se efectúe sobre un puesto vacante.

5. El Ayuntamiento habrá de facilitar a la Dirección General competente en materia de comercio interior, mediante los instrumentos de comunicación que se determinen, una relación anual, desagregada por sexo, de las autorizaciones concedidas en su municipio para el ejercicio del comercio ambulante.

Artículo 11. Revocación de la autorización.

Las autorizaciones podrán ser revocadas, con carácter accesorio, por el Ayuntamiento en los casos de infracciones graves o muy graves, según establece el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante.

Artículo 12. Extinción de la autorización.

Las autorizaciones se extinguirán por:

- a.- Cumplimiento del plazo para el que ha sido concedida la autorización.
- b.- Muerte o incapacidad sobrevenida de la persona titular que no le permita ejercer la actividad, o disolución de la empresa en su caso.
- c.- Renuncia expresa o tácita a la autorización.
- d.- Dejar de reunir cualquiera de los requisitos previstos en la Ordenanza como necesarios para solicitar la autorización o ejercer la actividad.
- e.- No cumplir con las obligaciones fiscales y de la seguridad social o el impago de las tasas correspondientes.
- f.- Por revocación.
- g. Por cualquier otra causa prevista legalmente.

TITULO III DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN.

Artículo 13. Garantías del procedimiento.

1. Tal y como establece el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, el procedimiento para la concesión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante ha de garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad adecuada de su inicio, desarrollo y fin.

2. Para el supuesto de convocatoria de los puestos a ocupar en este término municipal se hará, al menos un mes antes de la adjudicación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, expuesta en el Tablón de Anuncios y, en su caso, en la página web del Ayuntamiento. Si se dispusiese de los medios materiales y personales adecuados, se comunicaría también fehacientemente a todas las personas físicas o jurídicas que ejerzan el comercio ambulante en este término municipal.

Artículo 14. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las personas físicas o jurídicas que deseen ejercer las modalidades de comercio ambulante incluidas en esta Ordenanza, habrán de presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento o a través de la ventanilla única, en su caso, conforme al modelo recogido como Anexo I de la presente Ordenanza. Junto con la solicitud, se presentará el certificado correspondiente acreditativo de la formación como persona manipuladora de alimentos, en su caso. También se acompañará en el mismo, una declaración responsable (Anexo II) en la que se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos, y mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, encontrarse en alguno de los supuestos de exención establecidos por la normativa vigente.

b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.

c) Las personas prestadoras procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

d) Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, cuando obtenga la oportuna autorización municipal.

e) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto del comercio ambulante o no sedentaria.

Cuando el ejercicio corresponda a una persona jurídica, si bajo una misma titularidad opera más de una persona física, todas ellas ejercerán la actividad mediante relación laboral, debiendo estar dadas de alta en la seguridad social y sus nombres figurarán en la autorización expedida por el Ayuntamiento según se indica en el artículo 9 punto 5 de esta Ordenanza, la cual deberá estar expuesta en el puesto en lugar visible; así como, la documentación acreditativa de la personalidad y poderes de la representación legal de la persona jurídica.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

3. Para la valoración de los criterios recogidos en el artículo 15 de esta Ordenanza, será necesario aportar la documentación acreditativa.

Artículo 15. Criterios para la concesión de las autorizaciones.

En el procedimiento de concurrencia competitiva, dentro del derecho de libre establecimiento y de libre prestación de servicios, la presente Corporación Municipal, con el fin de conseguir una mayor calidad de la actividad comercial y el servicio prestado, la mejor planificación sectorial, el mejor prestigio y la mayor seguridad del mercadillo, deberá tener en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de los puestos, especificando las puntuaciones otorgadas a cada uno de los apartados del baremo indicando en su caso los valores intermedios y los valores máximos, en su caso.

a.- El capital destinado a inversiones directamente relacionadas con la actividad y el grado de amortización del mismo en el momento de la presentación de la solicitud.

1. Inversión superior a 20.000 € y estando la amortización de la inversión comprendida en el periodo:

- entre 0 y 5 años = 4 puntos
- entre 6 y 10 años = 2 puntos

2. Inversión igual o inferior a 20.000 € y estando la amortización de la inversión comprendida en el periodo:

- entre 0 y 5 años = 2 puntos
- entre 4 y 6 años = 1 punto

b.- La disponibilidad de las personas solicitantes de instalaciones desmontables adecuadas para la prestación de un servicio de calidad.

Puntuación máxima 1 punto.
Si es de tipo lineal = 0 puntos.
Si es en forma de U o doble U = 0,5 puntos
Si tiene probador = 0,3 puntos.
Si tiene techo = 0,2 puntos.

c.- La experiencia demostrada en la profesión, que asegure la correcta prestación de la actividad comercial.

Por cada mes de experiencia hasta el momento de la solicitud 0,2 puntos.

d.- Poseer las personas solicitantes algún distintivo de calidad en materia de comercio ambulante.

Puntuación: 1 punto por cada distintivo de calidad que posea el solicitante.

e.- Haber participado las personas solicitantes en cursos, conferencias, jornadas u otras actividades relacionadas con el comercio ambulante, especialmente aquellas que pongan de manifiesto el conocimiento de las características particulares (etnográficas y culturales) de este término municipal, así como de su mercadillo.

Conferencias, jornadas, seminarios, etc. 0,1 puntos por cada uno con un máximo de 0,5 puntos (si tiene más de 5 años desde realización se puntuara la mitad).

Cursos: por cada 50 horas de formación 1 punto (si tiene más de 5 años desde la realización se puntuara la mitad).

f.- Acreditar documentalmente estar adherido a un sistema de resolución de conflictos en materia de consumo: mediación o arbitraje, para resolver las reclamaciones que puedan presentar las personas consumidoras y usuarias.

Puntuación: 0,5 puntos.

g.- Encontrarse inscrito en algún Registro General de Comercio Ambulante, de cualquier Estado miembro.

Puntuación: 0,5 puntos

h.- La consideración de factores de política social como:

- Las dificultades para el acceso al mercado laboral de las personas solicitantes (jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, mayores de 45 años o mujeres).

Puntuación: 1 punto

- Por cada persona dependiente económicamente de las persona solicitante.

Puntuación: 1 punto

i.- La mercancía innovadora:

Si la mercancía para la que se solicita la autorización de venta no existe en el mercadillo, 1 punto.

j.- Haber sido sancionadas las personas solicitantes, con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante, o consumo u otra relacionada con la actividad. La puntuación asignada, se restará de la puntuación finalmente otorgada.

Puntuación: se restarán 2 puntos.

Artículo 16. Resolución.

1. El plazo máximo para resolver las solicitudes de autorización será de tres meses a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin haberse notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

2. Las autorizaciones para el ejercicio del Comercio ambulante, serán concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, oída preceptivamente la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en su caso.

3. Como resultado del procedimiento de concurrencia competitiva se creará una lista de espera, a fin de cubrir las posibles vacantes que surjan hasta la nueva convocatoria.

TÍTULO IV DE LAS MODALIDADES DE COMERCIO AMBULANTE.

CAPITULO I DEL COMERCIO EN MERCADILLOS.

Artículo 17. Ubicación

1. El comercio en mercadillo del término municipal de Jerez de la Frontera, se ubicará en:

MERCADILLOS	EMPLAZAMIENTO
De los Lunes	C/ Hijueta de las Coles con Avda. José M. ^a Caparros
De los Jueves	Plaza de la Constitución
De los Viernes	C/ Adolfo Rodríguez Rivero
De los Sábados	C/ José Ignacio Pineda con C/ María de Jerez
Parada y Barreto	C/ Parada y Barreto

2. El Ayuntamiento podrá acordar, por razones de interés público y mediante acuerdo motivado, el traslado del emplazamiento habitual del mercadillo, comunicándose a la persona titular de la autorización con una antelación de quince días, salvo que por razones de fuerza mayor este plazo deba ser reducido. La ubicación provisional sólo podrá mantenerse mientras permanezcan los motivos que han ocasionado el traslado.

Artículo 18. Fecha de celebración y horario.

1. Los mercadillos se celebrará durante todo el año, los días y horarios de los mismos serán:

MERCADILLOS	DÍAS	HORARIOS
De los Lunes	Lunes	09.00 a 14.00
De los Jueves	Jueves	09.00 a 14.00
De los Viernes	Viernes	09.00 a 14.00
De los Sábados	Sábados	09.00 a 14.00
Parada y Barreto	De lunes a sábado	09.00 a 18.00

2. En caso de interés público, mediante acuerdo motivado, se podrán modificar la fecha y horario, comunicándose a la persona titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de fuerza mayor este plazo deba ser reducido. Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el cambio.

3. A la hora de comienzo del mercadillo, los coches, camiones y vehículos de toda clase han de haber efectuado sus operaciones de descarga y estar aparcados fuera del recinto del mercadillo, salvo aquéllos que sean inherentes al ejercicio de la actividad.

4. Durante las dos horas siguientes a la conclusión del mercadillo los puestos del mismo deberán ser desmontados y el lugar dejado en perfecto estado de limpieza.

Artículo 19. Puestos.

1. Los mercadillos instalados conforme a la localización que se adjunta como Anexo III a la presente Ordenanza, constarán de los siguientes puestos:

MERCADILLOS	PUESTOS
De los Lunes	313
De los Jueves	31
De los Viernes	19
De los Sábados	91
Parada y Barreto	22

2. El tamaño de los puestos podrá oscilar entre un mínimo de 2 metros y un máximo de 6 metros.

3. Las instalaciones utilizadas para el comercio en mercadillo han de ser desmontables y reunir las condiciones necesarias para servir de soporte a los productos dentro de unos mínimos requisitos de seguridad, de presentación y de higiene. No se podrán ocupar los terrenos del mercadillo con otros elementos que no sean los puestos desmontables.

CAPITULO II DEL COMERCIO ITINERANTE

Artículo 20. Itinerarios.

1. Para el ejercicio del Comercio Itinerante, con ayuda de vehículo, o mediante un elemento auxiliar contenedor de las mercancías y portado por la persona vendedora, se fijan siguientes los itinerarios:

Alameda Vieja	Alameda Cristina	Parque González Hontoria
Avda. Sementales	Avda. Chema Rodríguez	C/ Circo
C/ Miguel de Unamuno	Avda. Álvaro Domecq	Centro Urbano, excepto C/ Consistorio, Plaza del Arenal, C/ Lancería, C/ Larga y Ronda de los Casinos.

2. El comercio itinerante podrá ejercerse todos los días del año, desde las 10.00 hasta las 02.00 horas.

3. En caso de interés público, mediante acuerdo motivado, se podrán modificar los itinerarios, fechas y horarios, comunicándose a la persona titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de fuerza mayor este plazo deba ser reducido. Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras permanezcan los motivos que han ocasionado el cambio.

Artículo 21. Vehículos.

Los vehículos utilizados para el comercio itinerante deberán cumplir todos los requisitos de la normativa vigente en materia de Seguridad y Sanidad de los productos expendidos o comercializados.

TITULO III COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE

Artículo 22. Comisión Municipal de Comercio Ambulante.

1. El pleno de la Corporación podrá crear una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, que deberá ser oída preceptivamente en los casos previstos en el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Comercio Am-

bulante, en los supuestos de traslado provisional de ubicación del Mercadillo previstos en el artículo 17 de esta Ordenanza y en todas aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio del comercio ambulante.

2. El dictamen de esta Comisión, aunque preceptivo, no será en ningún caso vinculante.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado primero, la Comisión no podrá intervenir en la toma de decisiones relativas a supuestos individuales de autorizaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo con el artículo 10.f) de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

4. La composición, organización y ámbito de actuación de la misma, serán establecidas en el correspondiente acuerdo plenario, debiendo formar parte de la misma representantes de las asociaciones de comerciantes, representantes de las organizaciones de consumidores, así como la propia Administración municipal.

TITULO IV INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 23. Potestad de inspección y sancionadora.

1. Los servicios municipales que en cada caso resulten competentes ejercerán la inspección y vigilarán del ejercicio de las actividades reguladas en la presente Ordenanza, cuidando de que las mismas se ajusten a sus preceptos, sin perjuicio de otras atribuciones competenciales establecidas en la legislación vigente.

2. Cuando se detecten infracciones para cuya sanción sea competente este Ayuntamiento, se procederá a la instrucción del correspondiente expediente previo a la subsiguiente imposición de la sanción que corresponda si ello fuera procedente.

3. Si se detectaran infracciones para cuya sanción no fuera competente el Ayuntamiento, se dará cuenta inmediata de las mismas a la autoridad que corresponda, en especial, en el aspecto sanitario.

Artículo 24. Medidas cautelares

1. De conformidad con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como la protección provisional de los intereses implicados. Así, en el caso de infracciones graves o muy graves, se podrán adoptar motivadamente, como medidas provisionales, la incautación de los productos objeto de comercio no autorizados, y la incautación de los puestos, instalaciones vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.

2. Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas. Las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de las mismas.

Artículo 25. Infracciones.

A los efectos de esta Ordenanza, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, las infracciones se clasifican de la siguiente forma:

1) Infracciones leves:

a) No tener expuesta al público, en lugar visible, la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías.

b) No tener, a disposición de la autoridad competente, las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.

c) No tener, a disposición de las personas consumidoras y usuarias, las hojas de quejas y reclamaciones, así como el cartel informativo al respecto.

d) El incumplimiento de los demás requisitos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, siempre que no esté tipificado como infracción grave o muy grave, así como el incumplimiento del régimen interno de funcionamiento de los mercadillos establecido en esta Ordenanza, salvo que se trate de infracciones tipificadas por el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, como grave o muy grave.

e) Mostrar cartel o pegatina con logos o información, que sobreentienda la adhesión a un sistema de resolución de conflictos como el arbitraje de consumo, sin estar efectivamente adherido a éste de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

f) Infracción en materia de contaminación acústica. (De acuerdo a las Ordenanzas de calidad medioambiental y Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía).

2) Infracciones graves:

a) La reincidencia en infracciones leves. Se entenderá que existe reincidencia por comisión en el término de un año de más de una infracción leve, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

b) El incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, así como el comercio de los no autorizados.

c) La desobediencia o negativa a suministrar información a la autoridad municipal o a su personal funcionario o agentes en el cumplimiento de su misión.

d) El ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización municipal respecto al lugar autorizado, fecha, horario, tamaño, ubicación y estructura de los puestos.

e) El ejercicio de la actividad por personas distintas a las previstas en la autorización municipal.

f) La venta incumpliendo de la obligación por parte del comerciante de emitir un recibo justificativo de la compra, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

g) No tener adecuadamente verificados los instrumentos de medida, de conformidad con la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología.

3) Infracciones muy graves:

a) La reincidencia en infracciones graves. Se entenderá que existe reincidencia por comisión en el término de un año de más de una infracción grave, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

b) Carecer de la autorización municipal correspondiente.

c) La resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, personal funcionario y agentes de la misma, en cumplimiento de su misión.

Artículo 26. Sanciones.

1. Las infracciones podrán ser sancionadas como sigue:

a) Las leves con apercibimiento o multa de hasta 1.500 euros.

b) Las graves con multa de 1.501 a 3.000 euros.

c) Las muy graves con multa de 3.001 a 18.000 euros.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, para la graduación o calificación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El volumen de la facturación a la que afecte.

b) La naturaleza de los perjuicios causados.

c) El grado de intencionalidad del infractor o reiteración.

d) La cuantía del beneficio obtenido.

e) La reincidencia, cuando no sea determinante de la infracción.

f) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.

g) El número de personas consumidoras y usuarias afectadas.

3. Además de las sanciones previstas en el apartado primero, en el caso de infracciones graves o muy graves se podrá acordar con carácter accesorio la revocación de la autorización municipal, así como el decomiso de la mercancía que sea objeto de comercio y el decomiso de los puestos, instalaciones vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

4. En el caso de reincidencia por infracción muy grave, el Ayuntamiento habrá de comunicar esta circunstancia a la Dirección General competente en materia de Comercio Interior.

5. La reincidencia en la comisión de infracciones muy graves llevará aparejada la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes, en el supuesto de que la persona comerciante se encontrara inscrita.

Artículo 27. Prescripción.

1. La prescripción de las infracciones recogidas en esta Ordenanza, se producirán de la siguiente forma:

- a) Las leves, a los dos meses.
- b) Las graves, al año.
- c) Las muy graves, a los dos años.

2. El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día que se hubiere cometido la infracción o, en su caso, desde aquel en que hubiese podido incoarse el procedimiento, y de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las autorizaciones que estuvieran vigentes en el momento de la entrada en vigor de esta Ordenanza, serán prorrogadas, a partir de ese momento hasta que transcurra el plazo previsto en el artículo 9.2 de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la aprobación definitiva de la presente Ordenanza, quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a la misma, así como la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 de febrero de 2015 (BOP Cádiz n.º 7, 13 de enero de 2016), a excepción del Capítulo IV "De las actividades excluidas del comercio ambulante".

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, publicado su texto íntegro en el BOP, y cumplidos los plazos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Anexos I, II y III (Se adjuntan)."

8.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA SEMANA VERDE EUROPEA.

Vista la Proposición presentada por el Grupo municipal Ciudadanos Jerez el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 24 de abril de 2017, relativo a la Semana Verde Europea.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Popular D. Antonio Montero Suárez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Pérez González** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Fernández Fernández**: Nosotros vamos a votar a favor y nos da mucha alegría que se empiece a hablar de este tipo de cosas, puesto que cuando alguno empezamos a hablar de ecologismo al inicio parecía que era algo que reivindicamos que era muy estresante o traíamos una situación muy diferente, entonces, a nosotros nos parece que sumarnos a este tipo de cosas es importante, porque poco a poco vamos acabando con el planeta, entonces, es bueno que las nuevas generaciones vayan entendiendo que el reciclar y el reutilizar es algo muy importante para poder salvarlo, pero yo quiero dejar constancia de una de las cuestiones que no tendremos nunca que recuperar o reciclar, es el tema de la polución, y después de la semana que llevamos vamos a intentar resaltar esta situación.

El **Sr. Díaz Hernández**: Nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa. Es verdad que escasamente quedan unas cuantas semanas para su celebración y entenderá que es complicado planificar y organizarlo con otras Administraciones; entendemos que será para el año que viene, pero sí les quiero recordar las actuaciones que estamos realizando desde la Delegación de Medio Ambiente desde el punto de vista de la educación ambiental, y que creo que habrá que tocar otras temáticas como toca en esta Semana, y por tanto, yo creo que es necesario recordarlo: conoce el río Guadalete, en el que participan los colegios de primaria y visitan el centro de interpretación, conociendo su río; conoce tu patrimonio arbóreo, que en este caso realizamos la formación en valor medio ambiental, reconociendo todo el patrimonio, todas las especies que tenemos, incluso árboles singulares en bodegas, en la Real Escuela, La Atalaya, el Zoológico desde el año pasado, el ciclo de conferencias, encuentros en el Guadalete, desde la perspectiva económica, los autores libros, técnicos y talleres que hemos realizado, además hemos realizado la semana del árbol, no la semana verde, sino la semana del árbol, con una amplia variedad de actividades, y estamos inmersos en las jornadas de los Montes de Propios, con salas y exposición fotográfica, y también hemos realizado el primer certamen histórico del río Guadalete. Es decir, tenemos una variedad de actividades que antes no existían en este Ayuntamiento, que hemos incluido, inclusive, una partida para la educación ambiental, hemos recuperado una temática que estaba olvidada en este Ayuntamiento, y por tanto, nos vamos a sumar a la Semana Verde. Es verdad que nos vamos a sumar nosotros, pero Ciudadanos a día de hoy no se ha sumado a ninguna de las actividades que nosotros hemos planteado, y creo que es importante. Es verdad que lo vamos a plantear para el año que viene, y que yo creo que contaremos con las aportaciones seguramente de Ciudadanos en cuanto a las actividades que podríamos organizar en virtud de la temática de ese año, esa edición de la Semana Verde.

El **Sr. Espinar Villar**: Todo lo que tenga que ver con la mejora y la protección del medio ambiente, va a contar con la aprobación de este Grupo, y en este caso también como se pretende hacer a través de la concienciación y la promoción del empleo verde. Al igual que existe desde hace varios años actividades relacionadas con la semana europea de la movilidad, no vemos negativo, sino todo lo contrario, que existan también actividades relacionadas con la semana verde europea, por lo tanto vamos a votar también a favor.

El **Sr. Pérez González**: Simplemente agradecer a los Grupos su apoyo. Me quedo también con lo que ha comentado el representante de Ganemos, con el hecho de que debemos ser conscientes de que estamos acabando con el planeta, que quizás muchas veces todo lo que estemos construyendo en el presente, de nada servirá en el futuro si nos encontramos con un planeta que va estar destruido, y desde nuestro punto de vista, cuanto antes nos concienciamos, que yo creo que estamos todos concienciados, pero cuanto antes comencemos realmente a dar pasos, sobre todo desde las Administraciones y también desde las grandes corporaciones y desde las empresas, seguramente llegaremos a ese futuro verde sostenible que todos deseamos, así que por nuestra parte muchas gracias por el apoyo.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor la propuesta. No intervinimos en el punto anterior porque creemos que la propuesta es muy clara, no admite tampoco un gran debate, y lo que sí le pediríamos de ahora en adelante, y no sólo en este punto sino para lo que queda de Pleno, Sr. Díaz, que cuando aborde una propuesta hable de la propuesta y no aproveche el tiempo de palabra para hacer propaganda de su gestión en la Delegación de Medio Ambiente, para eso tiene usted otros cauces, hay otros procedimientos, y le insto a que los utilice, pero ha venido usted aquí a vendernos la moto con calzador, del trabajo que está haciendo en Medio Ambiente, en una propuesta que habla de sumarnos a la Semana Verde Europea; no tiene más.

El **Sr. Díaz Hernández**: Es que va relacionado; estamos haciendo actividades relacionadas de concienciación, de formar ciudadanos en estos valores, desde la Administración estamos dando esas actividades y,

por tanto, hay que aclarar que dentro de ese compendio de la Semana Verde, que la podemos llamar semana verde o semana ecológica, pero que desde la Delegación se está trabajando en esa temática, en educación ambiental, y que por tanto también habrá que, como he dicho, tocar otras temáticas, como pueden ser desde el punto de vista del emprendimiento y de la creación de empleo en este tipo de actividades y que, simplemente, le vuelvo a recordar que estamos trabajando en la Delegación desde este punto de vista, de crear ciudadanos y crear conciencia del Medio Ambiente, y por tanto, yo creo que es de recibo que se diga aquí, es más, hacer la Semana Verde, pero con contenido, con actividades, y por tanto, nosotros lo estamos haciendo humildemente y creo que estamos dando un avance en la temática, y sobre todo, porque en la anterior legislatura no se hacía absolutamente nada.

El Sr. Galvín Eugenio: Le voy a hacer una sugerencia al Sr. Díaz. Yo creo que el Sr. Díaz lo que va buscando es algún día ser eurodiputado de Medio Ambiente, y entonces le está buscando su camino.

El Sr. Espinar Villar: Compartimos en todo momento el espíritu de esta iniciativa, pero tampoco creemos que sea de recibo que con cada propuesta que se trae a este Pleno, se aproveche para echar la puyita con el Gobierno anterior. Ese es un Gobierno que ha estado comprometido con el Medio Ambiente, y así lo ha demostrado con infinidad de actividades, ahora no venga usted a vendernos, como dice, la moto y aquí hacer un mitin sobre toda su política que lleva a raíz del Medio Ambiente.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (2), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y ABSTENIÉNDOSE en la votación 7 de los concejales del Grupo municipal Popular, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"La Semana Verde de la UE, organizada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, es el resultado de una conferencia de alto nivel, y un programa adicional que cuenta con una serie de eventos y acciones de socios que tienen lugar en toda Europa, a través de una amplia gama de actividades para la participación de las partes y del público en general, de manera "virtual", en línea y a través de redes sociales.

Esta iniciativa, a través de sus diferentes ediciones, ha proporcionado la oportunidad de debatir sobre las políticas medioambientales en nuestro continente, hasta convertirse en el evento anual más importante de Europa en lo que a ello se refiere, atrayendo a tal efecto, a los responsables de la formulación de políticas ambientales, a los principales ambientalistas y otras partes interesadas de toda Europa y del mundo, como pueden ser representantes de industrias, organizaciones no gubernamentales, componentes del mundo académico y medios de comunicación, entre otros, con el propósito de alcanzar un intercambio único de ideas y buenas prácticas en esta materia.

Ya en el año 2011, el avión solar IMPULSE, se convirtió en una de las principales atracciones de la semana verde organizada por las instituciones de la Unión Europea (UE), al ser la primera aeronave impulsada únicamente con energía solar.

La próxima edición 2017, que tendrá lugar del 29 de Mayo al 2 de Junio con el tema "*Empleos verdes para un futuro más verde*", se centrará en cómo las políticas medioambientales de la UE están creando empleos verdes y cómo, están contribuyendo al crecimiento económico, sostenible y socialmente responsable en la UE, así como destacar la demanda de nuevos tipos de habilidades verdes en muchos sectores profesionales.

Como podemos evidenciar, son muchas las ediciones de este acontecimiento, y afortunadamente, son cada vez más numerosas las iniciativas que se van sumando a este evento internacional, o que se van creando en torno a él, con el objeto de ponerlo en valor o aprovecharlo para difundir la necesaria cultura de la sostenibilidad.

Un ejemplo de ello, se produjo en la pasada edición, en la que Diputación de Jaén se sumó a esta iniciativa a través de diversos talleres de sensibilización en torno al lema 'Invierte en un futuro más verde', para lo cual hace programaron una serie de actividades en las que se abordaban diversas temáticas de actualidad rela-

cionadas con el medio ambiente de la provincia como la educación ambiental, los huertos escolares, la contaminación lumínica, las vías verdes, la movilidad sostenible o el consumo de productos locales.

De igual modo, y como no puede ser de otra manera, se ha celebrado recientemente en la ciudad de Sevilla, la primera "Green Week" bajo el eslogan 'Esta primavera, renuévate y recicla', organizada por la Fundación ECOLEC, en colaboración con la Federación Andaluza de Electrodomésticos (FAEL) y el Ayuntamiento de Sevilla con el objeto de fomentar el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.

Esta campaña, que pretende tener continuidad dado los buenos resultados obtenidos, y que buscaba incrementar el grado de concienciación ciudadana acerca del reciclaje de Residuos De Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), ha conseguido incrementar la recogida media semanal de pequeños aparatos electrodomésticos (PAE) en un 265 por ciento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base a los óptimos resultados que se han ido evidenciando en las sucesivas ediciones de la Semana Verde Europea, o con ocasión de ella, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), desea iniciar las actuaciones conducentes a la puesta en marcha de esta iniciativa en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

ÚNICO: Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a la planificación y gestión de actividades relacionadas con la Semana Verde Europea en la provincia de Cádiz para la próxima edición, y su divulgación en las pedanías y barriadas rurales de Jerez".

9.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL TELEFONO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.**

Antes de entrar en este punto del orden del día, toma la palabra el **Sr. Pérez González:** Dado que esta propuesta la va a defender mi compañero Mario Rosado, y por motivos laborales va a tardar un poco en venir, solicita trasladar este punto al final de la sesión del Pleno para que pueda defenderlo.

El **Sr. Saldaña Moreno:** Nosotros estamos completamente de acuerdo con que eso sea así, no hay ningún problema, pero sí pediríamos que sentara precedente, es decir, si en algún momento determinado algún otro Grupo, por una circunstancia justificada, solicita que haya una modificación en el orden del día, que también se acepte. Eso es lo que nos gustaría que quedara constancia aquí.

La **Sra. Presidenta:** Es la competencia y decide la Presidencia, y en este caso puede haber mil motivos por los que se pretenda retrasar. En este caso se retrasa por un motivo laboral, y además, porque previamente nos lo ha dicho.

El **Sr. Saldaña Moreno:** Eso es lo que le estoy diciendo, que si hay motivos...

La **Sra. Presidenta:** En cada momento decidirá la Presidencia, que es la responsable...

El **Sr. Saldaña Moreno:** Pero no de forma arbitraria, y no de forma política, es lo que estamos intentando decirle.

La **Sra. Presidenta:** Un motivo laboral super justificado.

El **Sr. Saldaña Moreno:** Como por ejemplo, que alguien tenga un Pleno en el Congreso, puede ser también un motivo importante, que a lo mejor usted no está de acuerdo.

La **Sra. Presidenta:** No, perdone, aquí cada uno diga donde quiera estar, si en el Congreso de los Diputados o en el Ayuntamiento de Jerez, así de claro.

El **Sr. Saldaña Moreno:** A usted como la echaron de allí....

La **Sra. Presidenta:** La Sra. Pelayo ha salido ya a nivel nacional siendo la diputada cero cero, cero iniciativas, cero intervenciones. Yo iba y por lo menos trabajaba.

El Sr. **Saldaña Moreno**: Usted, como alcaldesa, cero negativo.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 del ROM, aplaza el debate y votación del presente punto orden del día al último de los incluidos en el mismo.

10.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA MUSICA EN VIVO EN LOS LOCALES DE LA CIUDAD.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo municipal Ganemos Jerez el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 24 de abril de 2017, relativo a la música en vivo en los locales de la ciudad.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, D, Mario Rosado Armario.

El Grupo municipal Popular presenta la siguiente Enmienda de Adición:

"3. Instar a la Junta de Andalucía que en la modificación normativa se excluya de la autorización de música en directo las zonas saturadas de ruido así como las zonas de edificación histórica, centros históricos, en los que las condiciones acústicas de locales, dimensiones de viarios y condiciones de la edificación no permuten la autorización de esta actividad".

La Sra. Presidenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.5 del ROM, abre el debate sobre la enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Montero Suárez**: Con esta enmienda lo que pretendemos es dejar constancia ante la Junta de Andalucía de que en la modificación de la normativa se excluya la autorización de la música en directo en las zonas saturadas de ruidos, así como las zonas de edificación histórica, centro histórico, donde las condiciones acústicas de los locales y las condiciones de la edificación, no permita la autorización; que lo tengáis presente y si es posible, que se enmiende esta propuesta.

El Sr. **Ruiz-Berdejo García**: La enmienda nos parece oportuna, hay algunas otras cuestiones en las que creemos que deberíamos profundizar, pero las vemos en el punto de la propuesta, pero a la enmienda la votaremos a favor.

El Sr. **Pérez González**: Nosotros, de igual forma, votaremos a favor también.

El Sr. **Sánchez Muñoz**: Yo creo que están viendo parte de una premisa falsa, y es que la propuesta que traemos no aumenta los niveles de ruido, y además no es contraria con el tema de la convivencia vecinal, sino todo lo contrario, es muy respetuosa. Sí se puede llegar a entender en las zonas acústicamente saturadas, que aunque están saturadas porque no se han renovado las zonas acústicamente saturadas en la ciudad, sí indirectamente al aumentar la actividad aumenta el ruido, y estas zonas están limitadas en el aumento de actividad, no se pueden poner locales de carácter público y viene recogido en la normativa; entonces, podemos llegar a entender lo de las zonas acústicamente saturadas, pero lo otro, sinceramente, hay una cosa que no entiendo, si esto se viera, o sea, si perjudicara este tipo de locales, no se tendría que restringir solamente al casco histórico, se tendría que restringir a toda la ciudad, pero como ya he dicho antes, esta enmienda parte de que los niveles de ruido aumentan, y no aumentan, la propuesta es que estén dentro de los límites que ya tienen, por lo tanto, lo del resto, la segunda parte de la propuesta donde dice que las condiciones acústicas del local, dimensiones de viarios y condiciones de la edificación, entiendo que permiten, está mal escrito, "no permuten", no, no permiten la autorización de esta actividad. Entendemos que si esto fuera así, si fuera malo para este tipo de zonas, no se tendría que limitar solamente al casco histórico, sino a toda la ciudad, pero es que nosotros pensamos que no, que no aumenta los niveles de ruido ni perjudica a la

zona donde se hace la música en directo, ya digo y recalco, limitando, o sea, con las limitaciones que ya tienen estos locales.

El Sr. Camas Sánchez: Nosotros estamos en línea con lo argumentado con carácter general, estamos a favor de que se proteja lógicamente los intereses de los vecinos y la convivencia, al mismo tiempo que se pueda fomentar la cultura y la actividad económica, y lógicamente que los establecimientos puedan desarrollar esta labor, siempre y cuando no impida el descanso de los vecinos. En cuanto a la enmienda, vamos a votarla a favor, realmente los contenidos son obvios, no tienen tampoco mayor dimensión; luego ya discutiremos más avanzadamente cuando entremos en la propuesta.

El Sr. Montero Suárez: Simplemente decir a Ganemos, habla de música en directo en la zonas saturadas de ruido, así... quizás falta una coma, a lo mejor, en la transcripción, "así como las zonas de edificación histórica, centros históricos", es decir, que ya en las zonas de cualquier punto de la ciudad donde haya saturación está incluido, es decir, lo que se hace es hincapié en el centro histórico por las circunstancias que todos conocemos, y al mismo tiempo también por las limitaciones en el espacio, la estrechez de las calles, el tipo de edificación que hay en la zona, es un poco proteger aún más, es un poco la iniciativa, por lo tanto, en el momento en que se hace alusión a las zonas saturadas de ruido, entendemos que puede ser en cualquier punto de la ciudad, además del centro histórico. Por lo tanto, queda recogido, si queremos a lo mejor puntualizar en esa transcripción en la enmienda para que la apoyéis, lo podemos aplicar. Si le parece al Sr. Secretario, que lo recoja en el acta y que en las zonas saturadas de ruido, así.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nos parece oportuno hacer especial hincapié en el centro histórico, porque sufrimos una amenaza seria de centrificación; la proliferación de bares, locales, salas de fiesta, espacios para acoger actuaciones musicales puede romper el equilibrio necesario entre la actividad comercial de estos locales y el derecho al descanso de los vecinos, y lo que creemos es que, más allá de esta propuesta, deberíamos abordar también una reflexión; decía el compañero Santiago que no se habla de aumentar los niveles de ruido, etc. etc., el problema es que no tenemos garantía ninguna para que eso sea así, no tenemos garantía ni para que se cumplan las actuales ordenanzas, y los compañeros de Ganemos han estado junto a nosotros reunidos con los vecinos del centro histórico y saben que son muchas las quejas, que son muchos los incumplimientos de esas ordenanzas, que son muchos los expedientes abiertos que caen en un limbo y que no llegan en muchos casos a resolverse, o si se resuelven se resuelven mucho tiempo después, el problema es que ¿podemos garantizar que no se van a superar esos niveles de ruido?, yo creo que ese es un debate que también deberíamos plantear, y a día de hoy este Ayuntamiento no está siendo capaz de controlar o fiscalizar el cumplimiento de las actuales ordenanzas, entonces, ya digo, nos parece oportuna la enmienda del Partido Popular, pero creemos que hay un debate imprescindible que tenemos que abordar y es si vamos a seguir dando pasos hacia adelante sin antes haber garantizado que somos capaces de fiscalizar el cumplimiento de las actuales ordenanzas.

El Sr. Sánchez Muñoz: Entonces, para aclararlo, la enmienda entonces haría referencia solamente a las zonas acústicamente saturadas, ¿no?, y además, al casco histórico. Yo es que hay una cosa que no entiendo, es que el derecho al descanso no solamente se debe de dar, es que no entiendo la segunda parte, ¿por qué?, o sea, si realmente esto afecta a la zonas donde están estos locales, ¿por qué se limita al casco histórico?, o sea, el derecho al descanso es un derecho que tiene que tener cualquier ciudadano o ciudadana de esta ciudad, no solamente en el casco histórico, entonces, no lo entiendo, o sea, podemos entender el tema de la zonas acústicamente saturadas, pero la otra parte no sé, pido que se me explique o que se retire esta segunda parte.

El Sr. Montero Suárez: Vamos a ver. Primero decirle a Izquierda Unida que quienes traemos la enmienda somos nosotros, por lo tanto, si queremos trabajar en un futuro en otras cuestiones que están relacionadas con esto, podía haberlo presentado, además, agradezco que nos apoyéis; está claro que esto es un campo donde se puede trabajar mucho más y que el recorrido es muy largo, por supuesto que sí, pero si nos ponemos así, no terminamos nunca. Nosotros estamos instando a la Junta de Andalucía, ya lo hicimos en el año 2014, para solicitar una serie de actividades, en la línea que ha venido demandando, en este caso el Grupo Ganemos, pero a la vista de las circunstancias de cómo ha trascendido todo el recorrido en estos años, las circunstancias que se dan en el centro histórico y las limitaciones que tienen determinados espacios por las características de su edificación, la estrechez de sus calles, las circunstancias que tiene el centro histórico, entendemos que deben de tener una especial atención, y además, en la zonas saturadas de ruido; es decir, no podemos comparar una edificación en la zona norte de la ciudad con el centro histórico, por sus circunstancias, por la categoría, por las calles, por si está recogido algún interés cultural, es decir, una serie de circunstancias, por lo tanto, nosotros queremos matizar en las edificaciones históricas. Por lo

tanto, aprovechamos y agradecemos al resto de Grupos políticos que apoyen la propuesta, y al mismo tiempo decir también que podemos dejar la línea abierta al futuro para seguir instando a la Junta de Andalucía a determinadas cuestiones relacionadas con este asunto, que no nos faltará tiempo, es decir, ganas, pero que en este caso la enmienda consiste en eso, en las zonas saturadas, y principalmente en el centro histórico por sus circunstancias.

La **Sra. Presidenta**: Quiero aclarar que usted lo que ha hecho es una aclaración al Sr. Sánchez, porque yo me he saltado al Grupo socialista,

El **Sr. Camas Sánchez**: Reiterar que desde el Gobierno estaremos de acuerdo siempre con que la convivencia sea posible con la actividad económica, regularlo en ordenanza, cualquier otro tipo, que precisamente en este momento se está debatiendo en la Junta de Andalucía. Yo creo que es un tema que allí es donde se debe poner el debate, digamos en el acuerdo marco con el que tenemos que regirnos.

El **Sr. Montero Suárez**: Simplemente decirle al Sr. Camas que se insta a la Junta de Andalucía porque es quien tiene el ámbito competencial, si lo tuviera otra Administración, pues lo haríamos igual. Gracias por vuestro apoyo.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9). Socialista (6), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo municipal Ganemos Jerez (5) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda aprobar la Enmienda de Adición del siguiente tenor:

"3. Instar a la Junta de Andalucía que en la modificación normativa se excluya de la autorización de música en directo las zonas saturadas de ruido, así como las zonas de edificación histórica, centros históricos, en los que las condiciones acústicas de locales, dimensiones de viarios y condiciones de la edificación no permiten la autorización de esta actividad".

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

A continuación la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con incorporación de la Enmienda aprobada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Sánchez Muñoz**: Hemos tenido parte del debate con la enmienda y es simple, la proposición es muy sencilla, simple y razonable, y como ya ha dicho el Sr. Camas, se ha estado debatiendo en la Junta de Andalucía y se ha aprobado por unanimidad trabajar este tema. La proposición es muy simple, se trata de que se pueda hacer música en directo en locales comerciales de esta ciudad, sin que se sobrepasen los límites que ya tienen. Esto sería un apoyo a la cultura aquí en esta ciudad, y sería una manera también de regular algo que ya está ocurriendo; todo el mundo conocemos locales de esta ciudad donde se dan conciertos en directo, sin que cumplan la normativa andaluza en esta materia. Se trataría de que estas situaciones que son legales o ilegales, no quiero entrar en matiz, se regularan, y como ya he dicho antes, esto ayudaría a dinamizar el mundo cultural e incluso las zonas donde se dieran este tipo de actuaciones, y estaría totalmente acorde con la convivencia y el derecho al descanso de la ciudadanía en esta ciudad.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Varias cuestiones. Al Sr. Montero, yo creo que, como había personas hablando, no ha entendido mi intervención anterior, que iba en el sentido precisamente de valorar la enmienda presentada, por eso digo que no he entendido bien su respuesta. A nosotros la propuesta original, que es a lo que voy, la propuesta de Ganemos, nos parece en sí una propuesta positiva, pero sin embargo, teníamos serias dudas de poder aprobarla, y teníamos serias dudas porque sabemos cómo está funcionando el Ayuntamiento de Jerez, no porque la propuesta no sea positiva; y digo sabemos cómo está funcionando, y sabemos el respeto actual a las ordenanzas de las que nos hemos dotado, locales sin licencia acogiendo actuaciones musicales, niveles de ruido que nadie controla, expedientes abiertos que pasan los meses, lo decía antes, nunca llegan a resolverse, caen en un limbo, en una suerte de triángulo de las bermudas y hace que realmente el respeto a las ordenanzas sea casi testimonial, porque si después no se ejecutan las corres-

pondientes sanciones a quienes las incumplen, pues ustedes me dirán. Entonces, a lo que voy es a que entiendo que tenemos problemas muy serios en el centro de esta ciudad, tenemos problemas muy serios en toda la ciudad, pero especialmente en el centro de esta ciudad, tenemos una amenaza seria de identificación, que lo veníamos diciendo, creemos que hay que hilar muy fino con ese equilibrio en la convivencia y creemos que, siendo, insisto, positiva la propuesta y el espíritu que subyace en la misma, si nos vamos al contexto de lo que está pasando en esta ciudad, y creo que no deberíamos perderlo de vista, nos encontramos en que ¿cómo vamos a garantizar que no se superan los niveles de ruido?, ¿cómo vamos a garantizar que se hace conforme a ley esas actuaciones musicales durante el día, si no somos capaces de garantizarlo durante la noche?, y no somos capaces como Ayuntamiento, entonces, yo creo que ese es un debate que debemos de tener, podemos seguir hacia adelante, claro que sí, pero primero vamos a intentar ver cómo lo hacemos para que se respeten las actuales ordenanzas, las actuales, si no se respetan las actuales, por mucho que modifiquemos las futuras, tampoco vamos a conseguir que se respeten.

El Sr. Pérez González: Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, además es una propuesta que realmente viene también de años atrás, este tipo de avances en las ordenanzas y en la normativa, porque incluso el PSOE en febrero del 16 ya en el Parlamento presentó una al respecto, que nosotros desde Ciudadanos apoyamos; el Partido Popular también en 2014 dio algún paso al respecto, y nosotros, por ejemplo, en la propuesta del PSOE del Parlamento, ya hablaba de incorporar los conciertos de pequeños formatos o los acústicos siempre y cuando se respetaran, además, como dice también la propuesta, que yo creo que es lo más importante, porque la propia propuesta nos indica al final del punto 1, respetando siempre el límite de ruido que ya tienen estipuladas sus licencias, es decir, que lo que vamos a hacer, dentro de la normativa que existe actualmente, es llevar a cabo una actividad que va a conjugar perfectamente con esa normativa; incluso la propuesta del PSOE en el Parlamento iba un poco más allá porque hablaba también, y nosotros la apoyamos, reitero, incluso de aquellos establecimientos especiales como pueden ser por ejemplo, librerías, tiendas de ropa, de discos, que puntualmente o excepcionalmente, con motivo de su inauguración o de su apertura, llevaran a cabo esos pequeños conciertos de pequeños formatos. Si diremos que por supuesto contaremos con que se cumplan las ordenanzas, porque si no, pues no legislaríamos nunca, modificaríamos la normativa, si cambiamos las leyes con idea de que no van a cumplirse...; si esto algún día llega a cumplirse, que nosotros esperamos que sí, es por supuesto para que se cumpla con ese condicionante. Y por terminar diremos que sobre todo nosotros apoyamos la propuesta, porque creemos que la música en mayúscula, la música en directo tiene muchísimas posibilidades en nuestra ciudad para crear empleo, riqueza; creemos también que debe ser muchísimo más accesible de lo que es actualmente; también creemos que no tiene nada que ver la música en directo con una descarga digital, que es a lo que casi todo el mundo tiene acceso ahora, y que cada vez menos gente tiene acceso a la música en directo. En segundo lugar diremos también que actualmente, sobre todo por parte de la gente más joven, hay muchísima más demanda que oferta de música en directo; de ahí, desde nuestro punto de vista también, que algunos festivales pongan esos precios tan altísimos es porque no hay oferta en música en directo y prácticamente se junta todo en esos festivales, y de ahí esos aumentos de precio. Decir también que si queremos un futuro en Andalucía, en Cádiz y en Jerez de grupos de renombre como ocurre actualmente, como puede ser Los Planetas, Kiko Veneno, Orimeller, Bony Bravo, que son grupos andaluces que han empezado en estos pequeños locales, si queremos grupos de esta categoría en un futuro, pues hay que darles un espacio para que comiencen a tocar en locales actualmente. Así que lo quiero decir es eso que los grandes grupos no empezaron en festivales sino que empezaron en pequeños locales y hay que empezar a darles una oportunidad.

El Sr. Camas Sánchez: Prácticamente nosotros nos hemos posicionado en la primera parte de la discusión que hemos mantenido. Yo sí quiero decir que, ante un discurso de holocausto, de catastrofismo por la gestión del ayuntamiento en esta materia, pues me parece un poco excesivo, no puedo negar efectivamente que se producen excepciones y tiene una gestión complicada a veces en la convivencia con los locales y las actuaciones y los vecinos, pero creo que podemos decir que afortunadamente la convivencia se sigue dando y se están mejorando muchísimo los aspectos de los enclaves más gravosos que la ciudad ha tenido en el centro histórico, y vamos intentando poner soluciones a los mismos, siempre con el dialogo, la convivencia poniéndola por delante y desde luego también, con la ayuda de los comerciantes y las asociaciones que también son conscientes de lo mismo. Por tanto, en definitiva, ¿que queremos más cultura?, decimos sí, ¿que queremos más seguridad?, decimos sí, ¿que queremos más coherencia en la legislación? decimos sí. Por tanto, queremos más cultura, queremos más seguridad y queremos actividades económicas, en eso estamos el Gobierno y eso es lo que estamos gestionando, así que nosotros estamos a favor de todo lo que indique que vaya en esa dirección.

El Sr. Montero Suárez: Nosotros, con la incorporación de la enmienda, evidentemente vamos a apoyar la propuesta, y dejar claro, como bien han comentado desde el grupo de Ciudadanos, desde el año 2014 se

trae una propuesta relacionada con este asunto y vinculada también al tema de los tabancos que están muy de moda.

En cuanto al tema de Izquierda Unida, yo le diría al Sr. Ruiz-Berdejo que la circunstancia que se da en Jerez se da prácticamente en toda Andalucía y toda España, y luego hay eventos específicos a lo largo..., y eso lo conocerá también el Sr. Camas, que ambas Delegaciones que están relacionadas, como por ejemplo con la zambomba, como por ejemplo la propia Feria; hay una serie de exigencias que marca la normativa de la Junta de Andalucía con la Administración Local que confluyen en enfrentamientos en ese sentido. Nosotros podemos instar a la Junta de Andalucía, que es lo que estamos haciendo, para esto y poder regularizar esta circunstancia y que evidentemente los jóvenes, como cualquier músico en especial, puedan actuar en determinados bares o restaurantes con estas apreciaciones. La Administración, en este caso, tiene que incidir más, entiendo que sí, que tendrá que poner los medios que tenga a su alcance para poder cumplir lo que marca la normativa vigente, ¿qué es lo que ocurre?, que nosotros no desarrollamos o no ejecutamos al final la aprobación de este tipo de normas, es decir, la Junta, la vamos a instar a que se organice esas actividades y ellos son los que van a poner las limitaciones, como por ejemplo la zambomba de Jerez, que nosotros solicitamos que tuviera una denominación propia y sin embargo, se denominó como Zambomba de Jerez y de Arcos de la Frontera, cuando había distintas apreciaciones, sin embargo, fue al final lo que la Junta decidió; por tanto, yo creo que aquí lo que tenemos que tener presente es que vamos a dar un paso para que desde el ámbito cultural apoyemos a los jóvenes y a los músicos, no sólo en los bares y en los restaurantes y los pubs, sino también desde la propia Administración, porque, claro, también le ponemos impedimentos para otro tipo de espacios. Hay espacios en los que actualmente se está cobrando la tasa municipal y no se está llegando a acuerdos puntuales con estas asociaciones, con estos músicos, cuando el Gobierno anterior, que fuimos nosotros, sí lo hacíamos, y le dábamos una forma legal a través de una serie de convenios donde había una contraprestación, no económica, pero sí un apoyo a estos jóvenes y a estos músicos, sin embargo ahora, quién quiera acceder a cualquier tipo de espacio de los que tiene el Ayuntamiento, que no son pocos, a nivel cultural se le está liquidando la tasa como marca exclusivamente la normativa, en cuanto a las tasas municipales a que están vinculados los espacios públicos, por lo tanto, también teníamos que tener presente eso, no podemos estar solicitando y apoyar, en este caso el partido socialista, una serie de propuestas que apoyemos a los jóvenes, por un lado para que en determinados espacios puedan celebrar este tipo de actuaciones, cuando nosotros estamos poniendo trabas desde los espacios públicos, por tanto, también tomemos nota de esto, y agradecer a los grupos que han apoyado, tanto a la enmienda como a la propuesta, para que sea el futuro de los jóvenes y de los músicos de nuestra ciudad.

El Sr. Sánchez Muñoz: Simplemente, agradecer a todos los grupos el apoyo a esta propuesta, que es una propuesta razonable, lógica y sensata, y resaltar un poco el tema de la actitud que tiene el Ayuntamiento de Jerez con este tipo de problemas. Hay locales donde, a pesar de las denuncias vecinales, apenas se actúa, ya sea por falta de medios o por lo que sea, no sabemos exactamente por qué se da este tipo de actitud, y hay otro tipo de locales donde recibe la visita de los locales casi semanalmente. Es cierto que seguramente al Ayuntamiento de Jerez le hace falta medios y no pueda llevar a cabo la fiscalización que debería de llevar a cabo, pero es cierto que si no regulamos como lo que ha dicho el Sr. Pérez de Ciudadanos, que apoyemos la norma y que no se fiscalice no quiere decir que no sea motivo de mejorar la norma. Os voy a contar una anécdota, preparando esta propuesta junto con otro compañero estuvimos viendo las ordenanzas municipales que regulan este tipo de actividades, y fijaros cómo está de anticuada este tipo de normativa que las sanciones vienen en pesetas. Se han sacado decretos andaluces posteriores y las ordenanzas municipales no se han adaptado a estas leyes. Parece ser que se va a volver a cambiar la ley, quiero decir que sería una oportunidad para actualizar las ordenanzas municipales, donde se refleja este tipo de leyes y de cambios.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Decirle al Sr. Montero que, aunque es verdad que los problemas se puedan tener en otras ciudades de España, estamos hablando del Ayuntamiento de Jerez. Pero que en Jerez los tenemos.

Al Sr. Camas decirle que no se me ponga a la defensiva, de hecho estos problemas ni siquiera son nuevos y vienen de muy atrás en el tiempo y afectan a varios Gobiernos, no sólo al suyo, pero que el Ayuntamiento de Jerez tiene la responsabilidad de fiscalizar, no a los artistas sino a los establecimientos, porque como Administración tenemos que velar por mantener ese equilibrio entre el músico que quiera tocar en directo, el empresario que quiera tener las actuaciones en su local y el vecino que quiere vivir, y es responsabilidad del Ayuntamiento velar por que se conserve ese equilibrio, y para ello hay que actuar, y actuar es resolver los expedientes, es tomar las medidas oportunas para acabar con el tapón que tenemos. Es cierto que probablemente falte personal, y no quiero que se me entienda que es echarle la culpa al Gobierno, porque ni mucho menos es esa mi intención, pero que si tenemos un problema lo primero es que empecemos a reconocerlo y empezar a dar la solución, y que hasta los vecinos están de testigos de que los expedientes se quedan flotando en una nebulosa eternamente. Insistir en que a nosotros nos parece fantástico que hayan ac-

tuaciones en directo, a nosotros nos encanta, nos encanta las actuaciones en vivo, los conciertos, nosotros lo que estamos diciendo es que, como ayuntamiento, tendremos que velar para que se cumpla con las debidas garantías suficientes como para no romper ese equilibrio que antes comentaba, que están debidamente sonorizados, que tienen las correspondientes licencias, etc. y que no puede mirar hacia otro lado cuando se quiebra ese equilibrio, al fin y al cabo es la base sobre la que debe de asentarse la convivencia. Ese es el motivo. Después, que se modifique nos parece fantástico, pero siempre manteniendo ese equilibrio, y creemos sinceramente que hoy por hoy este Ayuntamiento no está en disposición de hacerlo.

El Sr. Camas Sánchez: Seguir insistiendo en lo mismo, creo que hemos sido muy explícitos y muy claros, tampoco mi discurso ha ido en un sentido de defenderme de nada, todo lo contrario, ser objetivo y creo que es la mejor disposición que se puede tener para sacar adelante los temas; pero inconvenientes hay muchos en muchas materias del Ayuntamiento, pero lo que está claro es que esa convivencia con vecinos y locales, efectivamente, es y forma parte de la génesis de muchos Ayuntamientos, y desde luego, en la formación y la discusión que se está teniendo en estos momentos, la Junta de Andalucía está trabajando en un decreto que regule esto más conforme con las necesidades actuales, y a continuación los Ayuntamientos que tengan la capacidad de adaptarse a esta normativa que desde la Junta de Andalucía salga, y por lo demás nada más.

El Sr. Montero Suárez: Sr. Ruiz, yo lo que me refería de cualquier punto de España es que esta modificación de la ley habla del catálogo de espectáculos públicos de actividad recreativa y establecimientos, que significa que es muy amplio, y lo que quería decir es que entra en el mismo conflicto, por ejemplo, los carnavales de Cádiz con la zambomba de Jerez, y se da una circunstancia que hay que canalizar al mismo tiempo, que hay que fiscalizar determinadas cosas. Entiendo que los medios que tiene la Administración son los que tienen, pero hay que poner los medios para este tipo de cuestiones. Nosotros lo que sí queremos decir es que lo que es justo es justo, por tanto, entendemos que esta propuesta la tenemos que apoyar porque va en valor de la cultura, va en ese emprendimiento para los más jóvenes, va a generar economía para la ciudad, la proyección turística, la posición cultural. Pero al mismo tiempo también tenemos que decir que tenemos que ir de la mano del diálogo, porque este Ayuntamiento tiene muchas mesas, pero muchas de ellas no se reúnen, pero en el aspecto turístico, donde nosotros en la propuesta que llevábamos en 2014 tuvimos el apoyo de Horeca, tuvimos encuentro con las distintas asociaciones e instituciones, para intentar llegar a un acuerdo a la hora de presentar este tipo de propuestas. Y por otro lado, entendemos que, a la vista de lo que ha ocurrido durante estos años hasta el año 2017, tenemos que incidir mucho en las zonas saturadas y por supuesto, en reconocer que el Partido Popular trae esta propuesta para preservar lo que se ha dicho anteriormente, esas condiciones acústicas que se dan en el centro histórico, para preservar nuestro centro histórico porque entendemos que el centro histórico de la ciudad requiere de unos mínimos especiales por su circunstancia, por lo tanto, ha sido la enmienda y la propuesta, y entendemos que hay que trabajar en muchos aspectos en esta circunstancia; pero dejar claro que queremos apoyar la cultura, y lo que tenemos que hacer en esta proyección es intentar por parte del Gobierno, que es la labor que deben de coordinar, y que todos los afectados o todas las asociaciones, entidades que están vinculadas a este tipo de actividad, tengan las facilidades de poder expresar, de poder llegar a cualquier tipo de acuerdo a la hora de hacer cualquier modificación, como he dicho anteriormente, y tener en cuenta que los espectáculos públicos en este catálogo incluyen muchas cuestiones, no sólo puntualmente en este caso, que es el que traemos hoy, pero que lo mejor es el dialogo, es decir, coordinar con las distintas asociaciones y entidades que están vinculadas a este tipo de actividades, para que todos tengan un espacio donde expresarse, y creemos que ese sitio es la mesa de turismo, y donde se puede trabajar este tipo de acciones. Por tanto, agradecer la aceptación de la enmienda y que se preserve el centro histórico y las zonas acústicas en cuanto a la saturación del ruido.

El Sr. Sánchez Muñoz: Agradecer el apoyo a todos los grupos políticos y aclarar una cosa. Esta propuesta, como todo el mundo estamos de acuerdo, no va en contra del derecho al descanso, no es contraria a este derecho, sino que es una propuesta que va a favor de la dinamización y el apoyo a la cultura en nuestra ciudad. Por otro lado, yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que para velar por este derecho al descanso, pues el ayuntamiento de Jerez tiene una serie de problemas o carencias. Entonces, por tanto, sería interesante que, responsable de que este derecho se respete, identificara cuáles son los problemas o carencias que tiene el Ayuntamiento de Jerez y se propusieran soluciones. Para este trabajo se puede contar con nosotros perfectamente; y bueno, aprovechar también este debate y este cambio de ley, que presuimos se va a dar en breve porque la Junta de Andalucía ha aprobado por unanimidad el trabajar en esta línea, pues aprovechemos para actualizar y hacer razonable y coherente las Ordenanzas municipales.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo municipal Popular.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Necesitamos reavivar nuestra vida cultural, social y económica. Resulta preocupante que el marco normativo en Andalucía sea restrictivo con la música en vivo, puede que de forma demasiado severa con el día a día de los pequeños locales, pubs y bares, y en consecuencia, con los músicos y artistas de nuestra ciudad. Desde hace algún tiempo, el gremio musical y el sector hostelero (muchas pequeñas pymes, ojo) vienen reivindicando una normativa más adecuada para poder desarrollar actividades musicales y/o artísticas de forma acogedora, responsable, respetuosa con las normas acústicas y con espíritu cultural. Espectáculos en formato pequeño que respeten en todo momento la convivencia con los vecinos y vecinas de la ciudad.

En estos momentos, la legislación contempla que para poder organizar un concierto en un bar, pub o sala, es necesaria una licencia específica de sala de conciertos. Unos requisitos algo estrictos, que exigen una enorme inversión en aislamiento, un desembolso importante para los propietarios de los locales y que restringe las posibilidades de algunas salas y bares, sobre todo de los más pequeños y humildes. La idea de Ganemos Jerez es permitir a los locales con licencia de bar, cafetería o restaurante que puedan ofrecer conciertos de música en vivo, siempre que respeten los límites acústicos establecidos y dentro de un horario más que razonable, de 11h a 23:00h.

Nuestro Ayuntamiento debe cuidar a nuestros artistas todo el año, debe huir de la estacionalidad, apoyar el tejido alternativo, potenciar decididamente nuestra cultura de base. La ciudad no debe vivir solamente de los grandes eventos; nos toca ahora nutrir de espacios válidos a las creaciones pequeñas de la ciudad, sentir que los músicos locales tienen más presencia y nuestro apoyo. Se trata de democratizar la música en vivo. Y ponemos el énfasis en esa palabra: democratizar.

Una ciudad sin música y sin músicos que puedan vivir dignamente y crecer como artistas, es una ciudad más triste, más gris, menos atractiva. Por eso apostamos por una medida que permitiría a bares, cafeterías y restaurantes ofrecer música en vivo mientras estén correctamente insonorizados, cumplan con el reglamento en materia acústica y respete en todo momento el descanso de los vecinos y las vecinas de la ciudad.

En términos socioeconómicos, la medida podría satisfacer una demanda turística innegable, la de las actuaciones musicales. El turista demanda música porque es a lo que está acostumbrado y cabe recordar, que en este sentido, España va algo atrasada con respecto a otros países. En ciudades como Londres, Sao Paulo, Amsterdam, Bogotá o París, no es extraño cuando sales a tomar algo a un bar descubrir a un grupo musical o artístico actuando. Otros lugares de España, como Barcelona, también han adoptado medidas para facilitar la música en vivo, evitando los laberintos burocráticos y la aleatoria presión policial.

Pretendemos así sacar de la clandestinidad y de la ilegalidad a los numerosos locales que hoy en día ofrecen conciertos sin estar acreditados para ello, apoyarlos en su causa y reivindicar su labor sociocultural. También pretendemos combatir la precariedad ligada a la actividad musical en la ciudad: no todos los músicos (por causas muy dispares) entran en el circuito comercial y les es necesaria una oportunidad para demostrar su talento. Por ello, insistimos en la necesidad de democratizar las actividades artísticas, en especial, la música.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a modificar el Decreto 78/2012 que se incluye en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, para que los establecimientos de hostelería puedan emitir música en su interior, en un horario de 11 a 23 horas sin necesidad de una licencia especial para ello, respetando siempre el límite de ruido que ya tienen estipulado en sus licencias.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que apoye y potencie la música y otras disciplinas artísticas en directo, para acercar los nuevos talentos al público facilitando actuaciones en salas pequeñas y medianas repartidas por la geografía jerezana y andaluza.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía que en la modificación normativa se excluya de la autorización de música en directo las zonas saturadas de ruido, así como las zonas de edificación histórica, centros históricos, en los que las condiciones acústicas de locales, dimensiones de viarios y condiciones de la edificación no permiten la autorización de esta actividad".

11.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE TITULACIONES DE LA ESCUELA DE ARTE.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo municipal Popular el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, recursos Humanos y Deportes en sesión de 24 de abril de 2017, relativo a las titulaciones de la Escuela de Arte.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Espinar Villar** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Contaran con el apoyo de Izquierda Unida. Es cierto que se están impartiendo esas enseñanzas superiores de forma provisional o experimental, y que esto impide que se pueda planificar a medio o largo plazo, bueno, que lo hagan los profesores o incluso los alumnos lo que supone una distorsión importante. Es cierto que habría que ampliar la oferta, y la propuesta lo recoge, con los currículos de conservación y restauración de bienes culturales, cerámica y vidrio, a lo mejor con algún otro, pero, bueno, nos parece en cualquier caso que sería positivo: Las carencias que tenemos son las que son, las propuestas redundan de manera positiva en la Escuela de Arte y por lo tanto, también en el conjunto de sus alumnos, de sus futuros alumnos y también de esta ciudad, así que votaremos favorablemente a la propuesta, que ya dije nos parece muy interesante.

El **Sr. Pérez González**: Votaremos también no a favor de todos los puntos y ahora se lo explicaré. Coincidimos también en la exposición de motivos. No podemos estar tanto tiempo con esos planes experimentales. Desde Ciudadanos nosotros apostamos por esos planes provisionales, que pasen a ser planes definitivos si son buenos y están funcionando correctamente. Coincidimos también en el hecho de las carencias que existen también en las especialidades de cerámica y vidrio, restauración de bienes culturales, y además son especialidades que ofrecen unas expectativas de empleo que muchas veces no somos conscientes, no se invierte lo suficiente en un campo que podría ser un futuro, que pudiera dar muchísimas oportunidades a muchos jóvenes.

Dicho esto pediríamos la votación por puntos, porque en el punto 1, sobre la nomenclatura, no lo vemos claro, no compartimos que fuese precisamente ese nombre, que ya se vería. El punto 2, 3 y 4 sí lo votaríamos a favor. El punto 5, no, porque entendemos que para el Máster pues tendría que haber más actores involucrados en el desarrollo de ese Máster. Y el punto 6, tampoco, porque entendemos que no da lugar, porque en el BOJA de 13 de marzo, orden 21 de febrero, ya aparece esa normativa. Por lo cual, nosotros al igual que los compañeros en el Parlamento, ésta es la solicitud que le hacemos de la votación por puntos.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Estamos de acuerdo en la proposición que trae el grupo Popular. El tema es bastante complejo, es un tema bastante denso y no hay que mezclar diferentes disciplinas y ramas de la competencia de la Consejería de Educación. Entendiendo que hay una problemática que resolver y una situación excepcional con el tema de la formación con carácter experimental, entendemos que es urgente darle una solución a todo lo hablado. Nosotros sí queríamos, igual que el grupo Ciudadanos, solicitar la votación por puntos y le explico por qué, porque en realidad estamos de acuerdo en el 95% de la proposición, pero nos surgen algunas dudas, precisamente con el punto 5, hemos estado revisando la legislación educativa que corresponde de la Junta de Andalucía y entendemos que el Máster es una competencia de las Universidades, no de la Consejería de Educación concretamente, y al igual que el grupo de Ciudadanos tendría que entrar otros actores en la negociación del tema de los Máster, porque a más que utilicéis los Máster, porque hasta donde sabemos, no sabemos si estamos equivocados, es una cuestión universitaria y aquí estamos hablando de formaciones artísticas, superiores artísticas, entonces nos surge una serie de dudas en el punto 5 y solicitamos la votación por puntos para aprobar todos los demás y abstenernos en este punto que no terminamos de ver claro.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Bueno, en la línea de las intervenciones anteriores. Nosotros queremos solicitar la votación por puntos, porque entendemos que es un centro de estudios de enseñanzas secundarias, entonces no entendíamos el incluir ahí un Máster Universitario que depende de Consejerías diferentes y con orientaciones totalmente diferentes. Además, yo creo que es muy importante que lo que se solicita en esta proposición vaya de la mano del centro educativo. Del cambio de nombre y la denominación nos vamos a abstener, si se acepta la votación por puntos porque entendemos que en esta propuesta tenemos que ir de la mano de ese centro educativo, de ese proyecto y desde luego, lo del Máster es que no lo vemos ni por un lado ni por otro; yo creo que ahí han conjugado, yo creo que querían decir o un curso de experto o una orientación profesional específica, por darle una salida, por no entender que han metido la pata, pero en la misma línea, no sé si han querido ser ambiciosos; de todas formas, vaya por delante, nuestro apoyo a la Escuela de Arte, entendemos que están haciendo un trabajo que tenemos que poner en valor, porque una Escuela de Arte en Jerez, que está apoyando constantemente a la ciudad de Jerez, sacando sus obras a todos los sitios, apoyándonos en los diferentes eventos, y nuestro apoyo va por delante, pero tenemos que llevar una proposición con lógica y con coherencia y construida entre todos. Entonces, por favor, te pedimos votación por puntos.

El **Sr. Espinar Villar**: Muchas gracias, simplemente, me parece lamentable que una delegada de Educación no sepa cómo funciona el sistema educativo público de esta Comunidad Autónoma. No sé si sabe que para acceder a los títulos de máster está la vía de los grados y también la vía de las enseñanzas artísticas superiores; pensaba perfectamente que usted iba hacer esa referencia, entonces le invito, y a todas las personas que nos están escuchando y a todos los que estamos aquí a que nos metamos en el portal máster públicos de la Junta de Andalucía y veamos cómo las enseñanzas artísticas superiores son una vía para acceder a los máster oficiales que ofertan en las universidades andaluzas, y también pedimos que eso se introduzca en la Escuela de Arte de Jerez, por lo tanto, impropio meter la pata, me parece que ahora mismo quien lo acaba de hacer es usted, es totalmente impropio de una Administración seria por la inestabilidad y la incertidumbre que están creando los profesionales; esta medida que traemos hoy aquí es una medida totalmente positiva, que beneficia a nuestra Escuela de Arte, puesto que nosotros debemos ser los primeros en levantar la mano para pedir todo esto que hoy pedimos en el Pleno, y el PSOE, como siempre dice y aquí nos lo dice en cada Pleno, están trabajando en ello, pues bien, o les luce más bien poco el trabajo o están trabajando muy despacito, porque es que desde el año 2012 no hay normativa que regule la expedición de títulos de las enseñanzas superiores de diseño, por lo tanto, a este ritmo y con el capote que le acaba de echar su socio de gobierno en la Junta de Andalucía, es que ni para el 2018, ni 2020, ni 2030, puesto que si todo fuera tan maravilloso como usted lo plantea, pues no estarían saliendo a la calle los alumnos para pedir que se acabe con la inestabilidad y la incertidumbre que rodea a los estudios superiores de diseño también en la Escuela de Arte de Jerez, y ustedes lo que pretenden ser aquí es una patada hacia adelante, simplemente para lavar la cara con la Escuela de Arte. La Escuela de Arte de Jerez ha visto esta propuesta y le ha dado el visto bueno; se está diciendo que no, y usted le está diciendo que no a unas reivindicaciones totalmente lógicas. Y el tema de la nomenclatura, si se van a pedir para impartir estudios superiores, y así se está haciendo desde el año 2012, pues tendrá que llamarse Escuela Superiores de Diseño y ser reconocida como tal. Vuelvo a repetir que me ha parecido lamentable su intervención, impropia de una delegada de Educación como es usted.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Sr. Espinar, una cosa es la vía de acceso y otra cosa es quien da la formación, y en eso es en donde planteamos las dudas; en cualquier caso, creo que esta moción, si me admite la sugerencia el grupo Popular, creo que esta moción sí es que se ha llevado al Parlamento y al resto de ciudades donde hay escuelas de artes, pero creo que merece un poco más de pedagogía en la solicitud que se hace, porque es verdad que en la exposición de motivos no queda muy clara de quien son las competencias, meten un grado de máster, es verdad, que una vía de acceso son las escuelas superiores de artes y artísticas, pero una cosa es la vía de acceso y otra quien imparta la formación, es diferente, no tiene nada que ver, entonces, creo que la proposición adolece de una falta de claridad en lo que se refiere a las competencias legales de la escuela de arte, en cualquier caso, ustedes traían la contra réplica, la tenían por escrito y le hemos dicho que la vamos apoyar. Lo único que sí que nos plantea dudas es cómo incluyen aspectos que dependen de Consejerías diferentes, que dependen de entidades diferentes, como son las universidades, mezclan ahí de una manera un poco rara, y simplemente solicitamos la votación por puntos porque el punto 5 plantea una serie de dudas, en el resto estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo también en la dejación de responsabilidad que una vez más la Junta de Andalucía tiene en materia educativa, y es cierto que llevan desde el 2012 en una situación de incertidumbre que no se merece ningún alumno que estudie en la pública, ni en este tipo de enseñanza, ni en cualquier otro, ni en 0 a 3 años, ni en otro tipo de ámbito. Simplemente eso, de todas maneras solicitaría que aclarara si admite la votación por puntos.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Sr. Espinar, estamos hablando de educación, no entiendo ese tono beligerante sin venir a cuento, estamos buscando consenso, yo sé que sobre acceso y puertas de entrada usted tiene bastante información, no pasa nada, todos nos equivocamos y para eso estamos, para aprender. En la puerta que está cerrada se accede por otro lado, una cosa es el acceso a unos estudios y otra cosa es que dentro del formato de estudios secundarios en un mismo edificio, yo personalmente opino que es un formato nuevo y bastante complejo, porque los máster, a día de hoy, están dentro de la Consejería que está gestionando los estudios universitarios, a día de hoy, que se accede igual que a Juventud se accede por una puerta o por otra y eso no impide acceder a la Sala Paul por un sitio o por otro, no pasa nada. Mi comentario y mi crítica, además, insisto, vaya por delante que el Grupo socialista, a pesar de que usted esté instando a la Junta de Andalucía, ha dicho que le va a apoyar pero que va a pedir la votación por puntos porque ese modelo es un modelo nuevo que, personalmente entendemos el grupo, que debemos debatir antes de manera unitaria proponer algo totalmente que rompe con el modelo actual. El trabajo está, de hecho se está trabajando en una mesa diseñando la nueva oferta de ciclos formativos y donde se le va a dar nuevos usos a edificios municipales en torno a los ciclos formativos y desde luego, yo no comparto ni entiendo su tono beligerante en una propuesta donde toda la Corporación le está diciendo de primera mano que le vamos a apoyar; no se preocupe, que se mete la pata, la metemos todos, y lo importante es aprender a equivocarse y a rectificar. Por eso insisto en votación por puntos. Si usted decide votación por puntos tendrá el apoyo en los demás y en esos puntos nos vamos a abstener, porque no compartimos ese nuevo modelo de enseñanzas secundarias, de edificios de enseñanzas secundarias donde se mezclan diferentes estudios, esa es nuestra visión y esa era la postura.

El **Sr. Espinar Villar**: Ya soy consciente de que cada vez que usted se quede sin argumentos me va a echar en cara ese error, se lo agradezco, significa que se ha quedado sin palabras para poder responder a lo que le he dicho, sobre todo cuando las escuelas superiores de Madrid, Valencia y País Vasco imparten máster desde hace varios años y sobre todo, y a lo mejor usted debería de coordinarse con sus portavoces de educación en el Parlamento Andaluz, no se tiene el placer de conocerla, dijo que la Junta de Andalucía recogía esta petición y ya trabajaría, y le parecía bien incluso el horizonte para el 2018-2019, como nosotros estamos pidiendo para el curso 2018-2019, no sé si lo ha leído o no, se implanten en las escuelas de arte y superiores de diseño de Andalucía y nosotros lo pedimos para Jerez, los títulos de máster, por tanto, eso de meter la pata, no sé yo quien tiene aquí el record de meter la pata, porque no podemos poner a inventarnos vallas publicitarias, a decir que una carretera vale 1.000 millones de euros y a decir también que no hay médicos en paro para ser contratados en el servicio público, por tanto, el meter la pata, ustedes sí que tienen un máster, que es lo que queremos que se implante en la Escuela de Jerez.

Agradecer el apoyo y simplemente decir que esta serie de reivindicaciones que nosotros traemos aquí a este Pleno son un paquete de medidas que cuentan con el visto bueno de los agentes implicados, de la Escuela de Arte de Jerez, por tanto no creemos que se tenga que llevar a cabo una votación por puntos. Muchas gracias por el apoyo y esperamos, como he dicho, que se apruebe, no sólo que se apruebe sino que al fin y al cabo se acabe implantando toda esta serie de medidas que estamos pidiendo para nuestra Escuela de Arte de Jerez, una medida positiva, porque nosotros sí creemos en la educación y creemos que se debe ampliar y mejorar la oferta en nuestra Escuela de Arte. Si usted no lo ve así, si usted lo que quiere es echarle un capote a sus jefes en la Junta de Andalucía, pues allá usted.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN de los Grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"La Escuela de Arte de Jerez está impartiendo enseñanzas artísticas superiores de Diseño con carácter experimental y por tanto provisional desde hace varios cursos. Esta situación la sufren en Andalucía las ocho Escuelas de Arte de las capitales de provincia más la Escuela de Arte de nuestra ciudad.

A pesar de las numerosas peticiones de las Escuelas de Arte, esta provisionalidad no acaba y se están produciendo innumerables distorsiones en las distintas comunidades educativas de las Escuelas, pues tanto la dirección de los centros como el profesorado y alumnado no pueden saber con antelación suficiente cuál es el futuro inmediato de los estudios que imparten o cursan. Tampoco les permite planificar todas las

fases de estos estudios, lo que les causa innumerables problemas que se ven agravados por la escasez de fondos que reciben para llevar a cabo estos estudios.

Igualmente en Jerez, al igual que en el resto de Escuelas de Artes de Andalucía, no se están dando respuestas a las nuevas necesidades educativas y laborales que se están presentando en nuestra comunidad, las cuáles no se pueden cursar con carácter público y sí en centros privados, tales como la conservación y restauración de bienes culturales, cerámica y vidrio.

Asimismo, las carencias de estas escuelas se manifiestan en su etapa superior, pues actualmente en ningún centro público de Andalucía, se puede causar Máster en Enseñanzas Artísticas y Superiores de Diseño, no pudiendo los alumnos completar su formación.

Y como colofón de toda esta situación, los alumnos que están terminando los distintos grados de Diseño se han encontrado que no existía normativa acerca de las tasas académicas para la expedición de estos títulos, con lo cual ni tan siquiera veían reconocidos sus estudios, con el consiguiente daño que les causaba no poder acreditar su titulación, tanto a efectos laborales como para poder cursar estudios superiores.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que dicte decreto que modifique la denominación genérica de las escuelas de Arte de Andalucía, pasando a denominarse "Escuelas de Arte y Superiores de Diseño".

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que desarrolle un reglamento orgánico para las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Cerámica y Vidrio.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018 se implante en Jerez con carácter definitivo las Enseñanzas Superiores de Diseño Gráfico, Diseños de Producto, Diseño de Interiores y Diseño de Moda.

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que para el curso 2018-2019 se establezcan los currículos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en sus diferentes especialidades, Cerámica y Vidrio.

QUINTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que para el curso 2018-2019 en la Escuela de Arte de Jerez se establezca el grado de Máster para que los alumnos puedan completar su formación.

SEXTO.- Instar a que, con carácter urgente, la Junta dicte normativa sobre Tasas académicas para la expedición de los títulos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Vidrio".

12.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL MUNDIAL DE MOTOCICLISMO 2017.

Vista Proposición presentada por el Grupo municipal Ciudadanos Jerez el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 24 de abril de 2017, relativo al Mundial de Motociclismo 2017.

El Grupo municipal Popular presenta la siguiente Enmienda de Adición:

"3. Instar al Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, en proporción a los porcentajes de titularidad de las carreteras que discurren por la provincia de Cádiz, a realizar las actuaciones de mejora y seguridad en los guardarrailes".

La Sra. Presidenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.5 del ROM, abre el debate sobre la enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

La Sra. Rúa Patón: La enmienda que traemos es instar al Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, en proporción a los porcentajes de titularidad de las carreteras que discurren por la provincia de Cádiz, a realizar las actuaciones de mejora y seguridad de los guarda raíles. Si quieren le explico, esto es porque vemos desproporcionado instar al Gobierno de la Nación, cuando consideramos, bueno, creemos, que todos sabemos que la titularidad de las carreteras de Andalucía son, sobre todo en la provincia de Cádiz, el 85% son de titularidad de la Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamientos y un 14% son de titularidad del Estado, por tanto, yo creo que habría que instar en igualdad de proporción, no solamente al Gobierno de España. Yo sé que tienen siempre ese fin de atacar al Gobierno de España, por tanto, lo que pedimos es que se inste con la misma proporción en función de la titularidad.

El Sr. Pérez González: Sí, muchas gracias, le agradecemos la enmienda. Si ha leído el acuerdo completo, justo antes del acuerdo nosotros instamos al Gobierno de la Nación y también a las Administraciones de ámbito inferior con competencias en esta materia, es decir, si usted quiere le aceptamos, si quiere que aparezca Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento de Jerez, no tenemos inconveniente, pero que en el propio texto está incluido que nosotros instamos también a las Administraciones de ámbito inferior; que quiere que aparezca específicamente, nosotros lo ponemos sin problema, pero la propuesta ya incluía ese matiz.

El Sr. Sánchez Muñoz: Nosotros entendíamos, al igual que Ciudadanos, que ya estaba implícito en la propuesta; bueno, si usted quiere recalcar que la culpa no es solamente de las Administraciones del Partido Popular, sino que también es de otras Administraciones, pues vale, lo vemos así, pero vamos a votar a favor de la enmienda, y aquí a cada uno le gusta remarcar su parcela de poder y lo mal que lo hacen los demás; pensamos que es una actitud un poco infantil, la verdad.

La Sra. Rúa Patón: Gracias por apoyar la enmienda, pero les digo que si las carreteras tuvieran titularidad de Ganemos también le pediríamos responsabilidad, y le digo al Sr. Pérez que es verdad, que entienda que pedimos sea a todas las Administraciones porque, como comprenderá, la referencia en titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y a Diputación el 85%, es decir, no le estamos diciendo que no se inste al Gobierno, se inste al Gobierno, pero es que como verá la diferencia es enorme, por lo tanto, lo que les pedíamos es eso, que se inste en igualdad de condiciones al que tiene más titularidad para mantener esas carreteras.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, acuerda APROBAR la Enmienda de Adición del siguiente tenor:

"3. Instar al Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, en proporción a los porcentajes de titularidad de las carreteras que discurren por la provincia de Cádiz, a realizar las actuaciones de mejora y seguridad en los guardarrailes".

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero.

A continuación la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con incorporación de la Enmienda aprobada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Pérez González da lectura a la Proposición y advierte que hay un error, que el Gran Premio de Jerez empieza el día 5, aparece el día 7, que es la final.

El Sr. Ruíz-Berdejo García: Votaremos a favor la propuesta, es un tema que nos preocupa, que se tiene que abordar cuanto antes y contará con el voto positivo de Izquierda Unida.

El Sr. Sánchez Muñoz: Nosotros vamos a votar a favor de esta medida, pensamos que es positiva para el tema de la siniestralidad en la provincia, no queremos dejar pasar esta oportunidad para resaltar el tema de los guardarraíles, es una lucha que lleva bastantes años, que lleva el colectivo motero, no sólo en nuestra provincia sino a nivel estatal, y no sabemos el por qué no se toman medidas para eliminar estas barreras, que se supone que es para seguridad, pero sin embargo para los accidentes de motos actúa como cuchillas que mata y/o mutila a los usuarios de las motos que tienen accidentes en este tipo de tramos.

El Sr. Díaz Hernández: Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que con la seguridad no se juega; aquí yo creo que no es cuestión del "tú más", quien tiene más carreteras, creo que tiene que ser un compromiso de todos los partidos políticos y de todos los gobernantes de este país y por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Entendemos que es necesario que, tanto la Junta, Diputación, el Gobierno de la Nación, se pongan las pilas, y también el Gobierno local, como lo está haciendo. De hecho, creo que es necesario recuperar ese Plan Nacional de protección a los motoristas, ese Plan de protección guardarraíles, que por cierto, lo llevó nuestra alcaldesa como iniciativa parlamentaria en el Congreso de los Diputados, que al día de hoy con el gobierno de Rajoy se quedó en un cajón, por tanto, esperemos que se recupere a raíz de la propuesta de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, y entendemos que desde el Gobierno municipal ya estamos actuando, de hecho, a instancia de la Delegada de Deportes, Laura Álvarez y dentro de la mesa del Motor, se instó a la Delegación, y también con la participación de la Federación de Moto Club de Jerez hemos mantenido diversas reuniones, y en principio podemos adelantar que hemos seguido sus indicaciones y en la Avenida Felipe VI vamos a hacer una intervención importante de 361 protectores, previstos con una partida presupuestaria de casi 11.000 euros, y respondemos a la demanda de la Federación que por tanto, están colaborando siendo cómplices de una actuación municipal que en los próximos años vamos a seguir potenciando con una partida presupuestaria exclusiva para la protección de los motoristas. Por tanto, nos alegra esta iniciativa pero nosotros estamos trabajando con la Federación Moto Club y es importante que esto se extienda al igual que lo está haciendo el Gobierno local comprometiéndose con un colectivo importante, y sobre todo con la seguridad de los motoristas.

La Sra. Rúa Patón: Esta propuesta que trae al Pleno Ciudadanos ya se trajo hace unos meses, y la trajo su socio de Gobierno el partido socialista; la trae otra vez precisamente porque no se han cumplido la mayoría de las propuestas que se llevaban con las que se correspondía la titularidad de las carreteras, como ya le he dicho antes en la enmienda, porque el 14% de la titularidad es estatal, el 85% de la titularidad es de la Junta de Andalucía y Diputación y del Ayuntamiento de Jerez. Le recuerdo al Sr. Pérez y al Sr. Díaz que, cuando se refiere instar al Gobierno, hay que instar al gobierno por la Junta de Andalucía, porque le recuerdo que en el Congreso de los Diputados, Sr. Díaz, para su conocimiento, se ha aprobado una enmienda por la mayoría de los 311 diputados para elaborar las medidas de seguridad en función de sustitución de guardarraíles por otro sistema de protección en los tramos de mayor concentración de accidentes y víctimas; quiere decir que el Gobierno de España ya ha aprobado esas medidas que usted dice que no se han tomado; es la Junta de Andalucía la que no ha tomado ninguna medida en función de evitar esas posibilidades de accidentes, que se pueden producir por motivos de los guardarraíles; en esas medidas que se han aprobado por el Gobierno de España se incluye todo lo que se ha solicitado que se aprobara en este Pleno, como son divulgar la información en Comunidades, Diputaciones, Ayuntamientos, de los tramos de alta peligrosidad, para que esas instituciones las señalicen y cambien los guardarraíles, además de instar a que se identifiquen los tramos más peligrosos y que se informe a los motoristas donde se localizan, a través de todos los medios posibles, incluidos internet, sistemas de navegación; también incluyen otras medidas, como mejora de la calidad de las carreteras, reduciendo los baches, gravillas y otros obstáculos, mejorando la adherencia. Por tanto, yo creo que todas estas medidas ya el Gobierno de España las ha aprobado, lo que le corresponde en su titularidad en las carreteras, pero la Junta de Andalucía no las ha aprobado, por tanto, tendremos que pedir responsabilidad a quien le corresponde. Ya que hablamos del Gran Premio de Motociclismo, pues mire usted muy bien, el Sr. Pérez se puso con su chaleco amarillo a reivindicar que se mejoren los viales y que se eliminen los guardarraíles en las carreteras que llevan al Circuito, precisamente ahora que vamos a tener ese gran evento del Gran Premio del Motociclismo, pues mire usted, esa carretera es A-2003, significa que es titularidad de la Junta de Andalucía, exíjale con la misma vehemencia que le ha exigido al Gobierno de España que la mejore y que intervenga en mejorar las infraestructuras que le corresponde a la Junta.

El Sr. Pérez González: En primer lugar decirle a la Sra. Rúa, que nos alegra que viera ese video, creímos que era un vídeo bastante didáctico, igual estuvimos en esa carretera como pudiéramos a ver estado en cualquier otra fuera de la Junta de Andalucía, fuera del Gobierno de la Nación, nuestro espíritu iba muchísimo más allá, creímos que es un punto peligroso, como de hecho está reconocido, un punto además que está cercano al Circuito, con lo cual el volumen de moteros que va a pasar por esta zona va a ser muy alto en la próxima semana; ya le digo, podríamos hacer 300, 400 ó 500 videos en todos los puntos, creímos conve-

niente que fuera ese, independientemente de quien sea la titularidad, porque el espíritu de esta propuesta, porque parece que todos los Grupos la han entendido excepto el Partido Popular, no es ir en contra de una Administración o de otra, es que definitivamente se mejore la seguridad de las carreteras convencionales en general, y en particular hacer una llamada sobre esos guardarraíles que, como también se ha dicho, mutilan y asesinan a muchos usuarios de motocicletas. Con lo cual, agradecer el apoyo de todos los Grupos, esperar que esta propuesta, que también ha elevado el Grupo de Ciudadanos en el Congreso y ha tenido el apoyo mayoritario, que efectivamente se ha aprobado ya en el Congreso, que se comience a poner en marcha, que se sustituyan esos guardarraíles y se establezcan sistemas de protección alternativos que no dañen en caso de accidente al motorista, y por lo demás decir que reitero agradecer el apoyo.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo municipal Popular.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El Mundial de Motociclismo 2017 empezará su andadura por Europa el próximo siete de Mayo, y su primera parada de las cuatro previstas en España, será en nuestra ciudad, para disputar el Gran Premio de Jerez.

Este gran acontecimiento, se ha convertido en el evento deportivo más importante de cuantos se celebran en Andalucía; en primer lugar, por liderar una de las mayores concentraciones moteras de Europa; en segundo lugar, por la repercusión económica directa que proyecta en nuestra provincia (la cual se cifra en más de 50 millones de Euros, y se duplica al incluir la repercusión mediática y promocional); y en tercer lugar, por la capacidad de atracción de más de 200.000 aficionados y unos 50.000 vehículos de dos ruedas.

Teniendo en cuenta la importancia del Gran Premio en nuestra ciudad y en nuestra provincia, y atendiendo a los datos de la Dirección General de Tráfico que indican que la provincia de Cádiz dispone de aproximadamente unos 37 Km. de carretera peligrosos, dispuestos en cinco tramos diferenciados, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) viene a detallar la presente propuesta, que a continuación se relaciona.

Según el balance de siniestralidad vial de 2016, presentado a principios de enero de 2017 por el Director General de Tráfico, don Gregorio Serrano, durante el pasado año se produjeron 1.038 accidentes mortales en vías interurbanas en los que fallecieron 1.160 personas. Otras 5.067 necesitaron hospitalización como consecuencia de las heridas sufridas. Las carreteras convencionales siguen siendo las vías donde fallece el mayor número de personas (alrededor del 75%).

Los accidentes de motociclistas son un hecho constatado y reconocido que debe promover acciones correctoras por parte de los ciudadanos y las administraciones públicas. En 2016 fallecieron 214 usuarios de moto y 21 de ciclomotor. Los de dos ruedas son los vehículos a motor más vulnerables en un accidente de tráfico. De cada 10 accidentes mortales y graves que suceden en nuestras carreteras, dos corresponden a usuarios de ciclomotores y motocicletas. Además, en tres de cada cuatro accidentes en los que se ve implicada una moto, dicho accidente es ocasionado por el otro vehículo.

Con el fin de reducir la siniestralidad, en agosto del pasado año, la Dirección General de Tráfico (DGT) publicó una lista con los 300 tramos denominados de Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad (INVIVE), dotados de una vigilancia especial e identificados mediante una señal naranja bajo el límite de velocidad de la vía. Se trata de 8.707 kilómetros de carreteras en los que se ha detectado una alta siniestralidad.

Por otra parte, el consorcio EuroRAP (*European Road Assessment Program*), formado por la Comisión Europea y diversos clubes automovilísticos, entre otros entes, ha elaborado sus propias tablas estadísticas de tramos de alta peligrosidad. Sin embargo, definen el nivel de riesgo exclusivamente a través de la evaluación de los siniestros y su gravedad, en relación con el nivel de tráfico de la vía. De este modo, identifican el perfil de un tramo con un nivel de riesgo alto: se trataría de una carretera convencional, de calzada única, con intersecciones al mismo nivel, una intensidad media diaria de tráfico por debajo de 10.000 vehículos/día y en la que los accidentes se producen principalmente por salidas de la vía.

Existen ciertos tramos donde la accidentalidad es mayor en el caso de los usuarios de vehículos de dos ruedas. El informe de EuroRAP considera, de forma particular, la accidentalidad de los usuarios de los ciclomo-

tores y las motocicletas, encontrando varios tramos en los que se produce un elevado porcentaje de los accidentes mortales y graves de motociclistas. Este dato refleja de forma evidente que la lesividad de los ciclomotores y motocicletas está concentrada en tramos concretos de nuestras vías y que, si se actúa sobre ellos, se podrían evitar muchos de estos accidentes.

En cualquier caso, conviene recordar que la DGT dispone de sus propios algoritmos para determinar cuáles son los tramos de mayor peligrosidad (denominados INVIVE intensificación de la vigilancia de la velocidad). Utilizando los datos de los que ya dispone la propia Dirección General de Tráfico, extrayendo la submuestra de motocicletas y ciclomotores, se pueden determinar los tramos de mayor peligrosidad para los usuarios de estos vehículos, para posteriormente identificar, mediante señalización, los especialmente peligrosos.

Por último, continuando con la experiencia piloto llevada a cabo por la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Tráfico en las carreteras CL-615 y CL-613, consistente en el pintado de marcas de color verde en la calzada, que generan en los conductores la sensación de estrechamiento del carril, lo que les induce a moderar su velocidad. Además el conductor percibe que se trata de una zona «diferente» y extrema la precaución.

Son importantes este tipo de señales porque cambian los hábitos de los conductores. Una señalización vertical al igual que un radar fijo, cambia la actitud del conductor durante un instante. Una señalización horizontal diferente, al igual que un radar de tramo, cambia la actitud del conductor mientras dura la zona peligrosa. Esta técnica ya se ha aplicado con éxito en Suecia y Holanda.

Por todo ello, Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación, y a las Administraciones de ámbito inferior, con competencias en esta materia, a que con carácter de urgencia:

- 1.- Utilice los medios técnicos y la información de que dispone la Dirección General de Tráfico para identificar los tramos de mayor peligrosidad para motocicletas y ciclomotores de la red de carreteras de la provincia de Cádiz, independientemente de la titularidad de la vía.
- 2.- Incorpore las medidas de señalización vertical adecuada en los tramos INVIVE más peligrosos de entre los anteriormente identificados, de las carreteras convencionales.
- 3.- Incorpore, en los tramos más peligrosos, señalización horizontal mediante líneas en las carreteras pintadas con marcas de color verde de las carreteras convencionales.
- 4.- Realice la sustitución de los guardarraíles, por Sistemas de Protección a Motoristas en los tramos INVIVE más peligrosos de las carreteras convencionales.
- 5.- Notifique a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamientos de la provincia, la existencia de estos tramos cuando la vía sea de su titularidad, con el fin de que éstos órganos sean conocedores de estas zonas de especial peligrosidad, con el objeto de que implementen éstas u otras medidas, que consideren adecuadas en el ámbito de sus respectivas competencias.»
- 6.- Divulgue a través de Internet, todo lo anteriormente solicitado, para conocimiento de todos los pilotos y ciudadanos interesados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez, en proporción a los porcentajes de titularidad de las carreteras que discurren por la provincia de Cádiz, a realizar las actuaciones de mejora y seguridad en los guardarraíles".

13.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE COSIFICACION DE LA MUJER EN EL CIRCUITO.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo municipal Ganemos Jerez el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 24 de abril, relativo a la cosificación de la mujer en el Circuito.

Seguidamente el Grupo municipal Socialista presenta la siguiente Enmienda de Adición:

"1.- Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para proteger a la mujer del uso sexista de su imagen corporal como reclamo comercial y publicitario en todos los ámbitos".

La Sra. Presidenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.5 del ROM, abre el debate sobre la enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez**: La enmienda no implica eliminar los puntos de esta propuesta, sino que es una enmienda más de adición que creo que completa esta proposición. Esto viene a decir que es un problema, estamos ante un problema de toda una sociedad en la que persiste los modelos sexista, los modelos machistas, impregnada concretamente por ese machismo que está en todos los ámbitos de la sociedad, no sólo en éste concreto que vamos a tratar hoy aquí, sino que es un problema que afecta a toda la sociedad, que afecta a todos los ámbitos en los que la mujer tiene algún tipo de participación, ya sea en el mundo de la moda, en el mundo de la publicidad, en el mundo empresarial, en todos los ámbitos en los que la mujer, por alguna u otra razón, es visible, se la utiliza o pretende o se pretende, todavía esta sociedad entiende que puede ser un objeto ornamental, que puede ser algo, una cosa que sirve para alegrarle la vista o para publicitar utilizando su cuerpo; entonces lo que pedimos es, y es verdad que hay normativa, es verdad que hay varias a nivel nacional y autonómico, un ejemplo importante es la nueva Ley del Deporte de la Junta de Andalucía que está absolutamente, totalmente, cada uno de sus artículos impregnado de la transversalidad de género, que actualmente está en proceso una reglamentación en la que se va a incluir esta propuesta para que en todos los eventos deportivos se elimine todo tipo de publicidad en la que a la mujer se la utilice como un objeto, en la que a la mujer se la utilice como a una cosa, como un reclamo publicitario, debido a que es mujer y, sobre todo, que sigamos vendiendo un modelo a nuestras niñas, a nuestras adolescentes, que para triunfar en la vida, que para ser algo en la vida, hay que medir más de 1,70, hay que ser guapa y tiene que ser eso, con eso estamos fomentando unos valores que para nada tienen que ver con los valores de una sociedad justa e igualitaria, en la que lo que prime sean los valores personales de promoción, de formación, de voluntad y de querer crecer como persona, como profesional y como todo en esta vida.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Nosotros vamos a apoyar la enmienda del Partido Socialista sin ningún tipo de duda.

La **Sra. González Eslava**: Sra. Collado, si quería usted robarnos la propuesta, la podía haber hecho usted, era un turno para la enmienda no para la propuesta, una buena táctica ya que está aquí la prensa. La enmienda en sí, instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados, vale, nos parece bien, lo que no entendemos es por qué no insta también a la Junta de Andalucía, acaba de decir que la legislación es también autonómica, si lo que queremos es instar a las instituciones, pues hagámoslo a todas. Lo que sí le diría es que vale, nos parece bien, le enmiendo su enmienda en el sentido de añadir que se inste también a la Junta de Andalucía, y sí decirle que entendemos que la legislación ya está y que lo que hay que pasar es a la acción, nuestra propuesta viene a ser una acción determinada, es decir, instamos a Dorna y el Ayuntamiento de Jerez tiene acciones mayoritarias precisamente en el Circuito de Jerez, con lo cual ya es una acción directa sobre la cosificación de la mujer, eso es lo que entendemos que toca hacer, que ya las instancias no valen para nada, tenemos que llegar a la acción urgentemente. Entonces, aceptamos la propuesta pero no le damos más valor que un tanto vacío de contenido.

La **Sra. González Eslava** propone una Enmienda "in voce" a la Enmienda de Adición del Grupo municipal Socialista, que consiste en que se inste también a la Junta de Andalucía.

La **Sra. Paredes Serrano**: No entiendo el debate de la Sra. Collado, un nuevo error en el planteamiento, puesto que no ha defendido la enmienda que ha presentado, dado que instar al Gobierno de España, cuando el Gobierno de España tiene un marco legislativo que es la protección y tiene en sí estrategias y mecanismos para garantizar, y queda mucho por hacer, frente a una Comunidad Autónoma que el mes pasado, en el Pleno del mes pasado, demostré que había reducido el presupuesto en materia de igualdad un 80%, ¿cómo puede usted instar a un Gobierno y dejar fuera a la Comunidad Autónoma?, cuando usted quiere que perdamos autonomía los jerezanos y jerezanas en materia de igualdad, es una competencia exclusiva de la

Comunidad Autónoma, así lo dice la propia normativa andaluza y así lo dice el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía. Por favor, Sra. Collado, no demos pasos atrás, que en materia de igualdad queda mucho por hacer, pero no podemos tener políticas que den pasos atrás en esa materia. Entonces le agradecería que rectificara y que por tanto, exigiera al Gobierno de la Junta de Andalucía en la enmienda, presentara una nueva enmienda para que ejecute los presupuestos en los términos establecidos y tome medidas, como es el caso de Comunidades donde hay protocolos específicos de intervención, para que el problema que presenta en la propuesta Ganemos en el día de hoy pues no se den. Creemos que buscar los mecanismos, las herramientas para erradicar la problemática que presenta en este caso el grupo Ganemos, Sra. Collado...

La **Sra. Collado Jiménez**: Les decía que no tengo ningún inconveniente en aceptar añadir la Junta de Andalucía, no la he incluido porque ya tenemos la ley de Deportes; como estamos en la propuesta de ustedes, es un caso concreto que tiene que ver con el deporte, y ya hay una ley de deportes, que lo que falta es la reglamentación, y le voy a leer una frase que dijo el Consejero hace poco, que decía que se comprometió a impulsar políticas que favorezcan la igualdad en todos los aspectos de la actividad deportiva, dirección, gestión, entrenamiento, arbitraje y comunicación, y ahora mismo, le repito, están trabajando en la reglamentación, en todos estos aspectos que hay que tener en cuenta, pero aún así, por supuesto que no tengo ningún inconveniente en añadir también que se legisle; hay legislación pero no es suficiente, en absoluto lo es, hay legislación en todos los términos que tienen que ver con la igualdad, leyes, la mayoría, el 90% de leyes socialistas, Sra. Paredes, pero, no son suficientes, la realidad nos dice cada día que la desigualdad en género está presente en todos los ámbitos de nuestra vida, económicos, políticos, sociales, deportivos, en todos, las desigualdades persisten, como la legislación todavía no es suficiente, hay que tomar más medidas, habrá que legislar con más contundencia, habrá que hacer leyes que recojan reglamentos mucho más específicos, más concretos, más a lo concreto, y eso hay que hacerlo y lo tenemos que promoverlo también desde los Ayuntamientos, pero desde todos los ámbitos; por lo tanto, ámbito nacional, autonómico y municipal, en todos, porque no sólo es en el deporte, y ahora en la exposición de la proposición añadiré todos los demás, todos los argumentos, porque no era mi intención, pero aquí la iniciativa...

La **Sra. González Eslava**: Simplemente insistir en que legislación hay, la Ley General de Publicidad, la Ley de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley General de Comunicación Audiovisual, la Ley de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía; hacen falta más, seguramente, pero lo que está claro es que hace falta ejecutar estas leyes. Mire usted cómo está esto de prensa hoy, porque no se ejecutan, porque las leyes están, lo que estamos pidiendo nosotros en nuestra propuesta es que se cumplan las normas, o sea, lo que hoy ponemos de manifiesto no es que haya falta de reglamentación, es que no se pone en práctica, y es así, ni siquiera por la misma Administración que hace las leyes, y se monta un revuelo cuando se trae una propuesta como ésta, un revuelo que llega a nivel nacional porque no se está trabajando ciertamente y de manera real en el feminismo, en la igualdad de las mujeres, en la igualdad de condiciones, no se está trabajando, y cuando empiezas y mueves una pequeña pieza de todo lo que queda por mover, se monta un revuelo, porque este sistema no está pensado para que las mujeres hablen, para que las mujeres se hagan valer, para que reclamen sus condiciones de igualdad; cuando eso lo hacen las mujeres, fíjese usted la que se monta, o sea, vamos a dejar el papel mojado y vamos a pasar a la acción inmediatamente.

La **Sra. Paredes Serrano**: No me queda claro como queda la enmienda, Sra. Collado. No sé si ha entendido que nuestra autonomía y todas las autonomías tienen la competencia en materia de igualdad y que por tanto, tenemos aquí a la secretaria del PSOE a nivel regional en materia de igualdad, ¿no es así?, no entiendo, y tendrá que convenir conmigo que no procede perder autonomía en este sentido, porque así está en nuestro marco constitucional, así está en nuestro marco, en nuestro Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de nuestra ciudad. Si lo hubiera leído, Sra. Collado, se daría cuenta perfectamente de las competencias en materia de igualdad, el trabajo que hay que desarrollar para garantizar la igualdad, que eso nos corresponde a este Ayuntamiento, garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, y en este caso facilitar los medios para que no se lleven a cabo conductas sexistas, conductas que no tengan en cuenta las perspectiva de género, y creo que usted, discúlpeme, no está a la altura de las circunstancias, porque se acaba de aprobar un presupuesto que debería de haber tenido incorporado el informe de género, ese informe no estaba incorporado, por tanto, Sra. Collado, yo le rogaría que tuviese en cuenta las competencias que tiene y que las desarrollara como tal, antes de exigir a un Gobierno que tiene un marco legislativo, que es la obligación que tiene, y que siga trabajando, por supuesto ese Gobierno, en garantizar, a través de ese marco legislativo, todas aquellas competencias que nos corresponden a los hombres y mujeres.

Finalizadas las intervenciones y aceptada la Enmienda "in voce" propuesta por el Grupo Ganemos Jerez, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos

Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo municipal Popular (9), acuerda APROBAR la Enmienda de Adición del siguiente tenor:

"1.- Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y a la Junta de Andalucía para proteger a la mujer del uso sexista de su imagen corporal como reclamo comercial y publicitario en todos los ámbitos".

A continuación la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con incorporación de la Enmienda aprobada, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava** da lectura a la Proposición.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Cada 8 de marzo todo el mundo sale a reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres, la necesidad del empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la vida, la importancia de luchar contra la brecha salarial; cada 25 de noviembre salimos a la calle a gritarle al mundo que nos están asesinando por el hecho de ser mujeres, mientras estamos hartas de tener que aguantar frases como "sonríe más que estás más guapa", "así te parece una mojigata", "si no querías que te tocara, no haberme calentado", "bailas así para ponerme caliente", "te maquillas demasiado", "si te arreglaras un poco...", "vosotras lo tenéis más fácil, enseñáis una teta y está todo hecho", "si ese te mira otra vez, te doy", "no te pongas esa falda si no estoy yo delante", "no salgas hasta tan tarde", "¿te violó?, y tú ¿qué dijiste?, ¿qué llevabas puesto?, "pues algo harías". Estamos hartas de tener que asistir día tras días como la sociedad nos utiliza y utiliza nuestros cuerpos como reclamo sexual para los hombres, el cuerpo como un objeto de deseo, el cuerpo como una cosa; la publicidad es uno de los pilares fundamentales del sistema patriarcal, encargada de ejercer diariamente la violencia contra las mujeres, porque todos sabemos que para vender helado es fundamental ir medio desnuda y mirar de manera sexi a la cámara, ¿o no? Eso lo vemos en cualquier lugar, situación y hora, en la tele, en horario familiar, en las marquesinas de los autobuses, en las series, en los realitys, el deporte, en el mundial de motos... y claro, luego se nos llena la boca diciendo que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de educación, que hay que empezar desde pequeño para implantarlo en los roles de niños y niñas. Y por ello, si se nos llena la boca en este sentido, si cada 8 de marzo abanderamos la lucha por la igualdad, si cada 25 de noviembre salimos a la calle para luchar contra las violencias machistas, aquí tenemos que ser ejemplares y dar muestras de que queremos dar la batalla contra las violencias machistas. Por eso, instar a Dorna para que elimine las prácticas donde se utiliza el cuerpo de la mujer como adorno y como reclamo, es un paso más para luchar contra las violencias hacia las mujeres. Nuestro voto indudablemente es el voto de la igualdad y es el voto contra la violencia machista.

El **Sr. Pérez González**: Nosotros desde Ciudadanos comenzar diciendo que hemos votado a favor de la enmienda del PSOE porque creemos que es conveniente proteger a la mujer, pero también adelantamos que nosotros respecto a la propuesta de Ganemos vamos a votar en contra. Y explicaremos por qué. Votaremos en contra porque Ciudadanos vamos a estar a favor de las libertades individuales y en contra de que las minorías impongan muchas de su moral o su doctrina a las mayorías. Esta propuesta es más desde nuestro punto de vista totalitario, muy grave, que atenta precisamente y directamente contra la libertad de la mujer trabajadora para decidir sobre qué se pone o sobre cómo trabaja. Nos dicen en la propuesta además que se incumplen varias leyes y que las mujeres son vejadas, discriminadas, utilizadas como objeto, florero o cosa; ¿le han preguntado la opinión a estas mujeres trabajadoras?, ¿los colectivos supuestamente feministas de Podemos que nos acompañan hoy han hablado con las chicas, con las mujeres trabajadoras?, ¿han pensado que puedan hacerlo por decisión propia?, que es lo más importante, que no tiene que venir Podemos a decirles que son objeto o que son cosas. Mire, le diré una cosa, ser o no un florero, ser adorno, ser un objeto, una cosa, no lo dicen ustedes, no lo decimos nosotros, tampoco tiene nada que ver con nuestro atuendo, eso viene determinado por la actitud que lleva cada persona frente a la vida, a las relaciones sociales y a su trabajo. Yo mismo, por ejemplo, podría decirles que para mí me parece un grupo político florero, un grupo objeto, que usted o usted es un concejal objeto, cosa que no viene determinado por lo que yo piense de ustedes, viene determinado por su actitud frente a las relaciones con los demás y frente a su trabajo. Esta propuesta, le diré más, gustaría mucho a hazte oír, los de hazte oír estarían encantados, gustaría mucho también en el régimen de Irán, también gustaría mucho incluso a Irene Montero, que hace poco estaba a favor, en contra de lo que decía el TCE, estaba a favor de llevar el velo en el trabajo, es decir, el velo para tapar la cara de la mujer, el pelo de la mujer, porque esta religiosa sí, pero otros atuendos en el trabajo, no. Esto tendrán que explicarlo realmente porque si no, desde fuera lo que parece es que le deben algo al régimen que presuntamente les financia. Por suerte, aunque a ustedes no les parezca bien, vivimos en España, una democracia avanzada, que hemos conseguido hacer muy poquito como para que vengan ahora determinados grupos políticos a decirnos qué tenemos que hacer y qué es lo que no. Ustedes dicen que ese

trabajo, que es muy digno para nosotros, que son mujeres trabajadores muy dignas, dicen que es indigno, vejatorio, que promueve la discriminación, el odio; ya que afirman que no cumplen los preceptos legales de esta ley, si es así, vayan directamente a Fiscalía, denuncien, acompañen a estas mujeres trabajadoras para que lo denuncien, lo que pasa es que se está más cómodo, lo que les ocurre en el Congreso, se está más cómodo montado en el autobús del tramabuse, sentado en el escaño, promoviendo leyes que prohíban lo que quieren prohibir hoy aquí. Por terminar, decirle también que a su formación, desde nuestro punto de vista, hay que empezar a pararle los pies con este tipo de prohibiciones, en ese afán que tienen por prohibir todo aquello que no les gusta; tienen que aprender a respetar otras formas de ver la vida, otras ideas políticas también, y le diré que "prohibido prohibir", ese lema de mayo del 68, que precisamente....

La **Sra. Collado Jiménez**: Totalmente de acuerdo con la exposición, no voy a repetir la exposición que ha hecho la Sra. González, pero sí que le voy a contestar. Creo que es importante hablar de dignidad de las mujeres, dignidad en el trabajo y lo que significa de verdad la libertad de opción que tenemos las mujeres a elegir cómo nos vestimos, dónde nos vestimos, de qué manera y en qué lugar. Mire, Sr., de verdad, cuando a una mujer para encontrar un trabajo o conseguir un trabajo, se le exige ponerse un determinado atuendo, se le exige medir una cierta talla, se le exige tener unas ciertas medidas y se le exige en algunos casos, incluso, operaciones estéticas para poder conseguir ese determinado trabajo, estamos atentando grave y seriamente contra la libertad de las mujeres, contra la dignidad de las mujeres, total y absolutamente, y esta delegada, que hoy en este Ayuntamiento es la responsable de Igualdad, va a luchar, como decía ayer, con uñas y dientes por defender la libertad y la dignidad de todas las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en todos. Mire, Sr., yo le voy a poner un ejemplo que me ha tocado vivir a mí personalmente: yo soy enfermera, me siento muy orgullosa de serlo, amo mi profesión, y a mí en mis inicios se me obligó a usar falda y un casquete, se me obligó para poder trabajar en aquél entonces, un servicio también público; afortunadamente llegó mi partido y cambió todo eso, y hoy las enfermeras vestimos igual que los hombres, o los hombres visten igual que las mujeres por norma. Eso es un ejemplo que yo le pongo, por lo tanto, la libertad de las mujeres es mucho más que lo que usted ha dicho.

La **Sra. Paredes Serrano**: Es curioso que la Sra. Collado, siendo delegada, defienda los intereses partidistas. Eso ha sido fruto del trabajo de todas y cada una de las mujeres que conformamos esta sociedad, ha sido gracias a la lucha que nuestros abuelos, nuestros antepasados, porque la situación de la que ellos partieron a la que hoy tenemos es gracias al trabajo de todos y de todas, por tanto, déjese, Sra. Collado, de echar flores, que creo que no procede en estos momentos.

Con respecto a la propuesta que hoy presenta aquí el grupo Ganemos, nosotros hay mucho de esa propuesta, de la exposición de motivos, que estamos de acuerdo de la parte dispositiva, pero entendemos que es preciso contar con la participación de todos y todas para poder llevar a cabo medidas que garanticen realmente la libertad, no mensajes contradictorios, sino que garanticen la libertad. Esta propuesta debe de venir, al menos así trabajábamos cuando éramos Gobierno, con el respaldo del Consejo Local de la Mujer, con el respaldo de la Comisión Intramunicipal Institucional, donde realmente se garantice la igualdad, donde indudablemente no se utiliza a la mujer como un objeto, y por tanto, no podemos permitir que en pleno siglo XXI ni los hombres ni las mujeres sean objeto en ningún ámbito, y más cuando se trata de garantizar la igualdad. Por otra parte, considero muy importante, y hay que decirlo, decía la Sra. Fernández que muchas de las cosas que ha dicho pertenecen a un modelo cultural o a una cultura que hemos heredado de generación en generación, pero es curioso que en pleno siglo XXI sea un parlamentario, en este caso el Sr. Pablo Iglesias, cuando dijo a la periodista Mariló Montero, "te azotaría hasta que sangrases", yo creo que eso es reprobable y hay muchas cosas reprobables que tenemos que cuidar los que estamos aquí, los que están en otras esferas más altas, para garantizar realmente la igualdad, porque no es de recibido comentarios de ese tipo, nos parece propio de un régimen totalitario, y no parece propio de un régimen demócrata. Por tanto, yo le rogaría que cuando hablemos de igualdad, utilicemos los términos adecuados porque tenemos que dar ejemplo, si luego queremos exigir que se cumpla y que se realice, por tanto, un trabajo conjunto y que sea fruto de la participación de todos y de todas, y no sólo de un grupo determinado.

La **Sra. González Eslava**: Creo que me voy a basar básicamente en la réplica a Ciudadanos, porque me parece una barbaridad lo que están ustedes diciendo. Dicen ustedes que nosotros le estamos negando la libertad a poderse vestir como quiera, ¿acaso estas mujeres pueden ir con un cuello vuelto?, ¿tienen libertad para elegir si quieren llevar un cuello vuelto?, ¿o si quieren llevar una falda que les llegue hasta los pies?, ¿o si quieren ir descalzas?, ¿tienen libertad para elegir si quieren pasar ese fin de semana trabajando en un hospital como médicos?, ¿como enfermeras? o ¿tienen la capacidad de elegir si quieren ponerse lo que quieran? Ustedes están defendiendo no la libertad de las mujeres, ustedes están defendiendo la libertad de las empresas, ¡a ver si se enteran ustedes que esto no es una empresa!, que esto es una institución pública, con un deber de educar, de ser vanguardia en la defensa de los derechos de la ciudadanía. Está usted muy

equivocado, vuélvase a la empresa privada, que es el ámbito donde usted se mueve con total naturalidad, pero aquí no venga usted a decir que nosotros estamos prohibiendo lo que ya está prohibido; si ya lo dice la ley, lo que estamos pidiendo es que se aplique esa prohibición, y no pretenda usted que esa prohibición afecte nada más que a la empresa pública, las empresas privadas se tienen que mojar también, y tienen que cumplir con lo que estas instituciones mandan, porque lo mandan por el interés público, por el interés de la ciudadanía, de las mujeres, sí, de las mujeres. Es que me parece una barbaridad lo que ha dicho usted. Mire usted que yo hablo muy claro siempre, incluso puedo ser un poco bruta, pero es que lo que usted ha dicho, eso no es una brutalidad, eso es que nosotros queremos ponerle el burka a las mujeres, las mujeres lo que queremos es que puedan elegir con libertad; para hablar de libertad se tienen que dar las mismas condiciones, es decir, si yo no dependo de un hombre económicamente, si yo no dependo de una, o sea, están ustedes promoviendo unas leyes laborales que pagan unos salarios indignos, unas leyes laborales que llevan a un trabajo temporal que sólo pueda ser de un fin de semana, unas leyes laborales..., y ahora me dice usted que "la libertad de las mujeres para poder elegir", pero ¿qué vamos a elegir?, si lo que tenemos es que comer; cuando estemos todos en igualdad de condiciones, me dice usted si yo le estoy prohibiendo a las mujeres alguna cuestión. Hable claro usted y diga cuáles son sus intereses, los de Dorna, ¿o no?, los de las marcas que usan a las mujeres de manera ilícita en su publicidad.

La Sra. Fernández de Cosa: Doctrinas y totalitarios, indignidad, me parece que se ha colado usted tres pueblos, Sr. Pérez. Indigno es que usted comparta bancada ahora mismo en esta Corporación con Izquierda Unida, con Ganemos, con el PSOE y con el P.P. con otras visiones políticas, indignidad es que ustedes firmen cada 8 de marzo los manifiestos por la igualdad entre hombres y mujeres, indignidad es que los firmen también para erradicar los asesinatos machistas los 25 de noviembre, eso es indignidad, indigno es también el discurso que ha traído usted aquí hoy para decir que va a votar en contra, porque podría haber votado en contra con un discurso digno al menos, haber tenido usted dignidad para haber traído un discurso digno de la Administración pública y del cargo público que usted ostenta, Sr. Pérez.

Sra. Paredes, cuando se refiere usted a todos y todas, buscar consenso entre todas y todas, yo me hago la pregunta: ¿vamos traer a votar o le vamos a preguntar a Dorna?, ¿le vamos a preguntar a todos aquellos que quieren ver tetas, ver escotes, ver piernas?, ¿le preguntamos a todos ellos y votamos?, ¿hacemos consenso con ellos?, yo creo que no, porque los que quieren ver tetas van a votar que sí, que mantengamos a las mujeres para que con su carne al aire y sus cuerpos disponibles... Para erradicar las violencias machistas, los asesinatos machistas, ¿nos traemos también para hacer consenso a los asesinos?, ¿nos traemos a los machistas a ese tipo de consenso?. Esa reflexión. Y se me ha olvidado una apreciación en el discurso del Sr. Pérez, porque es que tenía bastantes. Hablando de la indignidad me he quedado corta, indigno es que llame usted concejala florero a esa señora que está ahí, a esta compañera, la Sra. González, porque si usted le puede llamar florero aquí, usted podrá llamar florero a otras personas pero a la Sra. González precisamente no.

El Sr. Pérez González: Yo le haré una pregunta, ¿se han reunido con las mujeres trabajadoras que quieren trabajar el próximo fin de semana en el Gran Premio?, porque es que nosotros sí, tenemos datos y además le diré otra cosa, si se aplicara mañana esta proposición que nos traen aquí a este Pleno, directamente muchas mujeres trabajadoras que quieren hacer ese trabajo en el próximo Gran Premio, no podrían trabajar. Yo me quedo simplemente con eso, y serán, 3, 4, 5, 6, 7, 8, todas probablemente, pero si se aplicara esta eliminación, esta prohibición que nos traen ustedes hoy aquí, el día 5, 6 y 7 de mayo en Jerez, muchas mujeres trabajadoras, que quieren hacer ese trabajo, no podrían trabajar porque a ustedes no les parece bien, con lo cual yo creo que con eso se resume todo. Y le diré, como antes también, que "prohibido prohibir", el slogan de mayo del 68, que pretendía acabar precisamente con lo que hacen hoy aquí, que es que la autoridad dirigiera la vida de los ciudadanos porque a usted no le guste, y que la mujer trabajadora que quiera trabajar el 5, 6 y 7 de mayo no pueda hacerlo; pues no estamos de acuerdo. Decía también un poco de "más falda", decía "basta de prohibir tanto porque no tengo tiempo para tanto desobedecer", pues eso es lo que nos va a acabar pasando con ustedes como sigan prohibiendo.

Dicho esto, solicitaremos la votación por puntos porque queremos que quede claro que la enmienda del PSOE sí es oportuna porque habla, insta a la Administración pública y habla de proteger, que es lo que Ciudadanos queremos, que quede muy claro; si estamos de acuerdo, hay que proteger a la mujer, es un sí profundo, pero un no a la prohibición que nos trae el grupo Ganemos, de la mano del Grupo Podemos, a este Pleno, a la ciudad de Jerez.

Por terminar, a la Sra. Collado, que también hablaba que había que defender con uñas y dientes la dignidad de la mujer, flaco favor le hace usted a la mujer trabajadora, si como delegada pretende defender la dignidad prohibiéndole comportamientos que a usted no le guste. ¿Sabe usted, y también lo hago extensivo a Ganemos, cuando una mujer y un hombre son dignos?, por lo menos desde nuestro concepto, cuando son perfectamente libres para decir qué hacen con su vida, sin molestar a los demás. Dicho esto, reiteramos, cree-

mos que sería justo la votación por puntos; hemos explicado tanto nuestra postura en la enmienda como nuestra postura en la propuesta y creemos que sería justo permitirnos votar por separado para que quede claro que Ciudadanos está a favor de proteger a la mujer, pero está en contra de prohibirle algunos comportamientos que de muto propio quieran llevar a cabo, así que le agradeceríamos esa votación por puntos.

La Sra. Collado Jiménez: Yo voy a intentar cerrar este debate hablando de modelo social, de a donde tenemos que caminar de verdad, creo que el tema es tan importante y de tanto calado como para que entre todos nos tratemos con respeto; eso por supuesto, dignidad y respeto primero y ante todo, entre nosotros los primeros. Yo lo que quiero para cerrar este debate, por lo que respecta a nuestro Grupo, es añadir y hacer hincapié en que lo importante es cambiar el modelo social, es cambiar los valores que deben impregnar nuestra sociedad, valores de igualdad, de respeto, de dignidad, sin interferir para nada en la libertad de las mujeres, en la libertad de opción, pero que elijan, poder elegir sin ser coaccionada y sin que se le impongan ciertos criterios como son esos, cómo tiene que ser su físico, como tiene que vestir para poder conseguir un trabajo, y esto no quiere decir que estemos en contra de la publicidad, la publicidad es necesaria, pero la publicidad se puede ejercer en todos los ámbitos respetando siempre, insisto, la dignidad de la persona que ejerce o que hace ese trabajo publicitario, siempre respetando la dignidad y la libertad de las personas. Insisto, hay que cambiar el modelo, hay que trabajar más en la igualdad en todos los factores para conseguir igualdad, no basta con que se lo crea una institución o se lo crea un partido o se lo crea alguien, tiene que creérselo la sociedad entera, en su conjunto, porque llegar a la igualdad es una cuestión de toda la sociedad, y desde luego, si no lo hacemos así, jamás lo vamos a conseguir, si seguimos perpetuando este estereotipo de que la mujer tiene que ser así, lo que vamos a conseguir es incrementar problemas tan severos, tan graves, como son el de la anorexia y la bulimia, que llegan a las niñas en la adolescencia, cuando a toda costa tienen que seguir e imitar esos modelos que se les imponen desde todos los ámbitos de la publicidad y desde todos los ámbitos sociales. Son problemas serios, como éste, que hay que evitar, y son problemas que tenemos que trabajar entre todos y entre toda la sociedad. Y Sra. Paredes, su partido no nos puede dar lecciones de igualdad, es que no puede, mire, usted eliminó la Delegación de Igualdad, Sra. Paredes, es que usted no nos puede dar lecciones, y yo voy a terminar con una frase para que usted se entere por qué su partido no va a apoyar, o sí, no lo sé, me da igual, no cree en la igualdad. Mire, le voy a leer una frase de una figura importante de su partido, es una presidenta de una Comunidad Autónoma, dice textualmente, se la voy a leer porque la dijo ella, está entrecomillado: "sin tacón no hay reunión y hay que hacerse la rubia cuando te reúnes con hombres, y te haces la rubia pero sin bajar la guardia, si te haces la rubia consigues muchísimo más", esa es la filosofía que emplea su partido, Sras. Paredes.

La Sra. Paredes Serrano: Sra. Collado, estamos en un debate muy serio y las frivolidades creo que las puede dejar usted al lado, porque alguien en todos los partidos..., decía Pablo Iglesias en las declaraciones que hizo que azotaría a Mariló Montero hasta que sangrase, eso no es propio de un partido, pero estamos hablando de igualdad, Sra. Collado, y en todos los partidos hay gente que mete la pata, y en este caso usted no nos puede dar ejemplo de políticas de igualdad, y aquí no se eliminó el Área de Igualdad y Bienestar Social, nunca tuvieron tanto impulso las políticas de igualdad, Sra. Collado, y en las próximas propuestas que vienen se lo demostraré, Sra. Collado; seguimos hablando de área de Igualdad, Bienestar Social y Acción Social, por tanto, aquí seguimos en la misma línea en la que nos encontrábamos en el gobierno de García Pelayo; rectifique la parte expositiva de la propuesta de Ganemos, no venga más a decir lo que no corresponde, yo le rogaría un poco más de seriedad, un poco más de preparación en los Plenos y a lo largo de su trabajo, había día a día en que se entregaba en cuerpo y alma, que tuviese el compromiso que debe tener cualquier político cuando apostamos por la igualdad de los ciudadanos y de la ciudadanía en concreto. Nosotros nos vamos a abstener en la propuesta porque creemos en la libertad y en un modelo igualitario, y creemos que las propuestas deben ser fruto del trabajo y del consenso, y para nosotros el Consejo Local de la Mujer es el órgano máximo de participación, por tanto, debemos de contar con el apoyo de ese Consejo cuando vengamos a traer propuestas a este Pleno en materia de igualdad. De esta forma estamos ninguneando al mayor órgano de participación en la ciudad, que es el Consejo Local de la Mujer; cuando hablamos de políticas de igualdad no podemos ignorar a ese órgano máximo de participación, y si esa es la política de igualdad que usted viene a hacer, Sra. Collado, deje paso a quien crea y tenga compromiso político por esa igualdad.

La Sra. González Eslava: Gracias por el apoyo de los Grupos que apoyan la propuesta. Sí insistirle al Grupo de Ciudadanos, como no, que nosotros no queremos quitar trabajo, no señor; vamos a ver, le estamos diciendo que estas empresas de publicidad que usan a la mujer de manera cosificada, que la usan como reclamo sexual, hay empresas que no hacen eso, pregúntele usted a esas mujeres si no tienen algún problema y no quieren ellas trabajar en otra empresa que también trabajen en publicidad, que les va a pagar lo mismo, pero que no les va a poner a enseñar el culo, pregúnteles, no creo que tengan ningún problema. Hay

empresas de publicidad que respetan a las mujeres, usted es que no se ha enterado bien de la enmienda, o sea, de la propuesta, yo se la vuelvo a repetir, se trata de educar, se trata de parar la imagen vejatoria que se hace respecto de las mujeres, no vejatoria porque esa mujer en concreto esté haciendo algo que se le esté obligando, no se la está obligando con un puñal en el cuello, se la está obligando a través de los estereotipos sociales; esa mujer no entiende que ella es bella porque lo es, aunque tenga curvas, aunque esté gorda, aunque..., no lo puede entender, porque esta sociedad está llena de mensajes que te dicen completamente lo contrario, que para tú ser bella tienes que tener una cintura X, una talla X de pecho y una talla X de culo y tal, lo que todos sabemos, tampoco me voy a poner aquí..., que se me va la lengua. Verá, es que es muy básico, Sr. Pérez, es muy básico, es tan básico que es indignante que ustedes estén proponiendo o haciendo el discurso que están defendiendo aquí hoy, allá vosotros, me pregunto yo si usted tiene hijas y quiere transmitirle este mensaje a sus hijas, piénselo bien, si su hija quiere, si tiene libertad para decidir. Sí, Sr. Rosado, por favor, no es usted el más oportuno para defender precisamente esta propuesta. Vamos a lo que vamos, si están en contra, la votación por puntos es imposible, con la votación por puntos está usted proponiendo que retiremos prácticamente la propuesta; no, la votación por puntos no se la vamos a aceptar, lo que sí nos encantaría es que aprendieran ustedes algo de este día, de esta propuesta y del discurso que hoy, no sólo nosotros sino el resto de Grupos y los colectivos que están aquí, le están transmitiendo. Muchas gracias a los Grupos que apoyan la propuesta. Del Partido Popular podíamos decir un montón de cosas acerca de un alcalde del P.P, "el día de la mujer sólo lo celebran las vagas", eso es sólo un ejemplo; invito a todos a meternos en internet y las barbaridades que ha dicho el Partido Popular...

El Sr. Pérez González: Por alusiones directas a mi persona y hacia mi familia solicito treinta segundos. La pregunta de la Sra. González, ¿usted tiene hijas?, sí, un sí rotundo, y es una de las razones por las que estoy aquí en este Pleno hoy precisamente defendiendo, para que mi hija cuando sea mayor, no como usted ha dicho que ellas no entienden, mi hija sí entenderá, y cuando sea mayor que trabaje en lo que quiera si lo cree oportuno y que se ponga lo que quiera, y que no venga Podemos a decirle que se tiene que poner más o menos ropa, porque ahí siempre voy a estar en contra, y mi hija, por lo que usted me ha preguntado, es una de las razones por las que estoy aquí hoy defendiendo la libertad de esas mujeres trabajadoras, que el 5, 6 y 7 de mayo van a ir a trabajar al Circuito de Jerez porque ellas quieren, no porque a usted no le guste, porque ellas quieren van a ir al Circuito a trabajar, a ganarse la vida dignamente, no como usted ha dicho, que es un trabajo indigno, que es discriminatorio y que las tratan como objetos sexuales. Realmente es vergonzosa la propuesta que nos trae Ganemos Jerez aquí. Y por último decir que nos vamos a abstener porque no nos permiten votar por puntos, por lo cual decimos sí a la protección, pero decimos no, a la prohibición.

La Sra. González Eslava: Sr. Pérez, también yo tengo una hija, está claro que nuestra manera de educar a nuestras hijas es completamente contradictoria, está claro que usted defiende una manera y nosotras defendemos otra. Nosotras defendemos la libertad de elegir, entendemos que se puede hablar de libertad cuando se está en condiciones de igualdad, mientras tanto todo lo demás es papel mojado, que es lo que ustedes quieren proponer, es lo único de la propuesta que ustedes están dispuestos a aceptar, el papel mojado, el instar a la nación, el instar, papel mojado.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN de los Grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo municipal Socialista.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"Esta Proposición nos llega a través del Área de Igualdad, Feminismos y otras Sexualidades de Podemos Jerez y apoyada por los colectivos feministas: Marea Violeta de Jerez, Marea Violeta de Sanlúcar de Barrameda, Marea Joven y Colectivo Feminista de Jerez, Café Feminista de San Fernando y Equiláteras Asociación de Cádiz presentado por el grupo municipal Ganemos Jerez al pleno del Ayuntamiento de Jerez"...

Las violencias machistas tienen su origen en una intrincada estructura social y cultural con síntomas y señales en muy diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana. La flagrante desigualdad existente entre mujeres y hombres no es un producto accidental ni inevitable en la evolución de las sociedades humanas, sino un desenlace y un método interesado contra los que debemos luchar con ahínco.

Estos patrones de desigualdad y opresión del género femenino se difunden constantemente a través de los medios de comunicación en sus innumerables variantes y soportes tecnológicos.

En este sentido la publicidad juega un papel fundamental dado que además de instrumento de consumo actúa como herramienta ideológica y una manera de percibir la realidad social, siendo la percepción de nuestra realidad social un elemento clave para el cambio social de las mujeres.

A tal efecto, España en su conjunto y Andalucía en particular, entendiendo la gravedad de la situación, han aprobado leyes que deben sin duda sentar las bases para una sociedad más justa, más igualitaria, más humana.

Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Artículo 3º. Declara ilícita la publicidad que “presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.”

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Artículo 41º. Considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Artículo 4.2. Establece que “la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres”.

Artículo 18.1. Establece que “está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo..... Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio”.

Asimismo, nuestra Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, deja claro en su artículo 57 que:

“Los poderes públicos de Andalucía promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación.

A tales efectos se considerará ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en esta materia, la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente los que refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar,....”

En este mismo sentido el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de este Ayuntamiento de Jerez fijó como uno de sus ejes transversales incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación y agentes de publicidad, teniendo como uno de sus objetivos promover valores y prácticas que transmitan una imagen igualitaria, diversa y plural de las mujeres.

Atendiendo a lo expuesto debemos concluir que presentar el cuerpo de la mujer como adorno y reclamo para captar la atención del eventual público es una de las prácticas publicitarias ilícitas que las prevenciones legales antedichas pretenden evitar.

En este sentido hemos percibido una práctica habitual en el mundo del deporte que infringe claramente los preceptos de las leyes de igualdad citadas. Se trata de las mujeres colocadas en lugares visibles por las

empresas organizadoras o que financian los eventos deportivos con el fin de captar la atención del público, aunque su presencia esté totalmente desvinculada de la actividad deportiva, e incurriendo en ilegalidades relativas a las citas anteriores.

Es el caso de muchos eventos deportivos de alto nivel, como el Gran Premio de España MotoGP, o el Ciclismo, en los que es generalizado el "uso" de mujeres de belleza estereotipada –popularizadas como paraguiteras- en los pódiums y las líneas de salida y/o meta.

Así pues, denunciemos esta práctica ilícita y ofrecemos la gran oportunidad de sentar un precedente a nivel nacional y erradicar una costumbre injusta y denigrante que iguala a la mujer con un objeto ornamental, cosificándola e hiper-sexualizándola, en muchos casos, de manera vejatoria, proponiendo la siguiente:

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a Dorna Sport S.L. a que en todas las pruebas que organiza en el Circuito de Jerez elimine las prácticas donde se utiliza el cuerpo de la mujer como adorno y reclamo para captar la atención del público, mediante el fomento de estereotipos que cosifican a las mujeres.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y a la Junta de Andalucía para proteger a la mujer del uso sexista de su imagen corporal como reclamo comercial y publicitario en todos los ámbitos".

14.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ PARA OFRECER UN SERVICIO DE APOYO Y ORIENTACION PSICOLOGICA Y JURIDICA A MUJERES EN RIESGO DE SUFRIR VIOLENCIA DE GENERO Y QUE HABITAN EN EL JEREZ RURAL.**

Vista la Proposición del Grupo municipal Ganemos Jerez presentada el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 24 de abril, relativo a ofrecer un servicio de apoyo y orientación psicológica y jurídica a mujeres en riesgo de sufrir violencia de género y que habitan en el Jerez Rural.

Antes de pasar a debatir la Proposición, se producen las siguientes intervenciones:

El **Sr. Espinar Villar:** Hay una enmienda que hemos presentado esta misma mañana.

La **Sra. Presidenta:** Al Secretario no le consta que hayan presentado una enmienda.

El **Sr. Espinar Villar:** Es una enmienda de adición a la proposición de Ganemos para ofrecer un servicio de apoyo y orientación psicológica y jurídica a mujeres en riesgo de sufrir violencia de género y que habitan en el Jerez rural. Nosotros añadiríamos un punto, el tercero, que dice expresamente: "Instar al Gobierno de la Nación a que incluya el catálogo de 15 medidas de Fademur, que es la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, en el pacto de Estado en materia de violencia de género del Congreso de los Diputados. Estas 15 medidas se han presentado ante la Subcomisión para un pacto de Estado en materia de Violencia de Género antes de ayer, 25 de abril, y en la enmienda se ha tratado esas 15 medidas y las he añadido para que todos los concejales puedan visualizarlas. Será cuestión de que se haga una lectura.

La **Sra. Presidenta:** Si no le importa, nos la trae mientras que se debate, no sé si todo el mundo se ha quedado con la enmienda o no.

El **Sr. Espinar Villar:** La presentamos esta mañana y la hemos repartido, creo.

La **Sra. Presidenta:** Pero no la tiene el Secretario.

El **Sr. Espinar Villar:** Es una enmienda que viene a completar la acertada propuesta que ha hecho Ganemos, simplemente.

La **Sra. Presidenta**: Le vuelvo a decir que el Secretario necesita la enmienda para hacerle copia a los Grupos que no la tienen, si nos la puede facilitar, porque primero tenemos que comprobar todo. Y por eso el Secretario la quiere para saber si está dentro del plazo o fuera, corroborar qué es lo que ha pasado. Que el Secretario vea la enmienda, si está registrada, si está en plazo o no y determine. Y lo peor es que no se le entrega al Secretario, si no se hace esto, es como si no se hubiera registrado en ningún sitio; es que, de verdad, tenemos que hacer las cosas un poco más ordenadas, no vale entregarla a los Grupos si no la conoce la Mesa.

El **Sr. Espinar Villar**: ¿Se le puede hacer una copia y entregársela al Sr. Secretario?, pero la hacemos "in voce" ¿no?

La **Sra. Presidenta**: Esta enmienda no está registrada, ni le consta a la Mesa esta mañana, y las enmiendas, lo sentimos, hay que llevar un precedente de registro. Lo siento.

El **Sr. Espinar Villar**: Bueno, pues no enmendamos, la retiramos, Sra. Presidenta.

La **Sra. Presidenta**: Debatisimos la propuesta, haga una enmienda "in voce", y si se la acepta el grupo Gamos, no hay problema, pero no estamos en turno de enmienda, estamos en turno de propuesta.

Seguidamente la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava** da lectura a la Proposición.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Nosotros vamos a apoyar esta propuesta y nos parece una propuesta muy interesante, lo único es que nos gustaría hacerle una pequeña enmienda "in voce", porque tenemos conocimiento de que se han llevado planes en la zona rural, en La Barca, en Torreceda, en El Torno, Guadalcaçín y Nueva Jarilla, han tenido buenos resultados, lo que pasa es que el problema es que son temporales, que no son permanentes, no hay un programa permanente de la Diputación y las ELAs, por tanto la enmienda simplemente es: "Que se establezca un convenio entre Diputación y las ELAs de manera permanente", para que este programa pueda desarrollarse, tal y como ustedes plantean en la enmienda, de manera rotatoria o de manera itinerante entre las diferentes ELAs, dándole así también mayor entidad y mayor independencia a las Entidades Locales, y que sea el Ayuntamiento el que haga el convenio con Diputación para las barriadas rurales"; simplemente un poco esa distinción, Diputación que la haga con las ELAs y Diputación que las haga también con Ayuntamientos para las barriadas rurales.

El **Sr. Rosado Armario**: Nuestra intención, por supuesto, es apoyar esta propuesta, teníamos intención de ampliarla y enriquecerla, habida cuenta de que habíamos tenido conocimiento de que antes de ayer Fademur había presentado en el Congreso de los Diputados, en una subcomisión, un catálogo de 15 medidas para que fueran implementadas e incluidas en el pacto de Estado contra la Violencia de Género. Desconozco si se va a admitir o no la enmienda, Sra. Presidenta, lo que tenemos claro es que vamos a apoyar la propuesta sí o sí.

La **Sra. Armario Correa**: En ese sentido nos gustaría solicitar la votación por separado si nos lo permite el Grupo proponente, porque estamos de acuerdo con algunas cosas pero otras ya se están haciendo, y por tanto, nos gustaría explicar por qué vamos a votar, en este caso, en el primer punto abstención, porque nos parece bien la propuesta pero es algo que ya estamos llevando a cabo desde la Diputación. Nosotros, a través del programa de igualdad y prevención de género y homofobia, tenemos el programa de servicio de atención jurídica a la mujer, y por tanto, en las ELAs ya se lleva a cabo este servicio, y sobre todo en las entidades que lo soliciten, que en el año 2016 fueron Nueva Jarilla, El Torno, Guadalcaçín, La Barca y Torreceda. La verdad es que ha tenido resultados bastantes positivos y de hecho, estamos trabajando para hacer un convenio, Diputación directamente con las ELAs, para que este servicio se lleve a cabo en todas las ELAs, aunque no lo soliciten y de manera permanente. También decirles que no sólo con las ELAs de Jerez, sino que la Diputación provincial tiene que atender la demanda de las ELAs que están en el resto de la provincia, y además de los municipios de menos de 20.000 habitantes; por tanto, este convenio se va a suscribir con todas y cada una de estas entidades. También decirles que el IAM, el Instituto Andaluz de la Mujer, también trabaja en este sentido, en la prevención de violencia de género y en el asesoramiento a las mujeres que lo requieren en los municipios, y por tanto, estamos en conversaciones con el IAM y con los diferentes Ayuntamientos para optimizar recursos públicos; ustedes saben que las ayudas y subvenciones y las acciones a

veces se duplican en las Administraciones, y aunque la violencia de género y la igualdad entendemos que debe de ser una ocupación y una preocupación de todas las instituciones, pero para optimizar recursos estamos en conversaciones para firmar este convenio y para colaborar en la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y ELAs, y la Diputación en este caso, pero para seguir ahondando en lo que ya se está haciendo, es decir, que esto que usted propone ya hace años que se hace. Y decirles finalmente que nos parece bien que la Universidad de Cádiz, a través de la Unidad de Igualdad, que además conozco de primera mano la labor que hace y es bastante importante, pues que votar que sí porque.....

La **Sra. Paredes Serrano**: Sorprendente que como Grupo político no conozcan el diagnóstico que tenemos hecho, precisamente con la colaboración de la Unidad de Igualdad. Desde aquí quiero agradecer a la entonces directora de dicha área, Eva Saldaña, que trabajó conjuntamente, fue una de las Instituciones que trabajó conjuntamente con el Gobierno y puedo remitirle al diagnóstico; nuestro Plan de Igualdad de Oportunidades tiene un diagnóstico que es éste, página 82 y 84 pueden ver el diagnóstico de la zona rural en materia de igualdad. Es un documento de partida, hay que seguir profundizando, por lo tanto, nosotros queremos seguir, parece ser que en este período con el nuevo Gobierno se ha paralizado toda la coordinación que había con la Universidad, porque es súper necesario seguir trabajando en el ámbito del conocimiento y en el ámbito, por supuesto, de la igualdad; además, nos proporcionaba distintos recursos que hoy hemos perdido o hace dos años hemos perdido, como por ejemplo las jornadas que se realizaban en la UCA, donde trabajábamos temas de amplio calado. Decir que, como bien decía la Sra. Armario, ahora mismo es con carácter temporal, estamos de acuerdo con que hay que trabajar para que sea de forma permanente, y creo que ahora la Sra. González, si no me corrige, pero yo he entendido que no solamente se solicitaba el apoyo en materia psicológica, jurídica, sino que en materia social también; es que parece de la lectura que hago de la parte dispositiva, me parece que falta la parte social, y vamos a tener una visión más reducida, indudablemente, si no se incluye; si nos lo permite, entonces haría una enmienda "in voce" para que se incluyera a un Trabajador/a social, para tener esa visión ampliada que caracterizaba a dicha profesión, y el trabajo multidisciplinar nos puede dar una respuesta más acertada a la problemática que en este caso puede presentar

La **Sra. González Eslava**: Respecto de la enmienda de que Diputación conviene directamente con las ELAs un servicio permanente, a ver si me explico, es que creo que antes no lo he explicado bien, por lo que estoy escuchando. Lo que se trata es de que una persona, una mujer que está sufriendo violencia de género está normalmente en una situación de poca capacidad de movilidad, de expresarse, de autoestima, sin tener muy claro qué es lo que le está pasando; no voy a describir toda la situación, pero nos podemos poner por un momento en la situación de una mujer que está sufriendo esta violencia, entonces, tiene en el día de hoy que ir a coger un autobús, que hay muy pocos, primero detectar que está sufriendolo, luego coger un autobús, trasladarse hasta Jerez, buscar dónde y cómo sin que el marido se entere, sin que la vea el vecino, sin que la vea porque como se entere..., porque tengo miedo de que alguien me vea....; nos ponemos en esta situación, entonces lo que queremos es que tenga al menos un día a la semana a alguien en su propia localidad a la que poder ir a contarle lo que le está pasando, entonces, esta persona puede ser un trabajador social, una psicóloga, un jurídico, una persona que vaya a trabajar; una vez que ha entrado en contacto, si tiene que venir a Jerez a pedir la ayuda social, ya no es tan grave, quiero decir que no hemos dicho el equipo entero porque entendemos que lo que queremos es ese primer contacto en el que la señora tenga conciencia de lo que está sufriendo y qué instrumentos puede usar; entonces, eso supone un servicio permanente, aunque sea un día a la semana, un día aquí y otro día allí, y otro a la otra ELA, y otro en la otra barriada rural, pero sí permanente, e incluso habíamos pensado que no tienen ni siquiera por qué ser en un espacio, quiero decir que creo que es mucho más fácil para una mujer que pueda llamar por teléfono y decirle "nos vemos en el camino de tal", que vernos en la oficina de violencia de género, en la que todo el pueblo me va a ver entrar; entonces, se trata de acercar de esta manera. Entonces el convenio, yo que sé, de la manera como lo vea, nosotros decíamos con Diputación porque entendemos que se trata de todas estas circunstancias en las ELAs y en las barriadas rurales, y entonces, con ambas Administraciones conjuntamente nos parece mejor que hacerlo por separado, pero si lo veis así mejor, no hay ningún problema, lo que queremos es que se de ese servicio, y por supuesto, el Ayuntamiento entendemos que con Diputación es más fácil porque tiene más medios.

La **Sra. Fernández de Cosa**: En el contenido estamos totalmente de acuerdo. Realmente lo que la enmienda "in voce" que yo he hecho, que no sabía que iba a coincidir con la Sra. Armario y con los planes de Diputación, y va por ahí la línea de la enmienda, simplemente es que lo que ustedes proponen en el texto, en los puntos de acuerdo, simplemente se haga "de manera permanente" y se lleve a cabo el convenio directamente con las ELAs; vamos que todo el entramado y todo el contenido que ustedes ponen en la propuesta es el mismo. Por tanto, simplemente puntualizar que en esa línea estamos de acuerdo.

La **Sra. Armario Correa**: Simplemente reiterar que estamos cubriendo esa demanda a través del programa que tenemos ahora mismo, que estamos ya trabajando para cerrar el convenio con todas las ELAs y con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, y que en el caso concreto de Jerez, efectivamente, el convenio sería con las ELAs, aunque las personas que se encarguen, o la persona que se encargue de este tema en el ámbito rural, tiene que coordinarse con el Centro de Atención a la Mujer de Jerez, porque realmente es su competencia; lo que venimos a hacer la Diputación es reforzar el servicio que se presta desde Jerez y efectivamente atender las demandas de las mujeres en esa zona. También hay que atender a criterios técnicos y ver donde efectivamente pueda atender esa persona a las mujeres que lo necesitan, porque muchas veces hay mujeres que no quieren denunciar ni dar un paso en su entorno porque es conocida y todo el mundo sabemos que las personas que están en esta situación quieren hacerlo siempre fuera de su ámbito, por lo tanto, incluso personas que tienen esa situación en una ELA pueden desplazarse a otra y no tienen por qué venir a Jerez, y basándonos en criterios técnicos haremos ese convenio de forma que sea favorable a las mujeres que tienen esta situación. Ya digo que ha venido funcionando muy bien este programa hasta ahora, que firmaremos este convenio junto también de la mano con la Junta de Andalucía, porque también tiene competencias en esta materia, pero que nosotros estamos interesados lo mismo que estáis ustedes, en que las mujeres estén bien atendidas y que por supuesto, tengamos una persona de referencia y que las mujeres tengan la tranquilidad de que se puedan dirigir a ella en cualquier momento. Por tanto, en la línea de colaboración que tenemos desde el Gobierno, iremos hablando y diciendo los pasos que estamos dando en ese sentido.

La **Sra. Paredes Serrano**: Entiendo, Sra. Armario, que va a ser un servicio permanente, es lo que he entendido, porque es una pena lo que hemos perdido los dos últimos años, el Observatorio Local de Violencia de Género, se incrementa el número de visitas, el número de casos que acuden al Centro Asesor de la Mujer, porque el tema de violencia de género es un tema tabú; dispusimos de medios para facilitar, precisamente, la información a las mujeres de nuestra ciudad, el Observatorio Local de Violencia de Género fue un elemento fundamental, la página web del Observatorio en nada de tiempo obtuvo 5 mil y pico de visitas, los cursos on line, las escuelas de igualdad que se hacían vía on line, y cómo se concienciaba y se sensibilizaba al resto de los profesionales para que la intervención fuera lo más adecuada posible ante la problemática, o multi problemática, que presentaban las mujeres víctimas de violencia de género. No me ha quedado claro, Sra. González, si admiten la enmienda "in voce" que le ha realizado el Partido Popular de incorporar a un trabajador social o trabajadora social en dicho equipo para, precisamente, en un tema tan complicado como es el tema de violencia de género, los profesionales indudablemente intervienen cuando se entrevistan con las personas que son víctimas de violencia de género, y hay veces que la demanda no es tal, sino que es una demanda que percibimos los profesionales, y por tanto, es fundamental que puedan intervenir los profesionales adecuados con la formación específica para detectar ese grave problema y que desgraciadamente se incrementa; y que tenemos jóvenes, y destinado sobre todo a la población joven, que como bien vemos y vemos en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, cada día se incrementan considerablemente los casos de acoso y los casos de violencia de género en los menores; otro tema a tratar y que sería muy interesante, y es una pena que tampoco se haga, o se haga caso omiso, a lo que era el maltrato y a lo que es, desgraciadamente, el maltrato en el ámbito familiar, que es algo que se está incrementando con carácter exponencial. La mayoría de los casos que se ven en los juzgados de menores se deben a maltrato en el ámbito familiar. Luego, por tanto, porque muchos de los casos que se producen son menores víctimas de esa violencia de género, y nos dice el propio Consejo, hay mucha teoría que dice que el 60% de los menores que sufren esa violencia de género en el ámbito familiar, la reproducen posteriormente, luego si no intervenimos en las causas que producen o pueden llegar a producir esa violencia de género, difícilmente....

La **Sra. González Eslava**: Agradecemos el apoyo de los Grupos. Aclararle a la Sra. Paredes que por supuesto estamos hablando de un equipo psicotécnico, si hay que incluir a los trabajadores sociales me parece oportuno, quiero decir que realmente de lo que estábamos hablando es de que hubiera una persona de referencia en los lugares para que estas personas puedan acudir, entiendo que esa persona puede ser una persona con la titulación de trabajador/a social o una persona con psicología o una persona con conocimientos jurídicos del tema. Y simplemente sí incidir en que en la propuesta inicial era de que fuera entre Diputación y el Ayuntamiento para que sea el mismo tratamiento en las barriadas rurales y en las ELAs, porque entendemos que los medios y los recursos que tiene Diputación respecto de los que tiene el Ayuntamiento son diferentes, y nos gustaría que todas tuvieran el mismo trato, no por ser una barriada rural y depender del Ayuntamiento de Jerez, que puede ser que tuviera menos medios, tener acceso a un servicio más pobre. Entonces, la propuesta en principio tenía la intención de que el servicio fuera igual a todo el medio rural, ya sea barriada rural o ya sea ELA, esa es la intención inicial; si se ve que no va a poder ser porque va a ser la Diputación con las ELAs directamente, bueno, realmente lo que nosotros solicitamos es que sea un acuerdo de Diputación con el Ayuntamiento de Jerez, es lo que nos gustaría.

Admitido por la **Sra. González Eslava** que se añada la enmienda de IUCA en cuanto a que sea de manera permanente, se somete a votación la Proposición.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el Sr. Montero Suárez del Grupo municipal Popular.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Para la mujer que está viviendo unas circunstancias familiares delicadas y en riesgo de sufrir o sufriendo maltrato psicológico o físico es muy difícil salir de esta situación por sí misma. Necesita contar con un mínimo apoyo de su entorno.

El Ayuntamiento de Jerez a través de su Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural ofrece a través del CAM (Centro Asesor de la Mujer) asesoramiento psicológico, jurídico y social a las mujeres que lo demanden.

Según consta en la Memoria Anual 2016 del departamento de Violencia de Género del CAM, se atendieron 524 mujeres por violencia de género y se realizaron un total de 1.912 intervenciones en materia por Violencia de Género. Lamentablemente el número de casos van en aumento, si comparamos el número de mujeres atendidas en el año 2106 con respecto al 2015 se incrementó en un 13,42% y el número de intervenciones aumentaron en un 22,41%.

Este centro se encuentra ubicado en Jerez, c/Liebre nº23 y en él se puede concertar un encuentro mediante cita previa.

Para las mujeres que viven en el medio rural, la distancia con Jerez supone una dificultad añadida. Creemos que una institución como el Ayuntamiento de Jerez debe ser sensible a esta problemática y hacer un esfuerzo acercando sus servicios a estas ciudadanas.

Según la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en su documento "Violencia de Género en los pequeños municipios del Estado Español" resalta que: "El ámbito rural aparece en los resultados de esta investigación como un mundo que se caracteriza por ser muy tradicional y estar muy masculinizado y de ahí la dificultad para percibir la violencia de género debido a su legitimación, que obstaculiza las posibilidades de reconocimiento de los comportamientos violentos y, por ello, la solución a los mismos. Este estudio pone de manifiesto la situación de aislamiento y el déficit de servicios sociales, el control social y la estigmatización de las mujeres que sufren este tipo de violencia, la estructura familiar tan extensa y a la vez tan estrecha que condiciona su vida cotidiana y que a su vez ejerce una gran presión y control social. A todo esto se une la falta de independencia económica y de oportunidades en el mundo laboral. La confluencia de estas circunstancias hace que muchas mujeres que viven en el ámbito rural se encuentren en una posición de vulnerabilidad que las coloca en una situación de mayor riesgo frente a la Violencia de Género."

Cuanto antes se actúe en una situación de maltrato, más eficacia se consigue y es obligación de todo el entorno colaborar (familiares, vecinos e instituciones).

Somos conscientes del cúmulo de dificultades para una mujer víctima de violencia de género en la zona rural, además de la escasez de medios de transporte, falta de independencia en la movilidad personal se suma el control férreo al que suelen verse sometidas estas mujeres por problemas de celos de sus parejas.

Debe ser tranquilizador para una mujer que se encuentre en estas circunstancias saber que, por lo menos un día a la semana, puede contar con un o una profesional que está a su disposición en su localidad.

Nos consta el estupendo servicio que está prestando el Centro Asesor de la Mujer y el elevado número de usuarias a las que atiende.

Ampliar el ámbito de actuación de estos profesionales iría en detrimento del tiempo del que disponen para cada actuación.

Esperamos contar con la solidaridad de todos los grupos políticos ante la vulnerabilidad de algunas de nuestras conciudadanas y recordamos que la mejor forma de luchar contra la violencia machista es previniéndola.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Diputación de Cádiz para establecer un convenio de colaboración con este Ayuntamiento para ofrecer un servicio permanente de Apoyo y Orientación Psicológica y Jurídica a mujeres en riesgo de sufrir Violencia de Género y que habitan en el Jerez rural:

- poniendo a disposición de la zona rural un/a profesional en Psicología y otro/a en jurídico.
- estableciendo horarios rotatorios para atender al mayor número de núcleos rurales, dedicando cada día de la semana a una de las ELAS más estratégicamente situadas para dar mayor cobertura a las barriadas rurales más cercanas.
- realizando las necesarias campañas de información para que las posibles usuarias puedan acceder a este servicio. Sería conveniente completar con una oferta formativa en temas básicos como autoestima, asertividad...

SEGUNDO.- Instar a la Universidad de Cádiz, Unidad de Igualdad, para que realice un Diagnóstico de la situación de género en el medio rural."

15.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEMP.

Vista Proposición conjunta presentada por todos los Grupos municipales, de fecha 24 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 24 de abril de 2017, sobre adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.

La Sra. Presidenta inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Galván Gómez:** Es una propuesta conjunta que ya hablamos en la Mesa de Condiciones Contractuales para adherirnos a esa Central de Contratación de la FEMP, fundamentalmente porque acorta los tiempos y los trámites administrativos en muchos procedimientos de contratación de obras y servicios, y también por los ahorros económicos que puede conllevar; hemos traído el acuerdo y así lo consensuamos en todos los aspectos porque es un asunto que permite sensibilizar sobre qué obra nos queremos adherir o no; lo primero es que se va a valorar en la mesa, precisamente, a la que nos vamos a sumar o a cual no nos vamos a sumar. De hecho, aprovecho para decir que el martes ya hay convocatoria de una Mesa de Condiciones Contractuales a las 10:30. Y otra cuestión que nos preocupa era que no afectara al tejido local de Jerez, a la economía local, bueno nos salvamos porque se va hacer uso de la central precisamente de aquellos contratos que no afecten al tejido local. Así que agradecer a todos los Grupos la colaboración, el trabajo, y que salga con los votos favorables de todo el mundo.

La **Sra. Ripalda Ardila:** Simplemente decir dos cosas muy sencillitas, muy cortas y breves. Ante todo dar las gracias por la inclusión de las aportaciones que hizo Ganemos Jerez en esta Mesa de Trabajo de Condiciones Contractuales, que era, por tanto, lo que acaba de decirnos del hecho de que no afecte este tipo de contrataciones al tejido local, al tejido empresarial local, y que las adhesiones que se tengan en cuenta sean valoradas en la mesa de trabajo. Creo es muy importante. Y finalmente decir que, efectivamente, que todas las contrataciones que se lleven pasen realmente por esa Mesa de Trabajo de Condiciones Contractuales, creo que es importante y por supuesto, claro que entendemos la simplicidad de la burocracia administrativa, tiempo, coste y demás, lo entendemos, pero creo que no debemos de perder de vista nuestra impronta con

la que queremos dotar a esa mesa de trabajo y por tanto, que todas las contrataciones que pasen por dicha mesa, pues los pliegos interventores de las condiciones contractuales y los marcos que se establezcan, que efectivamente sean valoradas por dicha mesa.

La **Sra. Menacho Romero**: Muy brevemente porque ya los compañeros han incidido en que ha sido una propuesta trabajada y consensuada desde esas reuniones que hemos ido teniendo, y que el objetivo es reducir los costes en la contratación, pero sobre todo también por proteger y mantener el comercio local, por tanto, tiene las dos premisas básicas, es decir, el mejorar el ahorro del Ayuntamiento de Jerez, pero siempre protegiendo la salvaguarda de los jerezanos y jerezanas con su comercio y su actividad económica. Por tanto, el Partido Popular va a apoyarla, como ha hecho a lo largo de este trabajo, y la apoya en el día de hoy.

En el momento de la votación no se encontraban presentes el concejal del Grupo municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, la concejal del Grupo municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y la concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, la concejal del Grupo municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y la concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Central de Contratación de la FEMP quiere ser un instrumento útil para las Entidades Locales y su objetivo principal es facilitar a éstas la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación. El sistema es flexible y permite las incorporaciones al mismo en cualquier momento, uniformando y simplificando los procedimientos. Con esta Central de Contratación se pretende conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, tanto desde el punto de vista de gestión, pues contribuye a la simplificación de la tramitación administrativa en la contratación de obras, servicios y suministros, como desde el punto de vista económico, ya que podrán obtenerse unas condiciones económicas más ventajosas. Además se produce un ahorro en gasto de publicidad de los anuncios de licitación.

La Central proporcionará a las Entidades adheridas los elementos necesarios para que efectúen las contrataciones, elaborando los pliegos rectores de la contratación y gestionando administrativamente los diferentes contratos o acuerdos marco. El Ayuntamiento consultará en la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación, los Acuerdos Marco que estén en vigor y el contrato que le interese, sólo tendrá que tramitar un procedimiento de contratación abreviado, en el que deberá invitar y recibir las ofertas de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.

La adhesión de las Entidades Locales o de sus Entidades y organismos dependientes al sistema centralizado de contratación ha de ser expresa y no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los bienes, servicios y suministros establecidos o sólo para uno o varios de ellos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Las adhesiones a las diferentes contrataciones:

.- Serán valoradas por la mesa de trabajo de Condiciones contractuales.

.- y el uso de la central se hará para aquellos contratos que no afecten al tejido empresarial local o en su caso lo beneficien.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central de Contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera."

16.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA AL IMPULSO DE LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION.

Vista la Proposición presentada por el Grupo municipal IULV-CA el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 24 de abril, relativo al impulso de la investigación, desarrollo e innovación.

En este momento se incorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y la concejal del Grupo municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Es-lava.

La Sra. Presidenta inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** da lectura a la Proposición y añade: Del mismo modo planteamos que se elabore un censo de los jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marcharse al extranjero en busca de proyectos, contratos o becas que les permita continuar su carrera profesional y/o académicas que en España, con la precariedad de recursos y el impacto negativo que tiene nuestra ciudad desde el punto de vista económico, aunque la elaboración del censo irá en un ruego posterior que plantearemos en la sesión de control pero que tiene que ver directamente con la presentación de esta propuesta, una propuesta que confiamos contar con el voto positivo de todos los grupos.

El **Sr. Pérez González:** Nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor de esta propuesta, ya que creemos particularmente en nuestro partido que la economía del conocimiento, junto con la economía verde, va a ser el futuro; si queremos un futuro decente y un futuro con calidad de vida, van a ser los dos pilares de ese desarrollo. Decir también que en particular me gusta el punto b), del punto 1, que dice evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores. Yo creo que es lo más grave que nos está ocurriendo en España, y yo creo que cada uno conocemos algún caso de alguna persona cercana, y particularmente conozco un caso, que es una eminencia en Londres, que comenzó en Londres, que volvió a España, porque él quería vivir en Andalucía por la calidad de vida que tenemos aquí pero ha sido imposible, una persona que actualmente ha desarrollado su labor como investigador, como profesor en Londres y le resultó imposible trabajar en España, precisamente por esa serie de datos que aparece en la exposición de motivos, porque no se apuesta por nuestros investigadores y por retenerlos y que se queden aquí produciendo.

Dicho esto, terminaré diciendo que en Ciudadanos se tiende a apostar por el desarrollo y la investigación, de ahí también que hayamos incluidos en el acuerdo de Presupuesto del Estado para este 2017, la subida del

4% en esta partida, que esperemos que se ejecute y sea el inicio de unas subidas progresivas en los años venideros. Y simplemente decir eso, que apoyamos la propuesta en su totalidad.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Nuestro sentido del voto va a ser a favor, no puede ser de otra forma, entendemos que hay que hacer una apuesta por nuestros científicos y científicas y no compartimos la decisión tomada por la seguridad social, cuando modifica sin previo aviso de forma retroactiva los contratos predoctorales firmados desde 2014. La medida ha supuesto un cambio de los tipos de contratos, de contratos de obras y servicios a contratos en prácticas, con todo lo que eso conlleva, es decir, duraciones diferentes, indemnizaciones, la posibilidad o la no posibilidad de que puedan ser contratadas estas personas por otras empresas en el sector privado, en la modalidad de contratos en prácticas, en fin, una serie de desventajas que no compartimos. Por ello, repito nuestro voto va a ser a favor, porque estamos de acuerdo con las tres medidas que se añaden aquí en esta proposición, que dice, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos con las necesidades reales de I+D+I, el compromiso de dar estabilidad a nuestros jóvenes y tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad. Nuestro sentido del voto es a favor.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Desde el Grupo socialista también vamos a apoyar esta proposición. Pero sí me gustaría comentar dos aspectos que creo que no se tocan en la proposición; una, la principal, no es solamente incluir en los Presupuestos Generales del Estado ni llegar a acuerdos para que se incluya en los Presupuestos, porque cuando ves el desglose del presupuesto del 2016, solamente se ha ejecutado un 48% de lo que viene incluido en los presupuestos, entonces, en ese mismo pacto, el Sr. Pérez también debería pujar para que esa ejecución de los Presupuestos Generales también se agilice y no termine sólo con el 48%. Y por otro lado, una labor que es muy importante, que es la divulgación. La ciencia está en el día a día y la gente no es consciente de eso, mientras nosotros no valoremos a las partes científicas y no enseñemos a nuestros hijos, y a todos, y tomemos conciencia de la ciencia, y lo pudimos ver este fin de semana en el Alcázar, y que la ciencia está en la calle, y a partir del miércoles empieza la feria de la ciencia en la calle, y es la ciencia que hay en los institutos, en los colegios, en las fábricas, en las empresas; en el día a día la ciencia nos inunda, esa parte de divulgación es importante porque, cuando valoremos de verdad el trabajo que se hace, las posibilidades que tienen ahí nuestros jóvenes, consideremos que esa incorporación sea posible, porque es verdad que tenemos un serio problema en el empleo juvenil, un problema que no es una cuestión de partidos políticos, ni de Administraciones, es una cuestión de todos, de intentar darle, porque es verdad que quizás las fábricas se hayan ido de la ciudad, pero hay otra parte de la ciencia que puede estar en el día a día y que nos inunda, y que tenemos entre todos que conseguir que no solamente se quede en presupuestos y en número, sino que de verdad sea una apuesta seria. Nuestro voto es favorable.

El **Sr. Durá de Pinedo**: Sr. Ruiz-Berdejo, recordarle que la Junta de Andalucía, como usted sabe, tiene más competencia en nuestra Comunidad en asuntos de investigación de ciencia, de hospitales públicos, de universidades, etc. que el Gobierno central. Le digo que vamos a apoyar la propuesta aunque hay algunos puntos que nos gustaría comentar. Desde el inicio de la crisis desde el año 2009, 2010 a 2016 el Estado redujo su inversión en I+D, eso es verdad, pero desde el inicio de la crisis, no durante la crisis. Durante los años en los que se redujo realmente la inversión en I+D fueron los años 2009, 2010 y 2011, los años 2012, 2013 y 2014 se congeló, en 2015 empezó a aumentar y en el año 2016, como ya se ha dicho aquí, ha aumentado en un 4%. La gran bajada de inversión, la pérdida más importante de empleo en este campo se produjo los años 2009, 2010 y 2011, no lo digo yo, lo dicen todos los consultores internacionales, lo dice incluso la Comisión Europea en palabras de la Agencia Europea de Investigación e Innovación y Ciencia, que lo digo en su momento la comisaria, una señora holandesa con un apellido difícil de pronunciar para nosotros. Así pues, esos años ocurrió todo esto que usted nos ha comentado, en el Gobierno de los años además de Zapatero y no del Partido Popular, después se estabilizó y ya el año pasado y el año 2015 también empezó a aumentar la inversión.

Por otra parte, hace usted una descripción de nuestro sistema I+D y dice usted una cosa que es muy real y muy importante, habla usted del escaso interés empresarial privado. Si me permite, le voy a comentar algunos datos sobre cómo está distribuida la I+D en todos los Estados de la eurozona y del mundo. Los países líderes en I+D, en esos países que son los que tiran del carro, pues en esos países es precisamente el esfuerzo privado, la inversión privada la que realmente hace que destaquen el I+D. En Finlandia el 74% de lo invertido en I+D en los últimos años inversión privada, Corea del Sur, un gigante tecnológico donde los haya, 65%, EEUU el 62%, etc. Además en investigación aplicada, no en investigación básica como en España, investigación aplicada, porque si la investigación está a la industria desde luego no está ligada al empleo. Un ejemplo, nosotros en España se dedica un 1,37% de PIB a investigación, en Brasil se dedica el 0,7, pero Brasil desarrolla el doble de patentes industriales que España, porque son proyectos ligados a las empresas, ligados a la investigación, por cada patente que salga en España, en Alemania sale un 24, en EEUU

34, en Japón 22, etc., éste es el problema, porque la inversión pública está en la media de Europa. En mi segunda intervención, si quiere, lo comento.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: No, no voy a entrar en el, de hecho, debate si fue el gobierno de Zapatero, en otro, porque de hecho en la exposición de motivos y en mi intervención anterior, no hago referencia al gobierno del partido socialista o del PP, hablo del que recorta más, para el caso es para nosotros como para muchas personas lo mismo. En cuanto al escaso interés privado, lo señalamos en nuestra propuesta y es cierto que es uno de los males, pero también es cierto que tenemos que aumentar la inversión porque la hemos recortado con la crisis. Ya le digo, no quiero hacer un debate más allá de esto porque entiendo que, ya una vez anunciado que todos los Grupos van a apoyar la propuesta, tampoco tiene sentido que lo haga. Simplemente agradecer el apoyo a esta iniciativa que nos parecía importante.

El Sr. Durá de Pinedo: Sr. Ruiz-Berdejo, sé que estamos de acuerdo en casi todo. Dice usted que hay que cambiar radicalmente el rumbo, pues claro que hay que cambiarlo, pero en el sentido de incentivar no sólo la inversión pública sino incentivar también, sobre todo, la inversión privada.

También hemos comentado aquí, lo han comentado los compañeros de Ganemos, sobre los contratos predoctorales; usted sabe que éste ha sido un tema inminentemente administrativo, si hay algún problema es estar centrado más en los contratos firmados en la práctica, porque se están firmando contratos diferentes para situaciones análogas en investigación. Ahí es donde quizás tengamos que buscar una solución, quizás un código propio para la Seguridad Social, asociado a esta modalidad contractual. Usted conoce también las mociones que ha presentado el Grupo Popular en el Parlamento Andaluz, instándole a que pague las becas, a que pague las Universidades, el Programa PAIDI 2020, que precisamente es de investigación y desarrollo y que no se está pagando; aquí, de verdad, es donde se debería, y ya se está haciendo en el Parlamento, de alguna manera instar a la Junta de Andalucía para que cumpla todas sus obligaciones del plan de pago a las Universidades, y también se está instando al Consejo de Gobierno a aumentar las cantidades correspondientes a las Universidades, a poner en marcha un programa de incentivos de retorno de talentos, dirigir y sobre todo estimular el regreso del personal investigador andaluz, etc. Yo incluso, si me lo permite, estaría en la línea de hacer una enmienda de adición "in voce", desde luego, para no meternos en lío, al punto 3, donde hablan ustedes de "tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad", si ustedes lo aceptan, de todos modos vamos a votar a favor, yo añadiría, "elaborar un diagnóstico de la situación de empleabilidad de los universitarios andaluces", sobre todo para ver si lo estamos haciendo bien o mal, yo creo que un diagnóstico se podría incluir en el punto 3 y sería muy conveniente. Y para acabar, decir que apoyamos su propuesta, que nos parece conveniente.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: No tenemos ningún problema en incorporar esa enmienda de adición, y simplemente dar el agradecimiento por el apoyo unánime a esta propuesta.

El SR. Ruiz-Berdejo García acepta la Enmienda "in voce" del siguiente tenor: "Elaborar un diagnóstico de la situación de empleabilidad de los universitarios andaluces".

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, y el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (8), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, y el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda "in voce".

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"Desde el inicio de la crisis -desde 2010 a 2016- el Estado Español redujo su inversión en I+D en 2.845 millones de euros y se perdieron más de 10.000 investigadores. El ingente esfuerzo para formar a este capital humano se ha dilapidado o simplemente regalado a nuestros países vecinos, que sí garantizan la continuidad de sus instituciones y sistemas. Aquí, por el contrario, parecemos incapaces de retener a una generación que había alcanzado niveles internacionales en su formación y experiencia profesional.

Estos recortes se llevaron a cabo a pesar de la elevada eficiencia de nuestro sistema de I+D. Los bajos salarios, la elevada precariedad laboral, la escasez de la financiación o el escaso interés empresarial privado, no impidieron a nuestra producción científica y tecnológica alcanzar niveles de eficiencia (productividad/euro) iguales o superiores a los de los países del G-8.

Los recortes han supuesto una grave descapitalización humana, logística y de infraestructuras en nuestro sistema de I+D. Se han cerrado definitivamente laboratorios e infraestructuras científicas que habían costado millones de euros y que volverá a costar millones recuperar, si algún día vuelven a estar disponibles.

Nuestra I+D está herida de gravedad, y si no se cambia radicalmente el rumbo nuestros investigadores seguirán abandonando el país y la investigación estará condenada a la irrelevancia.

Esta situación es de especial gravedad para los más jóvenes, quienes soportan tasas de temporalidad y encadenamiento de contratos precarios y proyectos que, en muchos casos, ni siquiera pueden desarrollar en nuestro país, lo que les condena a un éxodo con nefastas consecuencias para la consolidación de sus carreras y proyectos de futuro.

Es absolutamente urgente revertir este panorama y situar la investigación, el desarrollo y la innovación como una prioridad política y social para todo el país. Y es prioritario valorar la situación de nuestros jóvenes, y cómo ésta revierte en la incapacidad para salir de una crisis cuyas tasas de desigualdad y exclusión han quedado como un problema permanente.

Esta situación se ha visto expuesta a la opinión pública en las últimas semanas, por el cambio en los contratos predoctorales de miles de jóvenes sin comunicación alguna y cuya respuesta ha forzado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a comunicar que procederá a restituir el código previo (401) en lugar del 420 en el que había encuadrado los contratos citados.

La temporalidad en el empleo de los trabajadores en la ciencia, como en otros ámbitos, no se resolverá con la rectificación de errores administrativos. Lo que sigue en primer término es la falta de estabilidad como un handicap para la consolidación de la investigación como motor de desarrollo del país.

Es imprescindible un Pacto por la Ciencia que apueste por el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación como prioridad y no como un lujo prescindible. Además, seguiremos exigiendo el cese de los bajos salarios, la precariedad laboral y la escasez de recursos en el sector llamado a ser un pilar en un modelo económico alternativo basado en el conocimiento, y recogiendo una preocupación social de primer orden.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al gobierno central y, en su caso, a la Junta de Andalucía a impulsar la investigación, desarrollo e innovación, así como a valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes en los siguientes términos:

- a) Eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+I.
- b) Evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de investigación y Hospitales públicos.
- c) Tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de este, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes, poniendo todos los medios al alcance de ayuntamientos y CC.AA. para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

d) "Elaborar un diagnóstico de la situación de empleabilidad de los universitarios andaluces".

SEGUNDO.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y al de la Junta de Andalucía, así como a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes generales y del Parlamento Andaluz".

17.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACION DE ANDALUCIA, PARA ESTABLECER UNA INVERSION MINIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA.**

Vista Proposición del Grupo municipal IULV-CA presentada el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 24 de abril de 2017, relativa a apoyo a la reforma de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, para establecer una inversión mínima garantizada en materia educativa.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, el Sr. Díaz Hernández y el Sr. Montero Suárez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** antes de dar lectura a la Proposición manifiesta que ésta es una propuesta que presentamos conjuntamente Izquierda Unida y Podemos en el Parlamento andaluz. Lo digo por si el Sr. Pérez, de Ciudadanos, tiene previsto mandarme a Cuba, que también puede mandarme a Venezuela. A continuación da lectura a la Proposición y añade: La educación pública es un derecho que las Administraciones públicas tienen la obligación de garantizar blindándolo y situándolo incuestionablemente por encima del saqueo, que a través de la vergonzosa reforma del artículo 103.5 de la Constitución aprobada por el Partido Popular y el Partido Socialista de espaldas al pueblo, tan seriamente está amenazando a nuestro sistema del bienestar.

El **Sr. Pérez González**: En primer lugar decirle al representante de Izquierda Unida que de momento no lo voy a mandar ni a Cuba ni a Venezuela, que se puede quedar aquí en el Pleno, porque le voy a decir que nosotros nos vamos a abstener en esta propuesta, se lo voy a justificar también diciendo que nuestro sistema educativo ha sido reformado en muchísimas ocasiones pero ninguna de ellas contó con el consenso de los principales partidos del Congreso de los Diputados, es decir, en España la educación ha sido regulada según el partido que había, si era de un color o de otro color. Nosotros desde Ciudadanos consideramos que es necesario un pacto nacional por la educación, que además lo hemos traído aquí en algún otro Pleno, que se asiente en el consenso de las principales fuerzas políticas del país, de modo que no se legisle nuevos modelos educativos con cada cambio de Gobierno, porque entonces tendremos la situación que tenemos al día de hoy. Hemos logrado la escolarización universal hasta los 16 años, o la extensión de la educación infantil y muchas mejoras más, pero nuestro sistema educativo sigue teniendo carencias de calidad, y sobre todo también de equidad. La tasa de abandono escolar continua siendo la más alta de la CE, más del 20% de nuestros alumnos sigue abandonando la escuela de forma temprana, y también ocupamos una posición mediocre y estancada en las posiciones internacionales, que van en desacuerdo con el nivel económico de nuestro país. Ahora bien, respecto a la propuesta, abandonar la financiación sin modificar el funcionamiento del sistema no supone una mejora de los resultados académicos a corto plazo, ni mucho menos. Por tanto, también es muy necesario cambiar la organización, cambiar la estructura, sobre todo los incentivos, en el sistema educativo. Nosotros le diremos también por qué creemos que es un riesgo hacerlo de esta manera, porque asegurar que la educación se financie con un porcentaje del PIB es un peligro, ya que un año el PIB puede ser inferior a los gastos normales y básicos que tenga la Consejería correspondiente, ¿y entonces cómo hacemos frente a estos gastos si estamos asegurando como mínimo una inversión solamente del 5%?. Esta formación, nosotros desde Ciudadanos de Andalucía, lo que sí hemos hecho ha sido lograr inversiones en el Presupuesto andaluz, donde la Consejería contara en el año 2017 con 6.103 millones de euros, ha sido un aumento del 3,8% por encima del crecimiento experimentado por las operaciones no financieras del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y las inversiones. Desde la oposición también hemos logrado todas aquellas orientadas a blindar un sistema educativo público de calidad, incorporando actuaciones de apoyo escolar, atención a las necesidades educativas especiales, el incremento de plantilla del per-

sonal docente, la eliminación también de 181 caracolas y la modernización de edificios obsoletos por un importe de más de 38 millones de euros y el desarrollo del plan de eliminación de amianto por 11 millones de euros en el 2017. Es por lo que le vamos a pedir el voto por puntos, ya que nosotros el punto número 1 no podríamos apoyarlo, aunque el punto número 2 sí podríamos apoyarlo.

El Sr. Cardiel Ferrero: Creo que los últimos cuatro Plenos, o incluso cinco Plenos, se han traído mociones relativas a las carencias que tiene esta Comunidad en materia educativa, y los diferentes Grupos hemos defendido con mayor o menor defensa la educación pública. Esta moción que trae el Grupo Izquierda Unida, y que presentamos de forma unida en el Parlamento, viene a constatar la apuesta real por la educación pública. Ni más ni menos se trata de blindar el porcentaje del PIB que dedicamos a educación, que por cierto en renta per cápita, en inversión per cápita, es de las más bajas de todo el Estado. Conocemos las carencias del sistema educativo, estamos en los primeros puestos del fracaso escolar, pero resulta llamativo, estamos por debajo de la media en inversión per cápita, como digo, estamos por debajo de la media española y europea, y se trata simplemente de una reforma simple de la legislación para blindar la inversión en educación en esta Comunidad. Si se hubiera blindado en comparativa con los presupuestos de este año sería 740 millones más al año, que nos permitiría tener más ofertas de empleo público, dar más estabilidad a los profesores, bajar la ratio en los centros educativos, mejorar la red de centros públicos, construcción, eliminación de aulas prefabricadas, atender a las necesidades educativas especiales, rescatar servicios como la lengua de signos..., en fin, una serie de dinero que tendríamos disponible para mejorar la educación pública. Ya se sabe que tenemos la oposición del Consejo de Gobierno a la tramitación de esta ley, pero aún así entendemos que es lo suficientemente elemental y básica como para que haya un acuerdo en blindar la educación pública, esa que se nos llena la boca en todos los Plenos diciendo que hay que defender, que hay que proteger, que hay que mejorar; ésta es una cuestión puramente económica, vamos a blindar la educación pública y así nos garantizamos que no van a faltar recursos, tan fácil como eso.

La Sra. Álvarez Cabrera: En principio vamos a pedirnos la votación por puntos y os lo voy a explicar. Primer punto vamos a apoyarlo, si nos lo aceptáis, porque entendemos que es verdad que tenemos que blindar la inversión y hacer una apuesta en firme por que la inversión en educación sea permanente, constante, independientemente del tiempo que corra, si hay crisis o no hay, pero siempre con un mínimo; pero en el segundo punto, personalmente y trasladado al Grupo, tenemos nuestras dudas. Le enseñé el plan, o sea, el resumen de solicitudes y vacantes de este año en Jerez con el tema, se han ofertado 1.150 plazas en Jerez y tenemos 1.858 solicitudes, y hay centros que tienen las mismas plazas ofertadas, hay otros que tienen muchas menos, y otros que tienen más, está claro que tenemos que limitar, que no debe de haber barrigas en los centros educativos, que porque venga un boom de natalidad no podemos sobredimensionar un centro y tenemos que tener una limitación en cuanto a planes, a proyectos, en cuanto a todo eso, pero una norma que limite las posibilidades de planificación y que de verdad no reconozca la identidad de un centro ni los proyectos de los centros educativos, me parece que le hace un flaco favor a lo que puede ser la organización, la planificación de los centros educativos. Está claro que hay un máximo que no se puede pasar, porque ese máximo sobredimensiona y dificulta mucho la labor docente, pero en ese punto, nosotros nos quedamos abstener porque no lo tenemos claro, el punto segundo. En el primero y en el tercero sí. Pero también quería yo hacer un cuestionamiento a todas las exposiciones que hacemos aquí en defensa de la educación pública, siempre que hablamos de la defensa de la educación pública, hablamos de rendimiento, números y estamos siempre en qué número está el sistema garantista de educación en la Junta de Andalucía, en qué número está la apuesta por la educación en valores, los planes de convivencia, los programas que luego vamos a ver con el tema del Consejo Escolar; hay un montón de recursos educativos que no se contempla en otras ¿eso no lo valoramos?, si solamente vamos a hablar de cuantos consiguen obtener un 10 al final del sistema educativo, por favor, flaco favor le hacemos al sistema educativo cuando al final hacemos una valoración solamente hablamos de números; pongamos encima de la mesa otros indicadores, no solamente eso. Insisto, si nos aceptáis la votación por puntos, al punto 1 vamos a sumarnos y al punto 2 queremos abstenernos.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Ruiz-Berdejo, vamos a intentar ver si podemos conseguir votarle a todo que sí. Nosotros sí pensamos que esta proposición parte de algo de consenso, y es que con independencia de que podamos criticar o decidir sobre determinados modelos, la mejor forma de asegurar, o por lo menos una condición necesaria aunque no suficiente de asegurar una calidad, una educación pública de calidad, es que tenga el suficiente presupuesto. Yo creo que eso, con independencia del modelo o no modelo, ni ratios, ni hoja de cálculo, es lógico y razonable, y además no es porque lo digamos nosotros sino porque los datos así lo reflejan. Cuando uno analiza la inversión o el gasto en educación por alumno en determinadas Comunidades autónomas y lo vincula a fracaso escolar o a éxito escolar o a determinados parámetros que se puedan analizar con más o menos incidencia social, se ve que hay una correlación entre la inversión por habi-

tante que hay, y eso es de lógica y de sentido común, es decir, si cuantas más horas esté un profesor o una profesora con un niño y cuantos menos niños tenga, resulta que tiene un mejor desempeño, en situaciones normales hace falta presupuesto. Por tanto, creemos que es razonable. Es verdad que hay muchas cosas que se tienen que mejorar pero, como veo que hay un ámbito de consenso, creo que no es el momento de hablar de las cosas que no ha cumplido la Junta de Andalucía. Sí es cierto que yo no sé si han hecho números con el 5% del PIB, el 5% del PIB de Andalucía supone 2.899 millones de euros al año, ahora mismo el presupuesto que hay en la Junta de Andalucía en materia de educación no llega a los 7.000, son 6.900 o 6.800, estamos hablando de multiplicar 2,34 veces lo que hay ahora mismo y estaríamos con este presupuesto por encima del gasto por alumno de comunidades, como por ejemplo el País Vasco que tiene 9.100 euros, y ahora mismo estamos hablando de que con lo que se plantea del 5% estaríamos en 10.700 euros por alumno o alumna, por lo tanto parece razonable que en la primera proposición, que es lógica, en lugar de decir "al menos", se pueda plantear como objetivo, que se plantee como objetivo el 5% del PIB, lo digo más que nada porque nosotros, si nos acepta eso, lo apoyaríamos igual pero lo digo porque tenga una cierta lógica, porque estamos planteando una cosa que realmente ahora mismo, desde el punto de vista económico, no es factible, aunque sería ideal que fuera así. El segundo punto, si quiere, después le aclaro lo que plantearíamos para que fuera posible la votación.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: No nos parece que sea lo mismo, Sr. Saldaña, al menos un 5% el objetivo; usted debería saber ya cómo se las gasta la Sra. Díaz, así que creemos que tenemos que ser lo más ambiciosos posible, creemos que la educación pública lo merece, porque ya con la tijera seguramente nos va a venir la emperatriz Susana, por eso, el punto uno no vemos lo de las modificaciones, en cuanto al segundo punto tampoco, Sra. Álvarez, por una cuestión, lo que plantea la propuesta es que la oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta se haga conforme al uso y al aprovechamiento máximo de sus infraestructuras; creemos que tenemos que aprovechar al máximo nuestra infraestructura, las infraestructuras públicas de la Junta, y lo destaca la propuesta, de conformidad con las características técnicas y según el número máximo que puedan albergar. Nos parece que es de sentido común y creemos que tampoco tiene gran problema en que ustedes puedan apoyarla, es más, yo entendería que esas dudas nos la hubieran planteado en el primer punto, por una cuestión de disponibilidad o capacidad presupuestaria más que sobre el segundo, en cualquier caso, nosotros creemos que la propuesta es un todo, en este caso y aunque en otras ocasiones no hemos tenido problemas, creemos que en esta ocasión sí debe votarse en su conjunto.

El Sr. Pérez González: Continuando la intervención anterior, y por justificar la abstención al punto número uno, a priori vemos bien que fuera el 5%, lo que pasa es que tenemos también dudas acerca de la financiación de ese 5% así como así. Le diré algo, el PIB, por ejemplo, en Andalucía en 2015, 144.000 millones de euros aproximadamente, el presupuesto para educación de 2016, 5.881 millones de euros para educación; si esta medida se aprobara quiere decir que habría que destinar al presupuesto de educación 7.250 millones de euros, que a priori nos podría parecer a todos "fenómeno", pero ¿cuál es el problema?, que hay una diferencia de 1.370 millones de euros y que a todos nos parecería bien, siempre a priori, pero la pregunta es de dónde sacamos la diferencia. La propuesta podría ser buena, pero claro sin nada detrás, pues a nosotros nos choca un poco, porque a lo mejor podría ser el 6% o el 7% o el 4%, entonces, ¿de qué Consejería saldría ese importe?, son 1.300 millones de euros, ¿hacemos crecer igualmente los ingresos para sostener esta diferencia?, ¿qué impuestos subirían?, ¿estos impuestos serían justos?, en los años de crisis ¿cómo se iba a sostener esta regla del 5% ante una merma importante de los ingresos?, ¿con más impuestos?, no iba a ver nadie para pagarlo precisamente por esa crisis, ¿pidiendo ayuda al Estado Central?, ¿esto es responsable?, es decir, el problema que nosotros le vemos, por supuesto que se destine el máximo porcentaje del PIB a educación, pero venir de repente pidiendo el 5%, pues oiga, si nosotros no tenemos detrás un plan de financiación, pues como verán, no podemos apoyarlo así a ciegas, y ese es el hecho de que nos abstengamos en la propuesta.

El Sr. Cardiel Ferrero: Sra. Álvarez, claro que se valora las bondades de la educación pública, yo estoy orgulloso de ser estudiante en educación pública de Andalucía y he tenido un maravilloso paso por la educación pública en Andalucía y no solo eso, mis padres son profesores de la pública, claro que valoro la pública, mis mejores amigos son profesores de la pública, precisamente porque queremos la pública, precisamente por eso, creo que es de justicia reconocer las limitaciones que hoy por hoy tiene, que algunas tiene, pero también tiene bondades, e intentar blindarla presupuestariamente...; los datos nos sirven para analizar el deterioro que está teniendo, no para lanzarla como arma arrojada en un debate vacío; estamos partiendo de la base de que esta Administración pública defiende la educación pública y esta Corporación la defiende, y mi Grupo la defiende a capa y espada, pero los datos nos permite analizar su deterioro, y como analiza-

mos su deterioro y la queremos y no queremos que se deteriore más, queremos blíndarla presupuestariamente, ese es el objetivo.

Carlos Pérez, de Ciudadanos, ha justificado la abstención por un montón de cuestiones, pero le he escuchado hablar de que justifica su abstención porque ellos apuestan en realidad por un pacto de Estado, muy bien apostar por ello, me parece fantástico, pero eso no tiene nada que ver con la dotación presupuestaria, no tiene nada que ver, estamos hablando de la dotación, no de los contenidos educativos, ni del modelo educativo, no estamos hablando de nada de eso. Estoy de acuerdo en una cuestión, que a lo mejor el 5% es poco, pero al menos dediquemos el 5%, y usted también ha dicho que si el PIB varia, la cantidad varia, obviamente es una cuestión porcentual, por eso estamos hablando porcentualmente, y después, ya "el remate de los tomates", es que ya amenaza con que esto es subida de impuestos, y en realidad lo que estamos haciendo es redistribuir los presupuestos de la Junta de Andalucía, ni más ni menos; entonces, no entiendo muy bien al final cuál es el motivo de su abstención, pero la respeto profundamente.

Y al Sr. Saldaña, puede que tengamos datos equivocados, creo que la inversión de la Consejería de Educación sería de 3,9%, no sería duplicar 2,5 ni tres veces, no se qué cantidad ha dicho, se ha subido 1,% nada más y quizás el 5% sea poco, pero vamos a llegar al mínimo para poder garantizar que la educación pública no se siga deteriorando como se ha deteriorado hasta ahora, ese es el objetivo de la moción.

La Sra. Álvarez Cabrera: Lo importante del debate no es 5,6 ni el 7% , lo importante es que entre todos estamos aquí exponiendo que tenemos que blindar la educación pública y que tiene que haber un porcentaje del PIB para que la educación pública no vaya hacia atrás, que será complejo, pues claro que será complejo, será súper difícil encajar tantos miles de millones de euros en un Presupuesto, si lo es en un municipal, a nivel de la Junta de Andalucía..., pero si entre todos los Grupo somos capaces de anteponer la educación a otras partidas, pues ese engranaje será más sencillo; ¿que para este año será difícil aumentar 1.700 millones?, será súper complejo, no le quepa la menor duda, pero la apuesta que tenemos que hacer aquí, lo que tenemos que dejar ver a la gente de Jerez que nos están viendo, es que si blindamos ese porcentaje va a ser posible que la educación pública vaya a ser fuerte. El punto dos se lo voy a volver a explicar, quizás por mi deformación profesional, entiendo que los centros educativos no puedan estar marcados por un Decreto, esa es nuestra opinión, que tienen que estar con una limitación de máximos, que ese máximo impida que haya sobredimensión en el centro, pero que si facilite que si en un centro hay una apuesta en firme por un proyecto de inclusión social, donde se trabaja una línea de educación específica, pues que haya limitación de unidades y que también se atienda al crecimiento de la ciudad, que se tenga otros parámetros encima de la mesa, que no sea el estricto de un decreto, y en esa planificación veo que un cerramiento de una norma va poder impedir el desarrollo de un proyecto educativo. Nuestro posicionamiento, y por eso le pedía la votación por puntos, pero que si no lo aceptan podemos traer otra propuesta al mes siguiente, que planteemos criterios que puedan facilitar que nos pongamos de acuerdo todos los Grupos políticos. Eso era mi intervención.

El Sr. Saldaña Moreno: Tampoco voy a entrar en cómo se han calculado, se han medido los porcentajes y demás; en definitiva, y hay algo de sentido común en asegurar un determinado nivel de inversión de gastos por alumno, llámelo porcentaje del PIB, llámelo como sea, pero que nos equiparen a una cierta lógica y unos valores razonables en comparación con otras Comunidades autónomas, incluso con otras regiones de Europa, y que eso sea la garantía; se pueden emplear los medios en una educación de calidad, por lo tanto, ahí sinceramente no vamos a discutir, nosotros estamos completamente de acuerdo en este tema, no coincidamos con Ciudadanos, no por discutir con ellos en que sea tan imposible, y ahí estoy de acuerdo, esto es redistribuir, es verdad que el segundo punto nos genera un poco mas de duda con los objetivos que se plantean; nosotros entendemos que hay que utilizar los centros públicos, que hay que potenciar la educación también pública, pero un cambio en la palabra que fuera "máxima, optima" sería suficiente para trasladar una cierta tranquilidad y le digo por qué, porque aquí están evitando ustedes la libertad de elección de los padres, y en cierta manera de aprovechar el cien por cien, y hay una cierta contradicción en cuanto a los límites de calidad; si estamos hablando de que es mejor tener menos alumnos por clase ¿por qué no aprovechamos ya que hay centros que no están ocupados al cien por cien?, en lugar del planteamiento de intentar de ocuparlos al máximo, plantear una mejora de la ratio de la educación pública; entonces, de verdad, nos gustaría votarle a todo que sí, creemos que es razonable en lugar de hablar de máximos y empeñarse en que "por narices" haya que ocupar el máximo de las plazas físicas, hablar de un concepto de óptimo, y que el concepto "óptimo" no lo tengamos que definir nosotros, lo definirán los expertos y las personas que estén al frente de las determinadas planificaciones de las Delegaciones y demás, yo creo que eso sería una situación razonable, que nadie podría negar que estamos apoyando la educación pública, que evidentemente se está apostando por que a los centros públicos hay que dotarlos, se permitiría también la libertad de elección de los centros a los padres, incluso dentro, porque muchas veces esa discusión parece que se plantea entre los concertados y los públicos o los públicos de gestión concertada, en general hay muchos padres que pre-

fieren optar por un determinado colegio público frente a otros, por los motivos que sean, yo no digo que sea mejor o peor. En definitiva, cambiar máximo por óptimo, a nuestro juicio sería bueno, y en ese caso el Partido Popular podría votar perfectamente a todo que sí.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: No tenemos ningún problema. Si esto va a permitir que la propuesta salga por unanimidad nos parece lógico aceptarlo, porque creemos que es una propuesta que debe salir de aquí con el máximo respaldo.

Y una cosa, Ciudadanos, yo creo que la gente cuando se mete en la bañera tampoco se moja, es que no os mojáis en ni una, no me vale, no, nosotros en materia educativa, sí muy bien, pero un pacto..., pero bueno, vamos a ver, el blindaje de nuestra educación pública tiene un precio y ese precio habrá que pagarlo, ¿estamos dispuestos a pagarlo?, ¿es una prioridad?, le pregunto, usted dice que sí, pues si es una prioridad, no hay nada más que hablar, porque seguro que en el presupuesto de la Junta de Andalucía hay gastos que no son prioritarios, y la educación sí lo es. Y siguiendo con el tema educación, comprensión lectora, Sr. Pérez; nosotros en la propuesta decimos que se destine al menos un 5%, ¿sabe usted lo que significa al menos?, ¿no?, que si es un 6, un 7 o un 8 o un 50, es más que un 5%, el 4% no vale, por eso hemos dicho "al menos", ni el 3, ni el 2, ¿vale?; hemos dicho al menos un 5% porque hablábamos de poner una cláusula suelo, usted viene de la Banca, sabe lo que es eso, ¿vamos a defender nuestra educación pública o no?. Un pacto, vale, muy bien, un pacto, pero ¿cuánto?, ¿vamos a poner un 5% o no?, ¿es prioritario salvar la educación pública en esta Comunidad?, pues ya está, se lo dice usted a Juan Marín, que hable con Susana Díaz, y que se aplique el cuento.

El Sr. Pérez González: Por alusiones. Me ha aludido en varias ocasiones. Igual que habla de comprensión lectora, le diré también que escuche, comprensión auditiva. Nosotros le hemos estado hablando del pacto por la educación, perfectamente, y también hemos hablado de los logros en educación de Ciudadanos, de algo concreto y tangible, no nos hemos ido por las ramas. ¿Cuáles son los logros de Izquierda Unida mientras ha gobernado en Andalucía?, el Sr. Valderas, que se fue por la puerta de atrás, ¿cuáles han sido los logros de Izquierda Unida gobernando en Andalucía?, ¿se consiguió este 5%?, no rotundo; o sea que no veníamos ahora diciendo que salvamos el mundo y llevamos esta propuesta junto con Podemos a los Parlamentos. Dicho esto, estamos de acuerdo en que hay que blindar la educación, pero seamos más rigurosos con los datos, que no es un millón de euros, son 1.300 millones de euros y nosotros no queremos que esto se financie a través de impuestos.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Yo le pediría que si hablamos de rigor, el Sr. de Ciudadanos deje de hacer demagogia barata, que es lo que lleva haciendo, no hoy, que se ha cubierto de gloria, sino en lo que llevamos de mandato. Que la educación pública, que sí, que muy bien, que se lo dice usted a Juan Marín. Y con respecto a los logros de Ciudadanos, los logros de Ciudadanos en la educación pública están a la vista de todos, lo bien que marcha la educación pública, que se nos cae a pedazos, Sr. Pérez, y de eso son ustedes responsables, igual que se nos cae a pedazos nuestra sanidad pública, ¿qué logros?, están reventando nuestra sanidad y nuestra educación pública y ustedes son cómplices de ello.

En el momento de la votación se encontraba ausente el concejal del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9), Socialista (6), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo municipal Ciudadanos Jerez (2) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestras sociedades y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

La inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para poder explicar el desarrollo de España y Andalucía en las últimas décadas. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento del sistema educativo.

Si bien el acceso a la educación es la piedra angular de este servicio público, existen otros factores que inciden en que este derecho pueda ser ejercido con todas las garantías. Entre esos factores se encuentra el hecho de que la actividad educativa, el ejercicio de la enseñanza y aprendizaje, se desarrollen en unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que se encuentran la adecuada ratio de alumnado y profesorado en cada unidad educativa.

En los últimos años, a raíz de los recortes sufridos en el sistema público de educación, hemos visto cómo se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas por encima del número que aconsejan estudios y expertos en educación. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces y la supervivencia del propio sistema público de educación en nuestra comunidad.

Por ello, es necesario establecer una suerte de "cláusula suelo" o de mínimo presupuestario que garantice mantener la actual infraestructura con la que cuenta el sistema de educación pública andaluza, que está formado por unidades y líneas educativas, por el personal docente y por los recursos materiales imprescindibles para una enseñanza de calidad, apostando por el aprovechamiento máximo de la red de centros escolares de titularidad pública.

Por otro lado, partiendo del reconocimiento que la Constitución Española hace del derecho a acceder a la educación, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. El artículo 10.3.2º garantiza el acceso a todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desarrolla estas competencias autonómicas en materia de educación y contiene la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.

El Título VIII de la citada Ley, denominado "Gasto Público en Educación", contiene un solo artículo, relacionado con la elaboración de un Informe Anual sobre el gasto, pero no contiene ninguna otra disposición que asegure un mínimo de gasto destinado a mantener el número de unidades y líneas con las que cuentan los centros educativos andaluces, como punto de partida para asegurar una recuperación del papel de la educación pública andaluza y revertir la tendencia que se detalla en el epígrafe anterior.

En ejercicio de las competencias autonómicas en materia de educación, el Parlamento de Andalucía tiene potestad para modificar el Título VIII de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el sentido de garantizar el gasto público suficiente para mantener el número de unidades y líneas educativas actuales, dentro de los límites de ratio entre alumnos y profesores que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIB andaluz al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía y posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes: recuperación de empleo público, bajada de ratios, mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen, dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces, renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que pueden albergar en su seno.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Proposición a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía".

Antes de entrar al estudio del siguiente punto del Orden del Día el **Sr. Cardiel Ferrero** solicita la palabra y manifiesta: Si me permite una pequeña interrupción al Pleno, me gustaría comentar una cuestión de forma del transcurso del Pleno, es sobre el tema de la alusión y de la enmienda. Creo que hay poca diligencia en cómo transcurre el Pleno en el sentido de enmiendas que solapan el debate, dos turnos que son necesarios, si el proponente no la acepta se la traga, hay enmiendas que se hacen "in voce", que no se debaten, que ni siquiera se votan, las alusiones constantemente, no estamos aludiendo, y aquí cada uno coge el turno cuando le ha ofendido personalmente; no sé, creo que debemos..., con el debido respeto, yo entiendo que somos una juría difícil de controlar a todos y todas.

La **Sra. Presidenta**: Sr. Cardiel, el tema de las alusiones y como se trate uno y otro es cuestión de cada uno y la educación, el tema de las enmiendas es seguro lo que dice el ROM, si lo modificamos y decidimos cambiar entre todos..., yo sé que en la Diputación no es así, sólo hay un turno de palabra, las enmiendas no se debaten; las alusiones son muy claras, y lo que hay que haber es que cuando estás en el debate, intentar decir lo que sea sin aludir a nadie concreto, es simplemente la habilidad esa que se adquiere con la experiencia, pero en el momento que aludes directamente a una persona y la señalas y dice el nombre, es alusiones.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Gracias por la aclaración.

9.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL TELEFONO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

Aplazado este punto del orden del día por la Sra. Presidenta, se pasa a su debate y votación.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Ciudadanos Jerez el 11 de abril de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 24 de abril de 2017, relativo al teléfono contra el acoso escolar.

El Grupo municipal Ganemos Jerez presenta la siguiente Enmienda de Adición:

"El Consejo General de Psicología de España alertaba en Octubre de 2016 que era necesario "alertar a la opinión pública de que una medida como esta (en referencia al Teléfono contra el Acoso Escolar), por sí sola, no resuelve el acoso escolar. Debe ser entendida únicamente como una medida más dentro de una estrategia que incluya, entre otros aspectos, la incorporación en el sistema educativo de profesionales de la Psicología especializados y manifestaba su preocupación de que estos servicios de atención telefónica fueran prestados por profesionales ajenos a la psicología.

También argumentaba el Consejo General que en las situaciones de acoso escolar es fundamental

- La prevención y por tanto identificar factores de riesgo que aumentan la probabilidad de llegar a ser víctima o agresor, y factores protectores que evitan el desarrollo de la conducta agresiva.
- La prevención ha de estar presente en todas las etapas escolares, aunque es fundamental intervenir en primaria que es donde se gestan las conductas disruptivas.
- La prevención ha de estar contextualizada. Toda la comunidad educativa ha de estar implicada: administración, padres, profesores, orientadores y alumnos.
- Las acciones de prevención han de estar integradas en la dinámica diaria de los centros educativos. El objetivo final es modificar la cultura y el clima del centro respecto a la violencia. Para detectar, prevenir y realizar intervenciones tempranas, y a lo largo de toda la escolarización, para reducir o eliminar esta problemática conductual, emocional y social es necesario contar con profesionales capacitados para ello.

- El profesorado realiza una labor esencial. Ahora bien, para evaluar y pautar intervenciones en los problemas psicológicos de los que estamos hablando, es necesaria la presencia de un profesional experto en ellos. La figura del Psicólogo Educativo aporta la cualificación para la detección, evaluación e intervención en la problemática conductual, emocional y social.

El Consejo General de Psicología de España confirmó sus peores augurios y en Enero de 2017 denunció, como describe el Grupo Municipal de Ciudadanos, la definición sobre el tipo de profesional que debería atender las llamadas y la ausencia de unos requisitos suficientes respecto al funcionamiento y evaluación de la atención telefónica que se va a prestar, de obligado cumplimiento, que garanticen unos mínimos de calidad.

También denunció, aspecto que no incluye Ciudadanos en su exposición de motivos que: *"Los contratos que se están ofreciendo a las personas que atienden este servicio telefónico son de "gestor telefónico" y no de "psicólogo" que lleva a cabo una atención especializada. En este sentido, resulta del todo punto inaceptable que el Ministerio o la empresa que los contrata diga públicamente que se está prestando un servicio de atención o asesoramiento psicológico. Es vergonzoso que el Ministerio ampare y financie estas formas fraudulentas de relación laboral, sin tener en cuenta los más elementales principios de justicia y transparencia, bajo el probable supuesto de que los usuarios percibirán a los contratados como psicólogos y éstos prestarán el mejor servicio disponible en cumplimiento de su código deontológico.*

Por ello presentamos la siguiente enmienda de adición a la proposición en su punto PRIMERO:

"d) Incluir en dicho pliego de condiciones la obligatoriedad de contratar de acuerdo a las condiciones laborales que se desprenden de los anteriores puntos".

El **Sr. Cardiel Ferrero** interviene justificando la enmienda: La enmienda es muy breve, va en el sentido de la moción que luego discutiremos del Grupo Ciudadanos, es simplemente que las contrataciones laborales, las condiciones laborales en las que está contratado este personal telefónico que sea de psicólogos y que esté recogido en el pliego de condiciones. En ese sentido va la enmienda.

El Grupo municipal Popular ha presentado la siguiente Enmienda de Adición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tal como se expresa en la proposición, haciendo referencia a las palabras del Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, en la presentación del teléfono para las víctimas de acoso escolar y ciberacoso, esta es una herramienta indispensable en la lucha contra el acoso escolar.

Compartimos esa apreciación, pero consideramos que para lograr la mayor efectividad posible es necesario que se dote a este número de teléfono de la máxima publicidad posible.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN de un tercer punto que exprese:

"Instar a la Junta de Andalucía a que cree campañas de difusión del teléfono contra el acoso escolar y el ciberacoso, en centros educativos, deportivos, así como en la Radiotelevisión Pública Andaluza"

Interviene el **Sr. Villar Espinar** aclarando la Enmienda: No me importa compartir el debate y la votación de las enmiendas, si lo veis bien, así vamos aligerando. Nuestra enmienda, que tal y como se expresa en la proposición del Grupo Ciudadanos, haciendo referencia a las palabras del Secretario de educación, formación profesional y universidades en la presentación del teléfono por las víctimas de acoso escolar y ciberacoso, este teléfono es una herramienta que consideramos indispensable en la lucha contra el acoso escolar, compartimos esa apreciación, pero consideramos que para lograr la mayor efectividad posible es necesario que se dote a este número de teléfono de la máxima publicidad posible, y es por ello por lo que le pedimos a la Junta de Andalucía que cree una campaña de difusión del teléfono contra el acoso escolar y el ciberacoso en centros educativos, en centros deportivos, así como en la radiotelevisión pública andaluza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 76.5 del ROM se abre el debate sobre las Enmiendas presentadas, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Fernández de Cosa**: Nosotros vamos a votar favorablemente a las dos enmiendas.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Nosotros también votamos a favor.

El **Sr. Rosado Armario**: Y nosotros las aceptamos igualmente, las aceptamos.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Popular, Dña. Isabel Paredes Serrano y D. Javier Durá de Pinedo, los concejales del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Finalizadas las intervenciones sobre las Enmiendas de adición de los Grupos Popular y Ganemos Jerez, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (7), Socialista (4), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo municipal Popular, Dña. Isabel Paredes Serrano y D. Javier Durá de Pinedo, los concejales del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR las Enmiendas de Adición presentadas por los Grupos Ganemos Jerez y Popular, quedando del siguiente tenor:

"PRIMERO.-

d) Incluir en dicho pliego de condiciones la obligatoriedad de contratar de acuerdo a las condiciones laborales que se desprenden de los anteriores puntos.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que cree campañas de difusión del teléfono contra el acoso escolar y el ciberacoso, en centros educativos, deportivos, así como en la Radiotelevisión Pública Andaluza"

Se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo y Dña. Isabel Paredes Serrano.

A continuación la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con la incorporación de las Enmiendas de adición aprobadas, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Rosado Armario** da lectura a la Proposición.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Nosotros vamos a votar favorablemente a esta proposición y más cuando ha quedado completa, por así decirlo, en cuanto al derecho de los trabajadores y trabajadoras con la enmienda de Ganemos, por tanto, es una propuesta interesante al igual que necesaria.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Nosotros vamos a votar que sí, favorablemente, y voy a volver a insistir en lo que ya hemos hablado anteriormente; aquí ha habido ya una manifestación de toda la Corporación a favor del problema del acoso escolar para denunciarlo, para sensibilizar, y en ese sentido estamos trabajando, nuestra apuesta firme, estamos dando formación al alumnado, a las familias, a jóvenes que se han acercado para poderse constituir como asociación víctima, se está trabajando con la temática de la escuela de música y ahora acabamos de poner en marcha un nuevo proyecto que se llama Educapolis, que también insiste en lo mismo, el ciberacoso y en todos los delitos que se están cometiendo a través de las redes sociales, pero también orientado a las buenas prácticas dentro de las redes sociales. Por lo tanto, apoyo firme, y plasmado en el buen hacer del Gobierno. En cuanto a instar a la Junta de Andalucía, lo he apoyado, vamos a instar a la Junta de Andalucía, pero también me gustaría destacar todos los planes, proyectos que están trabajando en esa misma línea, plan de convivencia, el día de la paz y no violencia, en fin, son planes y proyectos que están desarrollando los docentes de la Junta de Andalucía, y que se inste no es una cuestión de partidismo, es de estar convencidos de que tenemos que trabajar en esta línea.

El Sr. Espinar Villar: Creo que con este tema de tanto calado social no debemos venir a ponernos medallas de ningún tipo, ha surgido a raíz de una exigencia de unos o de otros, es una medida que iba en varios programas de Gobierno, pero lo importante no es quien la propuso sino que está en marcha, que es una herramienta útil y además una medida que ha obtenido el consenso de todos, incluido en este Pleno, ya que se ha aprobado por unanimidad varias propuestas en este Pleno, relacionados con la lucha contra el acoso escolar y también el ciber acoso. Desde el Partido Popular, como no podía ser de otra forma, vamos a votar a favor de esta propuesta, hay mucho en lo que trabajar en esta materia, y desde este Grupo ofrecemos nuestra máxima colaboración y nuestro compromiso para velar por el bienestar de nuestros niños, jóvenes, tanto dentro como fuera de las aulas. Hay mucho que hacer, y así lo ha informado el propio Defensor del Menor de Andalucía en su informe especial sobre el acoso escolar y el ciber acoso, que ha indicado que ha podido comprobar en una investigación la escasa efectividad de la respuesta que desde los poderes públicos, y más concretamente desde la Administración educativa, se está ofreciendo a las nuevas realidades que surgen en el seno de la escuela, como son el ciber acoso, la violencia de género en las aulas o el incremento de los casos a edades más tempranas de estas circunstancias. Han sido, y así lo reflejan, testigos de las dificultades con las que se encuentran los profesionales de la educación para aplicar en su integridad los protocolos contra el acoso en los centros educativos, y han podido conocer también la incidencia real de la violencia entre iguales en los centros educativos de Andalucía, por no poder contar la Administración andaluza con un sistema de recogida de datos. Como digo, hay muchísimo en lo que se puede avanzar en esta materia y ahí mostrar el compromiso de este partido por luchar contra esta lacra.

El Sr. Rosado Armario: Gracias por el apoyo, y aprovechar este foro para volver a recordarle el teléfono contra el acoso escolar, por si alguna familia se ve inmerso en una situación de este tipo, 900 018 018.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (9), Socialista (4), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Proposición con las Enmiendas de Adición aprobadas.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"El número de teléfono 900 018 018 ha sido una de las medidas que a finales del año pasado, y como respuesta a las exigencias de la formación naranja, el Gobierno de la Nación puso en marcha como herramienta indispensable en la lucha contra el acoso escolar, según manifestó el propio secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, en la presentación del nuevo número de teléfono para víctimas de acoso escolar.

Cabe recordar que esta herramienta, la cual empezó a estar operativa a partir del 1 de noviembre pasado, funciona las veinticuatro horas del día durante todos los días del año y además, es una herramienta gratuita cuya llamada no deja rastro en la factura telefónica.

El abanico de destinatarios del servicio es muy amplio, y abierto por tanto, a alumnos en general, padres/madres/tutores legales, personal docente, equipos directivos, personal de los centros educativos, y en general, a cualquier persona que pueda tener indicios y/o conocimiento de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, así como casos también de ciberacoso, a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

Con esta iniciativa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pretende llegar a todos los menores y a todos los supuestos de malos tratos en el ámbito escolar, tal y como divulga en su propia página web, y para ello, y según transcribimos íntegramente:

“Las llamadas serán atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología. Pero la atención no será sólo psicológica, sino que cuenta con un equipo de trabajadores sociales, juristas y sociólogos que prestarán la atención que el menor necesite, incluida la consulta y derivación del caso a las fuerzas y cuerpos de seguridad, la inspección educativa, centros de salud, ministerio fiscal y otras autoridades e instituciones competentes, siempre de forma voluntaria, y asegurando en todo momento el anonimato y la confidencialidad de las personas que llamen si así lo desean.”

En relación a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el teléfono contra el acoso escolar, ha recibido hasta el 31 de diciembre de 2016 un total de 5.552 llamadas y, de todas ellas, 1.955 son posibles casos que están en estudio, según datos de Educación, es por lo que a Ciudadanos Jerez (C’s), le preocupa especialmente las reivindicaciones efectuadas recientemente por el Consejo General de la Psicología (CO-P), entre las que se plantean por un lado las dudas acerca de la cualificación del personal que atiende este servicio, y por otro lado, la falta de concreción de las condiciones fijadas para este servicio en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de este servicio.

Teniendo en cuenta, que según se establece en la propia página web del Ministerio de Educación “las llamadas serán atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología”, y que además de lo anterior, lo deseable según el propio Consejo General de la Psicología sería con “formación específica en intervención en crisis con víctimas, aplicando protocolos ajustados a los casos que se van a atender”, cabe plantearse por parte de Ciudadanos Jerez (C’s), el más ambicioso rigor en el cumplimiento de dichos preceptos para velar por la eficiencia de esta herramienta contra el acoso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (C’s), desea iniciar las actuaciones conducentes al establecimiento de cuántos indicadores de control sean necesarios para el cumplimiento de los estándares de calidad óptimos en la prestación del servicio del teléfono contra el acoso escolar.

Por ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con el Consejo General de Psicología, y cuántos agentes sociales estimen ambos oportunos, a:

- a) Establecer con carácter de urgencia, tanto los criterios de cualificación académica como específica (en su caso) del personal que atiende el teléfono contra el acoso escolar 900 018 018.
- b) Definir y concretar, las condiciones exigibles a incluir en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación, y en su caso, de la contratación de este servicio.
- c) Definir y concretar, los criterios de control exigibles a incluir en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación, y en su caso, contratación de este servicio.
- d) Incluir en dicho pliego de condiciones la obligatoriedad de contratar de acuerdo a las condiciones laborales que se desprenden de los anteriores puntos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir en su Programa de prevención contra el acoso escolar, los estándares de control acordados con los Agentes Sociales en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que cree campañas de difusión del teléfono contra el acoso escolar y el ciberacoso, en centros educativos, deportivos, así como en la Radiotelevisión Pública Andaluza”

18.- URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** da a conocer que se ha presentado por vía de urgencia el siguiente asunto:

ASUNTO URGENTE SOBRE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.

Se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Justifica la urgencia la **Sra. González Eslava**: Es acerca de una iniciativa que ya aprobó este Pleno en su momento, que fue instar a Diputación para apoyar la integración del servicio del 085 en las llamadas de emergencia del servicio de bomberos, la integración de este servicio al Consorcio. Desde que se aprobó esa propuesta, que fue en julio del 2017, el Grupo Ganemos Jerez junto con el Grupo Sí se puede Cádiz, como Grupo provincial, hemos solicitado que se nos diera traslado de los informes que se habían solicitado para esta integración. La sorpresa ha sido que no nos han contestado al escrito que habíamos presentado, porque lo presentamos el 4 de abril, acerca de estos informes, y el día 19 de abril, es decir, esta semana pasada, ha salido la licitación, la nueva licitación, de ahí la urgencia, la licitación está ahora mismo en exposición pública, entonces ya para el próximo Pleno habrá pasado, y de ahí la urgencia de traerlo por urgencia.

En el momento de la votación se encontraba ausente el concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (2), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), que no conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la ABSTENCIÓN del Grupos municipal Popular (9) y de 4 concejales del Grupo Socialista, y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda RECHAZAR la urgencia del presente asunto.

SESION DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a modificación del artículo 67.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

El **Sr. Cardiel Ferrero** formula la siguiente Interpelación:

"En el pleno ordinario del Ayuntamiento de Jerez correspondiente al mes de diciembre (que se celebró en enero), Ganemos Jerez propuso modificar el ROM (Reglamento Orgánico Municipal) para que se adelantara al preludio del Pleno Municipal el tiempo dedicado a las intervenciones de los vecinos y vecinas de Jerez. La propuesta fue bien acogida por el Gobierno Municipal, que la entendieron positiva para darle a la ciudadanía la atención que merece.

Desde diciembre hasta entonces los plenos ordinarios han llegado a durar hasta 12 horas lo cual no hace más que reafirmarnos en la necesidad de poner en marcha esta medida cuanto antes.

Sin embargo, a pesar de la sencillez de su puesta en marcha, no nos consta que el Gobierno haya procedido a la modificación del ROM acordada pues los plenos se han seguido desarrollando con el guión habitual.

Para ello presentamos el siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué motivo no se inició en su día el trámite de modificación del Reglamento Orgánico Municipal para que en el plazo de dos meses, tal y como indica su articulado, se debatiera y se votara en pleno la posibilidad de modificar el artículo 67.7 para que la intervención ciudadana se realice antes de iniciar la sesión plenaria, y no a su finalización?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Cinco meses no han pasado, se aprobó el 12 de enero, mi compañero Santiago Galván le traslado que íbamos a pedirle información al Secretario a ver qué posibilidades había de

pasar las intervenciones en lugar del final de la sesión al principio, ya que las intervenciones no forman parte de la sesión, y viendo las dificultades para cambiar la metodología, pues creo también se ha reunido el Secretario con ustedes para explicaros un poco el asunto. Bueno, le hemos trasladado al Secretario para poder cambiar el ROM y por tanto, en la próxima semana se iniciara el tramite.

A continuación el **Sr. Cardiel Ferrero**: Se registró en diciembre, con lo cual prácticamente van a hacer los cinco meses, y no era un acuerdo de Pleno, era un ruego, una interpelación, no se en qué formato vino, pero no era un acuerdo de Pleno; con lo cual, el Gobierno tiene conocimiento de esta petición desde diciembre; no nos consta que el Secretario se haya reunido con nosotros para tratar este asunto, en cualquier caso, me alegro por su réplica que se esté trabajando en ello, esperamos que lo veamos en este mandato, esperemos que seamos capaces de esa complejidad, de cambiar la intervención ciudadana del final al principio, seamos capaces de darle solución de aquí al 2019, confío que se haga lo más pronto posible.

Nuevamente el **Sr. Díaz Hernández**: Le agradezco que tenga esa confianza en nosotros, lo único que le traslado es que fue el 12 de enero cuando se hizo el ruego; recuerda que hubo que interrumpir o suspender el Pleno debido al incidente del fallecimiento en la Marquesa el 12 de enero y no en diciembre. Bueno, que vamos a tramitar, que no hay ningún tipo de inconveniente en que podamos cambiar al principio del Pleno, habrá que hacer una convocatoria previa, vamos a proceder a hacerla.

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre las grúas torre ubicadas en los terrenos destinados a lo que iba ser el Palacio de Congresos y Exposiciones.

El **Sr. Rosado Armario** formula la siguiente Interpelación:

"El mes de Abril del año pasado, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), elevó una iniciativa a Pleno relacionada con las grúas torre ubicadas en los terrenos destinados a lo que iba a ser el Palacio de Congresos y Exposiciones, concretamente en la parcela correspondiente a la Unidad de Ejecución 10.17, de aproximadamente 28.000 metros cuadrados.

Como ya denunciábamos el año pasado, a día de hoy, la parcela se encuentra sin vallar y, aún, siguen alzadas dichas grúas de la construcción inconclusa, que pesan aproximadamente 80 Toneladas cada una, y tienen una altura de casi 200 metros, sin ningún tipo de actuación por parte de los gobernantes locales, en aras a velar por la seguridad de los jerezanos.

A la iniciativa plenaria de 28 de Abril referenciada anteriormente, el Sr. Camas Sánchez contestó, lo que se transcribe íntegramente a continuación:

"Efectivamente, recientemente, como ya hemos comentado también en otros plenos, se enmarca en el contexto también de toda la obra, que no sólo es el único problema con el que tenemos que lidiar y solucionar; sin embargo, recientemente a la nueva propiedad, el Banco de Sabadell, hemos mantenido conversaciones con ellos y nos comunican la intención de ejecutar la obra siempre y cuando se lo ordenemos. Por lo tanto, tenemos preparada la orden de ejecución y estamos ultimando el asunto con la intención de que en breves días se pueda notificar la misma".

No habiéndose cumplido lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que desde hace un año siguen las grúas torre en la parcela y dicha parcela sin vallado? ¿Cuáles son las medidas iniciadas para depurar responsabilidades?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, siguiendo la gestión que usted mismo ha comentado, decir que en estos momentos fue el día en el mes de marzo que nos transmite la inmobiliaria del Banco de Sabadell que su Departamento de obras ya se ha puesto en contacto con los propietarios de la grúa y han iniciado la ejecución de proyecto para ejecutar la orden, y con la intención de ejecutarlo aproximadamente en un mes y medio, y a continuación nos hemos puesto en comunicación con la persona de referencia en la inmobiliaria, la cual nos informa del próximo inicio de los trabajos, ya que éstos se encuentran adjudicados a

la empresa que los va llevar a cabo, por lo tanto la situación ya está zanjada y estamos a la espera del cumplimiento de que las obras se realicen.

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez para saber por qué no se cumple la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

El Sr. **Cardiel Ferrero** formula la siguiente Interpelación:

"El artículo 42.1º del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, dice literalmente:

"Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad...."

Nos consta que el Ayuntamiento de Jerez no cumple con este 2%".

INTERPELACIÓN:

¿Por qué motivo no se cumple esta norma?

¿Tiene previsto el ayuntamiento enmendar este incumplimiento? ¿De qué manera?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: En el texto de su interpelación ustedes mismos han transcrito con literalidad el artículo, "las Empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50"; a la vista de ello es claro que la obligación legal no va dirigida para la Administración pública, sino a las empresas públicas. Por tanto, el Ayuntamiento no está incumpliendo nada, porque el Ayuntamiento es una Administración pública, no una empresa pública. Dicho lo cual, otra cosa es que voluntariamente se planteen medidas que favorezcan la inserción laboral de las personas con discapacitadas, políticas en las que estamos comprometidos; entonces, en la oferta de empleo público que vamos a sacar para la cobertura de plazas de funcionarios y para la contratación de trabajadores sociales, tenemos previsto estudiar cómo podemos encajar medidas de este tipo sin incumplir los principios de meritos y capacidad que debe presidir el acceso al empleo público, a las Administraciones públicas. Es lo que podemos aportar.

RUEGOS ESCRITOS (Presentados con anterioridad a la Junta de Portavoces - art. 94.1 ROM)

1.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos para que se incluya en el Presupuesto una línea de ayuda para el abono del impuesto de la plusvalía a familias sin recursos que vayan a usar la vivienda heredada como vivienda habitual.

La **Sra. González Eslava** formula el siguiente Ruego:

"El pasado Pleno Ordinario del mes de Marzo, el Equipo de Gobierno llevó la propuesta de suprimir las bonificaciones del impuesto de incremento de valor de los terrenos urbanos, lo que conocemos como el impuesto de la Plusvalía.

Ganemos Jerez votó en contra de dicha supresión porque entendíamos que interesa al Ayuntamiento ayudar a aquellas familias que tienen problemas para adquirir una vivienda y que con la supresión de este impuesto hacíamos todo lo contrario.

Por ello propusimos en el Pleno que dejásemos encima de la mesa la propuesta y trabajásemos una alternativa. El gobierno no aceptó nuestra propuesta y finalmente la supresión de las bonificaciones fue rechazada. Así pues a día de hoy se mantienen dichas bonificaciones.

Bien, en la línea de lo que proponíamos en el Pleno (de trabajar una alternativa) hoy presentamos el siguiente RUEGO:

“Que se inicie un estudio sobre la posibilidad de incluir en el Presupuesto una línea de ayudas para el abono del impuesto de la plusvalía a aquellas familias sin recursos que vayan a usar la vivienda heredada como vivienda habitual”.

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Creo recordar que en una reunión en mi despacho estuvimos comentando, surgió allí "a bote pronto" la idea, nos pusimos a estudiarla. No sólo le acepto el ruego, sino que lo traigo resuelto, pero desgraciadamente no con la intención que, tanto por vosotros como nosotros, queríamos darle, así se lo transmití, la idea me parece interesante, y cuando empezamos a ver la posibilidad hay incluso sentencias ya del Tribunal Supremo, yo te he traído copias de ambas sentencias para que las vea, no es sobre la plusvalía pero es sobre el IBI, lo cual ya hay jurisprudencia, es un ingreso de naturaleza jurídica en la que declara ilegal la subvención o la aportación para pagar unos impuestos, como sería este caso, que es lo que se quiere hacer; yo le dejo copia, le estoy dando vueltas a otra idea que, si queréis, podemos tener una reunión de trabajo, podemos ir comentando, y si podemos salvar el imperativo legal, que como usted bien sabe nos impone el Decreto, a ver si hay alguna otra alternativa porque esta vez no va a poder ser por la Ley.

2.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos para que los plenos ordinarios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez al menos en dos ocasiones al año se celebren en una Entidad Local Autónoma y se haga de forma rotativa entre la siete existentes.

El **Sr. Cardiel Ferrero** formula el siguiente Ruego:

"Jerez de la Frontera cuenta con una extensión territorial muy amplia de casi 1200 km² de superficie. Con 24 núcleos poblacionales (7 pedanías y 16 barriadas rurales) son varios los kilómetros que pueden llegar a separar unos de otros. Conocemos casos de barriadas rurales como Majarromaque que supera los 20 km. de distancia o Gibalbín con más de 30 km.

Son muchas las voces del mundo rural que entienden que a lo largo de los años el gobierno local y la corporación municipal han olvidado gobernar para sus barriadas rurales y que hay un exceso de centralización de las políticas en la ciudad, cuando el 10% de los habitantes residen fuera de ella.

Entendemos que este gobierno debe dar un paso al frente, por pequeño y simbólico que sea y llevar el pleno de Jerez al medio rural cada cierto tiempo y de forma rotativa entre al menos las 7 entidades locales autónomas: La Barca de la Florida, Estella del Marqués, Guadalcaçín, Nueva Jarilla, San Isidro del Guadalete, El Torno y Torrecera.

Desde luego, desarrollar allí el pleno municipal no es solución a sus problemas pero acercará la institución a sus representados y les dará voz, una medida que puede ayudar a reducir la desafección política y ese sentimiento de desconexión que existe entre la ciudad y nuestra zona rural.

Igualmente, entendemos que la ELAS disponen de infraestructura suficiente como para que no suponga ningún problema logístico el desplazamiento puntual del Pleno Municipal a la zona rural.

Para ello presentamos el siguiente RUEGO:

Que se den los pasos necesarios para que al menos en dos ocasiones al año, los Plenos Ordinarios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez se celebren en una Entidad Local Autónoma de nuestro término municipal y que se haga de forma rotativa entre las siete existentes.

Que se inicie un expediente de modificación del ROM para que gobiernos venideros tengan obligación de cumplimiento”.

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: En realidad compartimos la filosofía de su exposición de motivos. Entendemos que sí, que hay que acercarnos al mundo rural de todas las formas posibles, tenemos que hacer-

nos visibles, de hecho hemos hecho una iniciativa que yo creo es la primera vez que se ha llevado a cabo, celebrar una Junta de Gobierno en una barriada rural, ni siquiera en una ELA, fue en Majamorraque. Compartimos evidentemente el espíritu de su ruego, espero evidentemente, pero hoy por hoy el ROM no lo permite, habría que hacer una modificación de esa normativa y adaptarla; también contempla que en caso que se pudiera celebrar, tendría que ser siempre en un edificio municipal, y actualmente los únicos edificios municipales que tienen las ELAs son los colegios; habría que hacer una modificación a eso, y por supuesto cambiar el ROM, que no lo permite, pero compartimos evidentemente todo lo que nos han planteado pero no es posible hoy.

3.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos para que se apruebe en Junta de Portavoces el calendario para la tramitación de los presupuestos municipales.

El **Sr. Sánchez Muñoz** formula el siguiente Ruego:

"El pasado día 7 de abril, celebramos Pleno extraordinario en el que debatimos y finalmente aprobamos los Presupuestos de 2017.

A pesar de que Ganemos Jerez votó afirmativamente al Presupuesto, no por ello dejamos de ver que el proceso llevado hasta la aprobación en el pleno no es el que nos gusta. Nos parece que no ha habido el mismo proceso para con todos los grupos políticos, nos parece que no se ha dado la suficiente transparencia ni la suficiente participación a la ciudadanía. Por ello, proponemos de cara a los Presupuestos de 2018, que se consensue con todos los grupos políticos un calendario para la tramitación de los presupuestos municipales.

Para ello presentamos el siguiente RUEGO:

"Que se apruebe en Junta de Portavoces el calendario para la tramitación de los presupuestos municipales. Esta tramitación tendrá:

1º) Comisión de Economía y Hacienda, presentación y entrega del borrador de los presupuestos e inicio del período de enmiendas (20 días hábiles)

2º) 10 días hábiles desde la entrega del borrador, para recoger propuestas de la ciudadanía y órganos de participación y entregarla a los grupos políticos.

3º) Pasados 20 días hábiles desde la entrega del Proyecto de Presupuestos, termina el plazo de presentación de enmiendas por parte de los grupos políticos.

4º) Comisión de Economía y Hacienda para conocer el informe preceptivo del Consejo Económico y Social y para conocer informe sobre las enmiendas de los grupos políticos y de las propuestas ciudadanas.

5º) Comisión Informativa de Economía y Hacienda: Debate y votación de las enmiendas

6º) Informe de enmiendas aprobadas y modificación del Proyecto de Presupuestos

7º) Aprobación inicial del Proyecto en el Pleno Municipal.

8º) Publicación acuerdo aprobación inicial en el BOP Cádiz.

9º) Comienzo plazo de alegaciones por los interesados (plazo de 15 días hábiles)

SI NO SE PRESENTAN ALEGACIONES

10º) Remisión Acuerdo definitivo de aprobación al BOP Cádiz si no se presentan alegaciones

11º) Publicación en el BOP y Entrada en vigor de los Presupuestos municipales.

SI SE PRESENTAN ALEGACIONES DE LOS PARTICULARES

10º) Departamento de Hacienda: Aprobación de la propuesta de dictamen de alegaciones

11º) Dictamen de alegaciones Comisión Informativa Hacienda

12º) Adopción definitiva del Acuerdo sobre Presupuestos en Pleno

13º) Remisión Acuerdo definitivo de aprobación al BOP

14º) Publicación en el BOP y Entrada en vigor de los Presupuestos municipales.”.

Responde el **Sr. Galván Gómez**: No puedo compartir la exposición que ha hecho, ha habido los mismos plazos y la misma transparencia para todos los Grupos, la única diferencia que hay es que algunos no han querido trabajar y otros sí han querido trabajar en el Presupuesto; ya lo hicimos el año pasado, que enviamos documentos de trabajo al día y todas las peticiones que han realizado han sido atendidas; en cuanto a documentación no tengo ningún inconveniente en tratar una jornada de trabajo en Junta de Portavoces con la Dirección de Servicio Presupuestario; veo algunas cosas que ponéis aquí, el informe preceptivo del Consejo Económico Social, que no es obligatorio, en cambio es obligatorio el informe del Ministerio de Hacienda, falta incorporar la aprobación por Junta de Gobierno Local, que es previa al Pleno. Hay una serie de cuestiones que no quedan claras, tampoco se especifica la aprobación de las Entidades dependientes, las Fundaciones que tienen que formar parte del expediente, o se hace referencia al documento que son finales, que no pueden estar en borrador, que son documentos finales del Presupuesto. Bueno, me parece bien que lo tratemos en una Junta de Portavoces y hagamos un calendario de fechas ajustando las cuestiones técnicas, que creo que no están bien recogidas

4.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos para que se aplique un criterio de igualdad en la concesión de los Premios Ciudad de Jerez 2017.

El Sr. **Fernández Fernández** formula el siguiente Ruego:

"En los últimos 10 años se han desarrollado los Premios Ciudad de Jerez, que tiene por objeto reconocer la especial dedicación, trayectoria o logros de distintas personas o entidades en Jerez. Hasta ahora tanto el número de premiados, categorías, como las personas distinguidas han sido decididas por el gobierno municipal.

Venimos observando que los reconocimientos públicos a las mujeres en estos premios vienen siendo escandalosamente inferiores a los reconocimientos a los hombres. En 10 años de premios Ciudad de Jerez se han concedido 24 galardones individuales a hombres, frente a solo 6 mujeres. En los casos en que los premios han sido concedidos a entidades, han correspondido 31 bien a entidades fundamentalmente compuestas por hombres, o presididas por un hombre, frente a 11 casos en que estos premios colectivos eran otorgados a entidades propiamente de mujeres o presididos por mujeres. En definitiva, en 55 ocasiones fue un hombre quién recogió un premio Ciudad de Jerez frente a solo 17 veces que lo recogió una mujer. Especialmente graves nos parecen las dos últimas legislaturas. Con el PP solo una mujer, y en representación de un colectivo recibió uno de los 12 premios concedidos, para más información fue la anterior alcaldesa de Cádiz. En los dos últimos años, con el PSOE, de 14 posibles, solo una mujer ha sido premiada a título individual y 3 han sido a entidades compuestas fundamentalmente por mujeres o presididas por una mujer. Ahondando en el sesgo de género de estos premios, cuando son entregados a mujeres suelen ser a su labor artística o social, o encasillándolas en entidades o grupos que destacan por su labor en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, rara vez lo han sido a otro tipo de trayectorias.

Ante tan abrumadora realidad formulamos el siguiente RUEGO:

Que para evidenciar el cambio drástico en aplicar un criterio de igual en la concesión de los premios Ciudad de Jerez, en el año 2017 sean entregados solo a mujeres o entidades fundamentalmente compuestas por mujeres o presididas por mujeres. Y que a partir del año 2018 se aplique un criterio de paridad.

Que la selección de premiados se realice con la participación de todos los Grupo Municipales con representación en el Pleno y sea canalizado a través de la Junta de Portavoces”.

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Estamos ante el mismo problema de siempre, las mujeres no pueden llegar a los ámbitos de poder a los mismos niveles que llegan los hombres, techo de cristal que está ahí, tiene una ínfima representación en todas las empresas, entidades, que hoy por hoy no tienen la opción de destacar por algo, luego el problema de raíz sigue siendo el que siempre hemos dicho, las mujeres no tienen las mismas opciones de llegar, de visibilizarse, de conseguir este éxito en todos los aspectos que se necesita para reconocérselo a través de un premio Ciudad de Jerez. Evidentemente estamos de acuerdo en que hay que intentar hacer un esfuerzo para buscar y localizar a esas mujeres, que las hay, en la medida de lo posible, y desde este Ayuntamiento le concedamos ese premio, ese y otros muchos. Ese no es un problema que se da en este municipio, es un problema de ámbito nacional; por lo tanto, vamos a hacer un esfuerzo, esto es una competencia exclusiva de la Alcaldesa, es verdad que ella consulta con los agentes sociales, hay que reconocer que los dos últimos años se ha hecho un esfuerzo, al menos ese gesto hay que reconocerlo, estamos hablando de la Federación, una asociación que representa a la mayoría de colectivos de las mujeres en todas las asociaciones, a la mayor parte de los colectivos de Jerez. Seguiremos trabajando en ello.

6.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativo al establecimiento de una cláusula tipo en los pliegos administrativos sobre la prohibición de realizar operaciones financieras delictivas en paraísos fiscales, las empresas que concurran a licitación.

La **Sra. Ripalda Ardila** formula el siguiente Ruego:

"Hoy traemos al Pleno una proposición que forma parte de una campaña que Oxfam Intermón ha puesto en marcha para luchar contra los paraísos fiscales.

La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzó la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global. Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y cohesionadas.

Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos. Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón y desde Ganemos Jerez creemos que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cambios legales y el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización. Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio. El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

Los paraísos fiscales provocan disfunciones en todo el mundo, con un grave coste tanto a nivel global como a nivel local. Su uso se ha disparado en las últimas décadas. En 2014, la inversión mundial en paraísos fiscales ya era cuatro veces superior que en 2001, creciendo el doble de rápido que la economía mundial en ese periodo. Mientras la mitad del comercio mundial pasa ya por un paraíso fiscal, su utilización casi generalizada por multinacionales de todo el mundo genera una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La evasión y la elusión fiscal a través de paraísos fiscales reducen considerablemente la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Asimismo, su secretismo facilita también el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, mafias y grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (tales como el G7, el G20, la OCDE o la UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre su utilización por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos.

En este sentido, la reforma del sistema fiscal internacional liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 ha reconocido, entre otras medidas, la necesidad de incrementar la transparencia en la información que aportan las grandes empresas, haciendo obligatorio que las multinacionales presenten un listado donde figuren todas las filiales que tienen en cada uno de los países en los que operan, así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Informe país por país o country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información en la nueva directiva sobre sociedades de capital, por lo que las grandes empresas deberán presentarla a partir de 2016. Este es un avance legislativo necesario, pero no suficiente. Tan sólo las empresas con un volumen de facturación superior a los 750 millones de euros al año estarán obligadas a presentar esta información, que además no será accesible públicamente.

Los ayuntamientos pueden, sin embargo, desempeñar un papel fundamental en la reducción del impacto de los paraísos fiscales para contrarrestar la falta de voluntad política de las instituciones internacionales y los distintos gobiernos. Éste será un paso fundamental para anteponer las necesidades de la ciudadanía a los intereses de grandes corporaciones.

Es una auténtica contradicción que con los impuestos que pagan los propios ciudadanos se premien a empresas que tienen un comportamiento fiscal poco responsable, a través de la contratación pública, en lugar de invertir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos pueden ejercer un mayor control sobre los concursos públicos locales para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velar por el mantenimiento de los recursos públicos para la reducción de la desigualdad.

Es por todo ello que este grupo solicita el siguiente **RUEGO**:

Establecer una cláusula-tipo para incluir en los pliegos administrativos que establezca:

- “1. Las empresas que concurran a la licitación no podrán realizar operaciones financieras delictivas en paraísos fiscales (según la lista elaborada por instituciones europeas y/o el Estado español);*
- 2. Las empresas licitadoras suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal;*
- 3. En el supuesto de que una vez formalizado un contrato público municipal se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista, se considerará infracción muy grave con imposición de penalidades y/o en su caso resolución del contrato.”*

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Por punto los ruegos. El primero, Sra. Ripalda, no podrán realizar operaciones delictivas en paraísos fiscales, o no fiscales, eso es una cosa que está regulada ya por ley, la Ley de Contrato de Sector Público, en los arts. 60 y 61, 61b y la Directiva Europea 2014/24, el art. 57 explica también los motivos de exclusión, y uno de ellos es haber sido condenado mediante sentencia firme hacienda pública, blanqueo de capitales, no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, es decir el ámbito de la política fiscal queda contemplada como causa de prohibición para contratar con la Administración pública, independientemente de que sea paraíso fiscal o no lo sea.

El segundo punto. Éste, si te parece, en la mesa de contratación le podemos dar forma, una declaración de compromiso, por tener una declaración de compromiso tipo, si os parece, lo podemos elevar a todas las contrataciones sin ningún problema. Y el tercer punto, habla usted de infracción grave, esto está ya graduado, estamos hablando de Ley Tributaria, de Ley de Contrato, efectivamente, en caso de infracciones muy

graves nosotros los resolvemos y los trasladamos al ámbito que corresponda, en este caso, si es penal pues habrá que trasladarlo a los juzgados y serán otros procedimientos que siguen otras Administraciones.

7.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre un estudio para detectar empresas que tengan su sede social en paraísos fiscales.

La **Sra. González Eslava** formula el siguiente Ruego:

"Hoy traemos al Pleno una proposición que forma parte de una campaña que Oxfam Intermón ha puesto en marcha para luchar contra los paraísos fiscales.

La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzó la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global. Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y cohesionadas.

Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos. Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón y desde Ganemos Jerez creemos que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cambios legales y el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización. Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio. El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

Los paraísos fiscales provocan disfunciones en todo el mundo, con un grave coste tanto a nivel global como a nivel local. Su uso se ha disparado en las últimas décadas. En 2014, la inversión mundial en paraísos fiscales ya era cuatro veces superior que en 2001, creciendo el doble de rápido que la economía mundial en ese periodo. Mientras la mitad del comercio mundial pasa ya por un paraíso fiscal, su utilización casi generalizada por multinacionales de todo el mundo genera una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La evasión y la elusión fiscal a través de paraísos fiscales reducen considerablemente la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Asimismo, su secretismo facilita también el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, mafias y grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (tales como el G7, el G20, la OCDE o la UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre su utilización por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos.

En este sentido, la reforma del sistema fiscal internacional liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 ha reconocido, entre otras medidas, la necesidad de incrementar la transparencia en la información que aportan las grandes empresas, haciendo obligatorio que las multinacionales presenten un listado donde figuren todas las filiales que tienen en cada uno de los países en los que operan, así como sus datos de actividad

económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Informe país por país o country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información en la nueva directiva sobre sociedades de capital, por lo que las grandes empresas deberán presentarla a partir de 2016. Este es un avance legislativo necesario, pero no suficiente. Tan sólo las empresas con un volumen de facturación superior a los 750 millones de euros al año estarán obligadas a presentar esta información, que además no será accesible públicamente.

Los ayuntamientos pueden, sin embargo, desempeñar un papel fundamental en la reducción del impacto de los paraísos fiscales para contrarrestar la falta de voluntad política de las instituciones internacionales y los distintos gobiernos. Éste será un paso fundamental para anteponer las necesidades de la ciudadanía a los intereses de grandes corporaciones.

Es una auténtica contradicción que con los impuestos que pagan los propios ciudadanos se premien a empresas que tienen un comportamiento fiscal poco responsable, a través de la contratación pública, en lugar de invertir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos pueden ejercer un mayor control sobre los concursos públicos locales para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velar por el mantenimiento de los recursos públicos para la reducción de la desigualdad.

Es por todo ello que este grupo solicita el siguiente **RUEGO**:

Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar, para la prestación de servicios públicos, la contratación de empresas privadas que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz, con una presencia dominante en paraísos fiscales, sin estar relacionada con la actividad principal del grupo".

La **Sra. González Eslava** añade: Todo esto es acerca de la misma propuesta, todo viene de la declaración institucional que hicimos esta mañana y que parte de una propuesta de OXFMAN INTERMÓN. Es una propuesta tipo, porque es una campaña que se está moviendo por todos los Ayuntamiento y esta parte la pasamos a ruego porque nuestro ROM no permite que fuera en la proposición. Tras la contestación que acaba de dar el Sr. Galván de que lo vamos a trabajar en la mesa de contratación, entiendo que ahí podemos ya especificar este ruego, que se trata de detectar esas empresas que tienen dinero en paraísos fiscales, y de esa manera hacer un seguimiento de esas empresas para ver su actuación fiscal.

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Lo que pasa, Sra. González, es que no tenemos potestad; hay un principio de libre competencia, de hecho estaríamos limitando la concurrencia de oferta, y la ley no prohíbe que por estar su domicilio social, en este caso en un paraíso fiscal, se le prohíba a una empresa concurrir. He dicho antes que la normativa, la que prohíbe a las empresas concurrir, es la de los contratos, y en este caso no está legislado que no puedan concurrir a contratos públicos empresas que estén en paraíso fiscales; quizás no sería mala idea preparar la proposición para cambiar la normativa estatal y la Directiva europea que regula esto, que desde luego, tendrá el apoyo de nuestro Grupo; que si quiere, podemos trabajarlo conjuntamente. Actualmente como está la Ley no tenemos potestad desde el Ayuntamiento de prohibir a estas empresas acudir a los concursos.

5.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para que se solicite a Diputación la acción formativa en idiomas para la plantilla municipal que esté en puestos de atención al ciudadano.

El **Sr. Pérez González** formula el siguiente Ruego:

"Ciudadanos Jerez (C's), ha realizado varias peticiones expresas al Gobierno Local en diferentes plenos ordinarios respecto de la inclusión de acciones formativas en idiomas dirigidas al personal de la plantilla municipal, con preferencia en áreas de atención al ciudadano.

A esa petición la Sra. Álvarez Cabrera comunicó la primera vez, que "ciertamente se encontraban sin Plan de Formación, y que se había remitido a Diputación una relación de necesidades para solicitarles recursos económicos por ese concepto", y en la segunda ocasión, que "Efectivamente, desde el año 2014 el Plan de

Formación Continua del personal municipal está incluido en el Plan Agrupado de Formación Continua de Diputación de Cádiz al que todo el personal municipal puede acceder y beneficiarse”.

En el pasado pleno del mes de Febrero la Sra. Álvarez -Delegada de RR.HH.-, nos comunicó algunas de las iniciativas que se habían solicitado al citado Plan Agrupado de Formación Continua de Diputación, al igual que otras iniciativas conseguidas a través de otros medios, como por ejemplo, mediante convenios con otras entidades.

Ciudadanos Jerez (C’s), a fecha de hoy, y tras reiteradas peticiones concretas sin respuesta por parte de la Delegada de RR.HH., sobre la formación en idiomas de la plantilla municipal ha podido acceder al detalle de los cursos de Formación Continua, celebrados o con plazo de inscripción cerrada en 2016 disponible en la siguiente dirección web: <http://www.dipucadiz.es/formacion/cursos/Formacion-Continua-00001#>, y congratularse de la existencia de una acción formativa denominada “Curso de atención a la ciudadanía extranjera de habla inglesa, francesa, alemana e italiana (On -line)”.

De igual modo, y en la misma dirección web, se comunica que en estos momentos no hay cursos abiertos de formación interna a la espera de nueva convocatoria de subvenciones para el año 2017, y que se puede acceder al apartado de solicitudes para la detección de necesidades o hacer propuestas de cursos para el nuevo plan de Formación Continua.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C’s) efectúa el siguiente RUEGO:

Instar al Gobierno Local, a:

- a) Solicitar a Diputación la acción formativa en Idiomas (mínimamente Idioma Inglés) tan demandada por este Grupo Municipal, para la plantilla municipal que esté en puestos de atención al ciudadano.
- b) Facilitar a este Grupo Municipal el estudio de necesidades formativas de la plantilla municipal, realizado por la Delegación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.
- c) Facilitar a este Grupo Municipal las acciones solicitadas a Diputación para su inclusión en la próxima convocatoria de formación continua del Plan Agrupado, así como la duración de las mismas y el personal al que va dirigido”.

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Con respecto al punto donde se pide que se solicite, tengo que decirle que el 20 de febrero, y ahora le voy a pasar el correo electrónico, se mando un correo a Diputación de Cádiz donde se habla de este tema y posteriormente, con fecha 8 de marzo se envía archivo para las necesidades formativas priorizadas, y en el punto 13 aparece el curso básico de inglés para atención al ciudadano, para la plantilla de personal; y con respecto al punto b), donde nos solicita el estudio de necesidades formativas, también le voy a pasar el modelo de carta que hemos enviado desde Recursos Humanos a todos los Directores de todas las Áreas, y se envió en el mes de diciembre de 2016 para que nos trasladasen las necesidades formativas de cada servicio, y voy adjuntarle un archivo con un cuadro que recoge las respuestas de los distintos servicios municipales; y con respecto al punto c), donde se solicita que se faciliten las acciones formativas, pues aquí tiene el cuadro firmado donde se priorizan las acciones formativas.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a la imagen igualitaria de hombres y mujeres en los medios de comunicación y agentes de publicidad.

La **Sra. Ripalda Ardila** formula la siguiente Ruego oral:

Este ruego está totalmente vinculado a la proposición que ha sido debatida antes en el Pleno con respecto a la cosificación, de hecho formaba parte de esa proposición pero ha sido pasada a ruego, con lo cual voy a

omitir toda la exposición motivos y las referencias de diferentes leyes, porque son las mismas. Paso directamente a los 4 puntos que constituyen, que forman o conforman en el RUEGO.

1.- Incentivar la inclusión de la perceptiva de género en todos aquellos agentes de publicidad que participen de los eventos deportivos que llevado a cabo nuestra ciudad que cuente con apoyo institucional a fin de romper los estereotipos sexuales y fomentar la construcción de valores de igualdad.

2.- Proponer a la organizaciones de estos eventos que a partir de ahora, las/los personas encargadas de dar los trofeos se sustituyan por jóvenes promesas del deporte. De esta manera aportaran el mensaje, motivando a otros y otras jóvenes, a sumarse a los deportes, pero ejerciendo roles activos y no estereotipados como, de pilotos, mecánico o ingenieros/as.

3.- Solicitar al Área de igualdad del Ayuntamiento de Jerez la realización de un estudio de diagnóstico sobre el uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario en eventos y competición deportivas que se celebran en Jerez y que cuentan con ayudas y patrocinios públicos de cualquier índole.

4.- Vigilar el cumplimiento de la leyes de igualdad, imponiendo las sanciones previstas a los organismos o empresas responsables de la infracción, y movilizandolos medios y recursos necesarios para poner fin a esta práctica".

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: No podemos obviar la legislación, evidentemente, como hemos dicho antes en el debate de la proposición, hay que mejorar y hay que incluir mas reglamentación sobre la normativa, ampliarla, y quizás incrementar las medidas coercitivas; no se si conoce, supongo que sí, que existe un Observatorio de la imagen de la mujeres, que es ahí donde se supone o se entiende que hay que denunciar todo lo que observemos toda la ciudadanía. Esto no es un problema de una empresa, de una institución, es un problema social de todos los que formamos parte de sociedad y que tenemos que colaborar a erradicar estos comportamientos y toda esta publicidad y todo lo que conlleva, la desigualdad de género. En este Observatorio hay unos criterios muy claros de cuáles son objetos de denuncia, es decir, lo conocen, esta publicado, y hablar precisamente de esto en relación al deporte, pues yo espero y confío, y repito de nuevo, que la Ley de Deporte de Andalucía reglamente convenientemente y tengamos herramientas más certeras y más claras para poder denunciar todos los casos que detectemos, pero para que la justicia actúe y para que se tomen medidas tiene que haber alguien que denuncie, tenemos la responsabilidad toda la sociedad; lo podíamos comparar con el tema tan grave y tan terrible que es la violencia de género, en la mayoría de los casos conocemos los casos que existen pero si alguien no denuncia, no se puede actuar; luego no es sólo que no haya normativa, no sólo es que prohibamos, no es sólo que haya reglamento, no es sólo que hayan medidas coercitivas; es que también tenemos la responsabilidad toda la sociedad de denunciar todo lo que veamos, por lo tanto, insisto, comparto todo pero tenemos que trabajar toda la sociedad junta, tenemos que concienciar empezando por la educación que tenemos que darle a nuestras niñas, a nuestras adolescentes y también a los niños, otros modelos en que fijarse, otros modelos a imitar, otros valores en los que no primen sólo los valores de la estética, de lo físico, sino que las niñas se motiven porque tienen que estar bien formadas, porque tienen que estudiar, porque tienen que ser competitivas en el mundo empresarial, esos son los valores que les tenemos que inculcar y esos son los modelos por los que tenemos que trabajar, y si no trabajamos desde la educación y si no trabajamos desde ahí, difícilmente vamos a conseguir nada por muchas medidas coercitivas que se pongan, porque no conducen nada más que a eso.

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a los rótulos del casco histórico.

La **Sra. Fernández de Cosa** formula el siguiente Ruego oral:

"Hace algunas semanas fuimos informados acerca del presunto robo de cuatro rótulos de calles en el barrio de San Mateo, área del casco histórico de la ciudad, declarada Conjunto Histórico-Monumental. Según una nota municipal remitida a los medios, no estábamos sin embargo ante una sustracción sustracción, sino ante la intervención del personal de infraestructura del Ayuntamiento en respuesta a supuestas denuncias planteadas previamente por las malas condiciones de fijación de estos rótulos.

La alarma vecinal, no obstante, estaba más que justificada, ya que en los últimos años han desaparecidos algunas de estas señalizaciones del siglo XIX, incluso algunos azulejos del siglo XVIII, por lo que no era en absoluto descabellado pensar que pudiera tratarse de un nuevo robo.

Los ejemplos de rótulos desaparecidos son abundantes: Calle Vid, Plaza del Mercado (esquina con Cabezas), Justicia (esquina Plaza del Mercado), Juan Capitán (esquina Alcaidesa), Negros (esquina Porvera), Consolación (esquina Rincón Malillo), Plaza Orbaneja, Cuesta Orbaneja, Salas (esquina San Juan), además de varios indicativos de Manzana. Incluso hemos tenido conocimiento de que en el mercadillo de los domingos se ha visto alguno de ellos para su venta ilegal.

Es por ello que, dada la importancia de cuidar y proteger el patrimonio público, máxime en el casco histórico de nuestra ciudad, formulamos los presentes **RUEGOS**:

Proceda este Ayuntamiento a la limpieza y fijación posterior de los rótulos desmontados, más aquellos que conserva en los almacenes municipales (entre los que se incluyen el de Carrizosa, Juana de Dios Lacoste (esquina Ponce de León), o Rincón Malillo. entre otros.

Proceda a adecentar, uno por uno, el conjunto de rótulos del casco histórico respetando sus colores originales (perfil negro, letras negras y fondo blanco).

Proceda a presentar denuncia por cuantos rótulos hayan sido sustraídos y a trabajar de cara a sustituirlos, respetando el diseño de los originales sustraídos, en el supuesto de que no fueran localizados, de manera que ninguna calle de nuestro casco histórico carezca de sus pertinentes rótulos y garantizando que todos ellos respetan el diseño estándar establecido para los mismos".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: La verdad es que es preocupante la situación que tiene el casco histórico, y el estado que tiene y mantiene los rótulos es una de las preocupaciones importantes que tenemos. El caso último que se anuncio de robo de rótulos, pues afortunadamente, no se trató de eso sino que fueron los servicios de Urbanismos los que instaron a la Delegación de Infraestructura a que retirara esos rótulos de esas calles, así se hizo el comunicado y en prensa salió posteriormente que no fue robado, sino que habían sido retirados para una reparación y colocación. Si grave son, desde luego, los estados de los rótulos más graves son los soportes donde se encuentran los rótulos en la mayoría de estas calles, por lo tanto la preocupación es constante, seguiremos haciendo lo mismo en la medida de lo posible; cuando alguien detecte que se esté vendiendo, o subastando, o de la manera que sea, un rastrillo, que lo ponga a disposición de la Policía en ese momento en que se haya dado cuenta de este tema, que lo denuncie inmediatamente. Y los rótulos que Infraestructura ha retirado por parte de la Delegación, cuando estén preparados se volverán a colocar.

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre la elaboración de un censo de jóvenes que se han tenido que ir de Jerez en busca de proyectos, contratos o becas.

La **Sra. Fernández de Cosa** formula el siguiente Ruego oral:

Éste era uno de los puntos de la propuesta que presentó mi compañero anteriormente. El Ruego es el siguiente:

"Elaborar un censo de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marchar al extranjero en busca de proyectos, contratos o becas que le permitan continuar sus carreras profesionales y/o académicas iniciadas en España, con la pérdida de recursos y el impacto negativo que tiene en nuestra ciudad desde el punto de vista económico y social.

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Lo vamos a estudiar desde la Delegación a ver si tenemos capacidad de hacer el estudio.

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV CA relativo al arreglo de las calles de la Bda. Rural de la Guareña.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula el siguiente Ruego oral:

"La calle de acceso a la barriada rural de La Guareña esta asfaltada solo hasta la mitad de su anchura. Esto, además de ocasionar un perjuicio a los vecinos, hace que los autobuses que van a recoger a los niños para llevarlos al colegio tengan que circular, en muchas ocasiones por parte no asfaltada de la vía, dado que otros vehículos lo hacen por la parte que cuenta con asfalto. Entendemos que no existe razón para no adecentar la mitad de la citada calle y es por ello que en el pleno celebrado en septiembre de 2016 trajimos la cuestión a esta sesión de control, a instancias de la delegación de alcaldía. La respuesta que se nos dio entonces fue que no podía asfaltarse al tratarse de una vía pecuario. Sin embargo, en vez de asfalto y que, para ello, sólo es necesario pedir el correspondiente permiso a la Junta de Andalucía.

Es por ello que, tras reunirnos con los representantes de la AAVV e insistirnos éstos en el problema ya apuntando por la Delegación de Alcaldía, planteamos a este Pleno el siguiente RUEGO

Procedan a arreglar de una vez, como corresponde, las calles de la Barriada Rural de la Guareña".

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Efectivamente no ha cambiado la normativa de cómo se puede actuar en la vías pecuarias, las vías pecuarias no se pueden hormigonar ni afaltar, eso no ha cambiado, hay otros productos que sí se pueden utilizar para mejorar este camino; a nosotros, a este Gobierno nos preocupa, de hecho ya lo hemos visitado en varias ocasiones, hemos visto "in situ" como le afectan a las personas que viven allí, y por ese motivo este proceso lo hemos incluido como vía prioritaria en el nuevo plan PROFEA, y al mismo tiempo, como este Plan que empezará es el Profea de año 2017, como ustedes bien saben, suele empezar al final de año de 2017 o al principio del año 2018, y como sabemos que el problema más grave que se le ocasiona es cuando llega el verano, por los vientos y tal, esperamos que también podamos arreglar y adecentar algo o mermar un poco el problema, primero con los planes de empleos + 30 y - 30 y con material que saldrá de la propia Delegación de Medio Rural, pero también, y gracias a ese presupuesto que hemos aprobado este año del 2017, que esperemos que tenga pronto el visto bueno del Ministerio, en el momento en que entre en vigor, con los recursos propios intentaremos también, antes de que podamos poner en marcha en plan Profea del año 2017, al menos aliviar un poco los puntos más conflictivos y más graves que tiene esa barriada. Eso es lo que le puedo contestar.

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre la situación de peligro de unas obras paralizadas en la calle Armas de Santiago.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula el siguiente Ruego oral:

"Tras reunión mantenida recientemente por este grupo municipal con vecinos del barrio de Santiago y la Urbanización Jardines del Tempul, y realizar una visita de inspección sobre el terreno, hemos podido comprobar el peligro que supone, especialmente para los niños de la zona, la falta de elementos de seguridad que impidan el acceso a una promoción de viviendas inacabada emplazada en la calle Armas de Santiago.

A fecha de paralización de las obras ya se habían construido los cimientos y las dos plantas sótano de los edificios. Actualmente, y por causas que desconocemos, la 2ª planta sótano se encuentra completamente anegada, habiéndose convertido en una auténtica piscina cuya profundidad puede oscilar entre los 1.5 y 2 metros, dependiendo de la zona de la planta.

Igualmente, en las plantas superiores (baja y sótano 1ª) existen aberturas que comunican con la planta sótano 2ª, con altitudes que pueden ir desde los 1.5 a los 4 ó 5 metros. Y si bien en su momento, mientras se estaban realizando las obras, con toda seguridad existiesen elementos de seguridad para impedir posible caídas de los trabajadores por dichos huecos, tal y como se puede apreciar a simple vista, actualmente no existe ningún tipo de protección que impida posibles accidentes.

Además, aun queda instalada en la estructura una grúa de construcción, con el peligro que supone, ya no sólo por una posible caída sobre las viviendas colindantes, especialmente al hallarse su base sumergida en el agua, sino porque ya se ha visto en más de una ocasión a niños trepando por la misma.

Por todo ello, y para prevenir que pudiese suceder alguna desgracia a alguno de los niños de la zona, formulamos el siguiente **RUEGO**

- Proceda este Ayuntamiento a enviar a la zona a técnicos competentes que realicen un informe sobre la peligrosidad de la situación expuesta en el presente escrito.
- Proceda a localizar y comunicar los hechos al propietario de la construcción, así como a exigirle que, de manera inmediata, proceda a instalar los medios de seguridad necesario que impidan el acceso a la misma, así como aquellos otros que eviten las caídas por las aberturas anteriormente citadas.
- Asimismo, mientras el propietario cumple con lo expuesto en el párrafo anterior, proceda este Ayuntamiento a colocar los elementos de seguridad que estime necesarios para impedir el acceso a la zona de obras referenciada.

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente estamos preocupados por la situación que tiene ese edificio y desde luego, por los riesgos que conlleva la situación. Decirle que lo tenemos también en previsión, y en cuantos antes podamos darle una solución y evitar que no exista ningún riesgo, ni para mayores, ni niños, y desde luego forma parte de tantas desgraciadamente instalaciones que tenemos que atender, y que debido, como ya sabe, a la paralización económica que sufre esta ciudad y que afecta a muchísimos edificios y que estamos intentando abordar a todos ellos, unos con mayor urgencias y otros menos, dependiendo de las posibilidades que desde este Ayuntamiento se tiene

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa al incremento de tarifas en Piscinas Jerez las temporadas 2015 y 2016.

La **Sra. Menacho Romero** formula la siguiente Pregunta.

"El Partido Popular ha denunciado varias veces la subida de tarifas en Piscinas Jerez al margen del Pliego produciéndose un incremento en la temporada de verano 2015 y 2016 sin que se tenga conocimiento de que el Gobierno del PSOE haya iniciado ningún expediente sancionador por estas circunstancias. Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Se ha iniciado expediente sancionador y la obligación de restituir las tarifas contempladas en el pliego de prescripciones por el incremento de tarifas en Piscinas Jerez las temporadas 2015 y 2016?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Le voy a responder por escrito.

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la oferta presentada por este Ayuntamiento para personas con discapacidad.

El **Sr. Cardiel Ferrero** formula la siguiente Pregunta:

"El procedimiento que regula la selección de personal para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria para el impulso de emple@joven y emple@30+, establece que:

"Para el cumplimiento de la obligación relativa a la reserva de cupo de personas con discapacidad que la legislación vigente establezca, el Ayuntamiento presentará ofertas específicas para este colectivo".

PREGUNTA:

¿Cuál es la oferta presentada por este ayuntamiento para este colectivo?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: El Ayuntamiento de Jerez inició su andadura para la puesta en marcha el pasado 10 de marzo. Hemos realizado 634 contrataciones conforme a lo marcado por la ley, en función de este número de contrataciones corresponde fijar una cuota mínima del 2%, es decir, 13 personas, desde el primer momento se ha contemplado no sólo velar por el cumplimiento mínimo de la normativa en materia de inserción de personas con discapacidad, sino más aún, en la que lo permitan los perfiles y las actuaciones desarrolladas en el marco de los diferentes proyectos e incrementar esta proporción. La previsión es duplicar el porcentaje de incorporación llegando hasta el 4% sobre el total de las contrataciones, en lugar del 2% marcado por la ley, es decir, estamos trabajando para poder contratar a 25 personas con este perfil. Efectivamente, según el procedimiento marcado por la normativa que regula esta iniciativa, la provisión de plazas para personas con discapacidad ha de realizarse mediante la presentación específica ante el Servicio Andaluz de Empleo de oferta genérica para personas con discapacidad. En este momento se encuentra en trámite la primera oferta para la contratación de 14 personas de este colectivo, ya que su presentación se realizará paulatinamente durante todo el ejercicio 2017, comenzándose por la incorporación de ordenanzas, 4 jóvenes menores de 30 años, limpiadores, 2 jóvenes menores de 30 años, animadores socio culturales, 3 mayores de 30 años y 5 jóvenes menores de 30 años. Con esta primera incorporación el Ayuntamiento ya supera lo marcado por ley, y la previsión es gestionar otra propuesta similar hasta alcanzar el número propuesto de 25 personas. En cualquier caso, también es importante advertir que esta petición siempre queda sujeta a la existencia de personas registradas en la oficina de empleo y en las ocupaciones solicitadas, y en el caso específico del programa empleo joven, a que estos se encuentren debidamente inscritos en la plataforma de la garantía juvenil.

3.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a las reuniones de la Comisión Interadministrativa de Jerez Capital Mundial del Motociclismo.

El **Sr. Saldaña Moreno** formula la siguiente Pregunta:

"La Comisión Interadministrativa de Jerez Capital Mundial del Motociclismo es el órgano encargado de velar por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las donaciones en aquellos proyectos incluidos en el Plan Director de Jerez Capital Mundial del Motociclismo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuántas veces se ha reunido oficialmente la Comisión Interadministrativa de Jerez Capital Mundial del Motociclismo? ¿Se ha autorizado formalmente la aplicación de las donaciones?"

Responde el **Sr. Galván Gómez**: La Comisión ha mantenido dos sesiones, la primera de ellas, y usted sabrá, la de constitución el 30 de abril del 2015, y otra para la aprobación de las certificaciones de los actos civiles de las donaciones del ejercicio 2015, que se reunió el 13 de junio del 2016, por lo tanto, estamos además próximos a una nueva convocatoria para aprobar precisamente donaciones del año anterior. Respecto a la segunda pregunta, la comisión interadministrativa no autoriza formal e informalmente la aplicación de las donaciones; usted sabe que la designación como acontecimiento de excepcional interés público del programa, supone la necesidad de aprobar hasta tres documentos básicos, uno de ellos es el manual de identidad corporativa y de uso para todas las entidades colaboradoras, otro que es el de procedimiento para la cesión de beneficios fiscales, y los planes y programas propios del mismo. En este último se estipuló tipología y características de las actividades e inversiones que pueden llevarse a cabo del acontecimiento en cuestión de la capitalidad, sin que requiera una aprobación o autorización de cada caso, de hecho, así mismo fue el sistema que se hizo para todas las actividades que se venían realizando desde el año 2015, el Paseo de la Fama, las Estrellas, el convenio con la asociación del taxi, la celebración del campeonato del mundo súper motos 2015, o incluso el Spee Five, que se realizó sin autorización ninguna, más que su encaje en esos planes y programas que se habían aprobado por la comisión en abril del 2015, igual que también se ha ido realizando el resto de actividades.

4.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el nombre de la empresa contratada para la inspección del IAE.

El **Sr. Pérez González** formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (C's), como es conocido por todos los grupos municipales que componen la corporación, se ha opuesto de manera rotunda a las propuestas de subida del Impuesto de Actividades Económicas por parte del equipo de gobierno, fundamentado en el papel esencial que deben jugar nuestras empresas respecto de la recuperación del empleo en la ciudad.

Dentro de las iniciativas de la formación naranja, haber logrado la aprobación del presupuesto municipal en el primer trimestre del año es un hito importante, que materializa de alguna forma el cumplimiento de lo acordado en su día con el Gobierno Local, y por qué no, recompensa el trabajo destinado por nuestro Grupo Municipal, a la consecución de ese objetivo.

No obstante lo anterior, y siendo conscientes de que hemos dado el primer paso importante, ahora debemos empezar a caminar con paso firme, y evaluar con todos los recursos disponibles, la correcta ejecución de otros acuerdos alcanzados, y es por ello por lo que Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es el nombre de la empresa que se ha contratado para la inspección del IAE? ¿Desde qué fecha está contratada dicha entidad? ¿Tenemos datos de recaudación y/o informe de actuaciones del Primer Trimestre?".

Responde el **Sr. Galván Gómez**: La empresa es Gestión Tributaria Territorial, se firmó el contrato el 20 de octubre de 2016, tengo copia del contrato por si lo quiere usted ver, le traigo copia. Respecto a las actuaciones decirle que hemos iniciado expediente correspondiente a 90 contribuyentes ya, de esos la semana pasada, a fecha de hoy no, pero a fecha de 21 de abril se han finalizado expedientes correspondientes a 16 contribuyentes y 34 epígrafes de actividad económica, hay que decir que no todos son iguales, hay expedientes de mayor importe, otros de menor, es decir, no quiere decir que por llevar 16 contribuyentes es extrapolable esta cantidad, ahora mismo comparado con los 90 contribuyentes, el importe liquidado en la fecha del 29 de abril es de 344.536,19 euros. Decirle también que todas las actas han sido firmadas de conformidad, que se encuentran ahora, evidentemente, en el período voluntario de pago; y lo que le decía, 90 contribuyentes, 16 terminados, tenemos 74 que están pendientes en las diferentes fases que lleva, fase de estudio de documentación aportada, la propia empresa que tiene que aportarnos más información, resolver también algunas alegaciones en otros expedientes, o incluso culminar la firma de algunas actas, también vamos a iniciar próximamente los expedientes sancionadores que, como no, van aparejados con todos estos expedientes de inspección.

5.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a la inauguración del monumento de la glorieta dedicada a D. Luis Valle Saborido.

El **Sr. Galván Eugenio**: La vamos a retirar pero quiero hacer una aclaración, para que usted se entere y el resto de los concejales....

6.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos para saber si se han iniciado los trabajos conducentes para la adaptación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos de construcción y demolición.

El **Sr. Fernández Fernández** formula la siguiente Pregunta:

"En octubre de 2016, el Grupo Municipal Ganemos Jerez trajo a pleno municipal un Ruego referente a la puesta en marcha desde este Ayuntamiento de medidas para la valorización de los *residuos de construcción* y demolición, denominados RCD.

Para una correcta gestión de estos residuos es necesario que los Ayuntamientos dispongan de unas ordenanzas adaptadas a legislación vigente, que regulen la prevención, producción, posesión, transporte, gestión y destino de los residuos de construcción y demolición (artículo 89 del Reglamento de Residuos de Andalucía) y que establezcan la fianza o garantía financiera para la correcta gestión de este tipo de residuos en las obras, ligada al otorgamiento de la licencia municipal de obras (artículos 80, 81, 82 y 89 del Reglamento de Residuos de Andalucía).

En noviembre de 2016, desde el Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial se hizo llegar a este ayuntamiento un borrador de ordenanza tipo para la gestión los Residuos de Construcción y Demolición elaborada por la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción de Andalucía (AGRECA) y la Diputación de Cádiz, con el fin de facilitar la posterior adaptación.

PREGUNTA:

¿Se han iniciado los trabajos conducentes para la adaptación de las ordenanzas municipales en esta materia?

¿Se ha establecido una fecha aproximada para someter a aprobación la correspondiente modificación?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Hemos mantenido reuniones con la Diputación, y en principio ya hemos puesto en común cuales son las modificaciones que habría que hacer y, en tanto en cuanto ustedes queráis también participar en las reuniones, pues no habría ningún tipo de inconveniente.

7.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a la licencia de actividad exterior del Circuito.

El **Sr. Saldaña Moreno** formula la siguiente Pregunta:

"El PGOE vigente establece que para poder realizar cualquier actividad en los terrenos exteriores al Circuito, es necesario desarrollar un Plan Especial y los consiguientes estudios de detalle que fuesen necesarios. Sin embargo, en el mes de marzo el Gobierno Municipal anunció la puesta en servicio de la pista exterior del Circuito de Jerez, ubicada en el aparcamiento, donde se desarrollan mangas de velocidad con menores y adultos, y que es alquilada por el Circuito.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuenta con licencia de actividad la pista exterior del Circuito de Jerez?"

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Las instalaciones a la que usted se refiere en la pregunta son propiedad del Circuito desde la aportación por ampliación de capital que se hizo el 15 de mayo de 2008. El Circuito cuenta con licencia para el desarrollo de las actividades deportivas del motor desde la concesión de la licencia de actividad otorgada el 4 de octubre de 2013, sin que en la cédula de concesión de dicha licencia se establezca limitaciones al desarrollo de dicha actividad. Esa circunstancia volvió a repetirse en la actualización de la licencia de apertura del Circuito de Jerez de fecha 3 de abril del 2014, que en la misma se establecen, además, las siguientes limitaciones: En la superficie de edificio se establece las limitaciones en metros cuadrados de los boxes, cafetería, sanitarios y los aforos, se especifica los 42.298 espectadores sentados o los 60.000 espectadores en zona de talud o zonas abiertas. El horario máximo de cierre, dos de la mañana, viernes sábados y vísperas de festivos una hora más tarde, y apertura no antes de las 6 de la mañana, ajustándose a la normativa en vigor, medidas de protección y seguridad, y también cumplir con lo que resulta de aplicación en la ley 13/99, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos de Andalucía. Así pues, la actividad no se restringe a la pista principal del Circuito, que ni es mencionada en la licencia, entendiéndose por tanto, que abarca todas las pruebas y prácticas en la totalidad de sus instalaciones, no sólo la pista principal, sino también la pista de parking, aparcamiento, de la torre de autoridades, etc. La pista exterior además, está delimitada por elementos desmontables, y su montaje, que se hizo con carácter piloto, ya que somos conocedores de la necesidad que hace falta ahora en el Gran Premio para los aparcamientos, insisto, de carácter piloto por esa necesidad, y también por la necesidad de recibir por parte de la Federación

andaluza el visto bueno, además del visto bueno, por supuesto, de los profesionales y pilotos que hacen uso de ella. Tenemos ya el visto bueno de la Federación, la autorización de la Federación y también de los aficionados, entonces estamos estudiando la posibilidad de la asistencia de forma estable de la pista y de los sistemas adecuados de montaje y desmontaje, porque también sabrá usted que tenemos un proyecto de Centro de Innovación Tecnológico del Motor en la ITI para realizar allí mismo, entonces la ubicación definitiva de la pista externa no está aún decidida.

8.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre las obras del inmueble sito en Plaza del Arroyo, núm. 3.

El **Sr. Pérez González** formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (C's), ha tenido conocimiento a través de diversas quejas de ciudadanos de nuestra ciudad, de las obras de un inmueble sito en la Plaza del Arroyo, núm. 3, que se haya en pleno conjunto histórico-artístico de intramuros de nuestra ciudad.

Estas quejas están aparentemente motivadas en el posible incumplimiento de los permisos/licencias solicitadas, así como la presunta falta de las calificaciones necesarias para acometer dichas acciones en el casco histórico de nuestra ciudad.

No obstante lo anterior, Ciudadanos Jerez (C's), ha contrastado dicha información con la Asociación de Vecinos del Casco Histórico, los cuales también estaban al tanto de la obras de referencia, y procedieron hace aproximadamente un mes a la solicitud expresa de la situación urbanística de la Finca, así como el listado de las licencias de obras solicitadas a la Delegación de Urbanismo.

No habiendo obtenido respuesta alguna por parte de la Delegación de Urbanismo, y conociendo los problemas del área de Disciplina Urbanística, como ya trasladamos recientemente, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la situación urbanística exacta de las licencias de obras del inmueble de referencia? ¿Qué calificaciones de otras Administraciones componen dicho expediente? ¿En caso de incumplimiento de algún precepto legal, por qué no se ha procedido a paralizar dicha obra?".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Tengo aquí, si quiere le paso la información dada de la gestión de esta obra, la tengo aquí por escrito, y en resumen decir que aparte de que pueda leer e interpretar todas las gestiones que se han realizado, actualmente se encuentra en la comisión de patrimonio provincial. Si quiere usted se lo paso y ya usted lo mira con más detenimiento.

9.- Pregunta del Grupo Municipal Popular sobre expedientes de disciplina urbanística en los terrenos próximos al aeropuerto de Jerez.

Se retira.

10.- Pregunta del Grupo Municipal Popular los pagos del seguro de salud privado de los trabajadores municipales.

El **Sr. Durá de Pinedo** formula la siguiente Pregunta:

"Atendiendo a la información que hemos consultado, el servicio de salud privado que el Ayuntamiento de Jerez tiene para los empleados municipales, tiene el contrato vencido desde mayo de 2015, pero a los trabajadores que voluntariamente han decidido acogerse a este seguro, se les sigue retirando la cuota correspondiente de su nómina y el servicio se sigue prestando.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Abona el Ayuntamiento de Jerez a la empresa que actualmente está prestando el servicio de salud privado la cuota que le retiene a los trabajadores de sus nóminas?".

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Esta pregunta resulta sorprendente viniendo de los Sres. del Partido Popular; pues claro que se está pagando a la empresa que actualmente está prestando el servicio de salud privado, la cuota que se le retiene a los trabajadores de sus nóminas, faltaría más que se les retenga de las nóminas unas cantidades a los trabajadores y trabajadoras municipales para el pago de este servicio, que ustedes mismos reconocen que se está prestando, y que el Ayuntamiento se quedase con ese dinero y no le pagase a la empresa, eso se llamaría apropiación indebida, del mismo modo que ustedes pagaban a DKW estas cantidades durante los cuatro años que gobernaron y estuvieron con el contrato vencido desde junio de 2011, el servicio se seguía prestando, ustedes seguían reteniendo las cuotas en las nóminas y ustedes las pagaban a la empresa. No sé cómo calificar que lo que ustedes hacían se sorprendan de que se haya seguido haciendo, o es amnesia o es puro cinismo.

11.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a la prestación del servicio de salud privado de los trabajadores municipales.

El **Sr. Durá de Pinedo** formula la siguiente Pregunta:

"Atendiendo a la información consultada, el servicio de salud privado que el Ayuntamiento de Jerez tiene para los empleados municipales tiene el contrato vencido desde mayo de 2015, pero a los trabajadores que voluntariamente han decidido acogerse a este seguro se les sigue retirando la cuota correspondiente de su nómina y el servicio se sigue prestando.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Existe contrato en vigor para la prestación del servicio de salud privado de los trabajadores municipales?".

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Desde luego, que no hay peor sordo que el que no quiere escuchar, y es que los señores del Partido Popular se montan su tema, creen que todo el mundo tiene amnesia y ha olvidado su desastrosa gestión municipal, y además creen que en el Ayuntamiento no hay pruebas de ello. Ya es el tercer Pleno en el que sacan el asunto de los seguros de salud de la plantilla municipal y olvidan lo que ellos hicieron con ese mismo seguro. Ya se lo recordé en el Pleno del mes pasado, pero no tengo problema de recordárselo de nuevo hoy, porque la situación actual tiene su origen en la gestión del gobierno del Partido Popular. El 26 de diciembre de 2008 se aprueba el inicio de licitación para la adjudicación del contrato, concurso, el 22 de mayo de 2009 se adjudica por Junta de Gobierno Local a la entidad que lo presta, el 1 de junio de 2009 se formaliza el contrato, la duración del contrato dos años, con prórrogas anuales de mutuo acuerdo entre las partes. Por tanto, de haber formalizado las dos prórrogas anuales, la finalización del contrato hubiera sido hasta el 1 de junio de 2013. Sres. de Partido Popular, el contrato como mucho podía durar hasta el 1 de junio de 2013, esa era la fecha máxima, si ustedes hubieran formalizado las dos prórrogas en su tiempo. Sigo refrescándoles la memoria: el 1 de junio de 2011 finalizaba el contrato, a los pocos días entraron los Sres. del P.P. y no formalizaron ninguna prórroga; en esa situación continuaron desde el año 2011. Durante todo el año 2012 los señores del Partido Popular siguieron igual, vencido el contrato y sin formalizar prórroga alguna. Sres. de P.P., ustedes estuvieron dos años sin contrato, dos años, desde junio del 11 a mayo de 2013, y en ese tiempo se siguió prestando el servicio de salud privada a los empleados municipales, y en este tiempo ustedes, lógicamente, le pagaron las cuotas mensuales y les retuvieron en las nóminas a los trabajadores, lo han borrado de su memoria; sigo refrescándoles: el 31 de mayo de 2013, cuando ya legalmente no había posibilidades de prórroga, porque hacía dos años que no había contrato, formalizaron una prórroga un año más; repito, con el contrato ya vencido desde hacía dos años, en la fecha en la que ya no podía legalmente formalizarse ninguna prórroga; ya me explicarán ustedes cómo se puede aprobar una prórroga de un contrato inexistente, pues ustedes, con esa creatividad, lo hicieron, llega el 31 de mayo de 2014 y la prórroga del contrato inexistente volvía a vencer de nuevo. La imaginación al poder, una prórroga con carácter retroactivo de un contrato inexistente hacía tres años, bueno, ya tenemos datos de eso, de pagos en diferido. A día de hoy, ya tenemos convocada la mesa general de negociación, aquí

está la convocatoria para el próximo martes presentarle a todos los sindicatos de este Ayuntamiento, y se va a ofertar con seguros médicos para todos con dos premisas, primera premisa: que no les cueste más dinero....

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a la concesión administrativa del Complejo Deportivo El pago San Jose.

El **Sr. Sánchez Muñoz** formula la siguiente Pregunta oral:

"En relación al Expediente ADM-URB-VISTA-2016/336 sobre el Concesionario del Complejo Deportivo El Pago de San José, D. Andrés Pinteño Cabral, la Concesión Administrativa adjudicada por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a Andrés Pinteño Cabral se suscribe entre ambas parte con fecha 25 de enero de 2013, donde dichas instalaciones se encontraban en un estado deplorable impidiendo cualquier práctica deportiva y por lo que no disponía ni de la preceptiva licencia de primera utilización.

Las circunstancias previamente expuestas quedan reflejadas en varios informes emitidos por los servicios técnicos municipales de las áreas de Urbanismo y Patrimonio, de fechas de 18 y 20 de mayo de 2010 y 5 de junio de 2012, en los que se pone de manifiesto la ruinoso situación del Complejo, además de una valoración detallada de las obras (y el presupuesto asociado a las mismas), cuya ejecución era necesaria para la adecuación de las instalaciones en cuestión de normativa aplicable, dotándolas de los medios y condiciones precisas para garantizar su operatividad.

Una vez acometidas las obras necesarias y exigidas en dichos informes y habilitadas las instalaciones para la práctica en las mismas de la actividad deportiva con aparente normalidad, se advirtió inmediatamente la existencia de anomalías relacionadas con la orientación de las pistas de pádel y debido a la cual, la acción de los rayos solares imposibilita cualquier práctica deportiva con normalidad, suponiendo una importante merma económica en los ingresos del concesionario. Resulta incuestionable que dicho inconveniente ha impedido e impide a D. Andrés Pinteño Cabral la correcta explotación del Complejo Polideportivo y que ninguno de los informes emitidos por los servicios técnicos respecto a las mejoras y obras a acometer para paliar las deficiencias existentes hacía referencia a ello. Omisión ésta imputable íntegramente, como se ha puesto de manifiesto, a esa corporación local y que ha condicionado la posterior gestión y explotación de la concesión adjudicada.

Dicho contrato en su estipulación novena Posibilita su modificación y atendiendo a toda la legislación aplicable no suscita duda alguna al respecto. En definitiva, la finalidad perseguida con la modificación del contrato no es otra que otorgar a las reiteradas pistas de pádel una orientación Norte-Sur, ajustando a la realidad actual las condiciones que a tales efectos regulan la concesión y ello con un acabar con las molestias ocasionadas por lo rayos solares que impiden la práctica deportiva y por consiguiente el desarrollo normal de la gestión y alquiler diario de las mismas y cumplir con la normativa Reglamentaria Establecida por La Federación Internacional de Pádel y el Consejo Superior de Deportes, para que las instalaciones puedan ser homologadas y poder albergar competiciones federativas, con efectos favorables para el concesionario y para el propio Municipio.

El Consecuente restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato formalizado, para el caso de acordar el Ayuntamiento su modificación, supone uno de los derechos del concesionario, en la forma y con la extensión prevista en el artículo 258, y contribuye uno de los principios más relevantes en la configuración, modificación e interpretación de ésta clase de contratos, pudiendo remitirnos a la sentencia del tribunal supremo de 21 de febrero de 1988 y según la estipulación Decimocuarta del propio título concesional, por el REBELA y el TRLCSP, entre otros textos legales.

La acreditación de la alteración del equilibrio económico-financiero y medidas a adoptar para su restablecimiento, las encontramos en el Informe sobre la Orientación del Complejo Deportivo el Pago San José, dictado el 19 de abril de 2016 por el jefe del departamento de Instalaciones del Area de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el que queda constancia de la situación actual de las pistas de pádel existentes y, más concretamente, de su orientación, la cual impide la práctica deportiva en condicio-

nes normales e imposibilita la celebración en ellas de competiciones federativas. Dicho informe concluye que la orientación de las pistas de pádel ha de ser modificada para proceder a su posible homologación y facilitar la gestión y alquiler diario de las mismas. Asimismo, corrobora que tales circunstancias redundan negativamente en los intereses del concesionario, perjudicando seriamente los rendimientos económicos obtenidos. Resulta incuestionable la grave alteración que el contexto descrito causa al equilibrio económico financiero de la concesión, centrado no solo en el coste que supondrá las obras para reorientar adecuadamente las pistas de pádel, sino también en los daños y perjuicios que Andrés Pinteño Cabral ha soportado y continúa soportando (Los consistentes al lucro cesante).

Dicho informe estima -a la baja- los daños y perjuicios padecidos por el concesionario derivados exclusivamente de los problemas anteriormente citados en 31.680€, de manera que cuantificamos el lucro cesante experimentado por Andrés Pinteño Cabral a 31 de diciembre de 2016, en 99.987,29€, acreditados y reconocidos por la propia Administración.

El concesionario D. Andrés Pinteño Cabral, propone la adopción, con carácter alternativo, de una de las siguientes medidas al Ayuntamiento de Jerez a través de sus Abogados en 13 de enero de 2017 (aunque lleva años buscando y tratando con este asunto sin tener ninguna respuesta oficial):

- La asunción del Excmo. Ayuntamiento de los costes derivados de la ejecución de las obras a fin de resolver los problemas existentes, así como el abono del montante total a que ascienden los daños y perjuicios – lucro cesante- soportados por Andrés Pinteño Cabral, previamente aludidos; o bien
- Que en caso de asumir el concesionario los importes relativos a los conceptos anteriormente enunciados (ejecución de obras y lucro cesante); acuerde dicho Consistorio la compensación de los mismos con el canon concesional pendiente de abono, así como el canon pendiente de liquidar en los próximos años; o bien,
- Subsidiariamente, acuerde adoptar como medida para reequilibrar económicamente el contrato, la compensación parcial de los perjuicios sufridos y el coste de ejecución de las obras, así como una ampliación del plazo de duración de la concesión.

De no acceder a esta Corporación Local a la modificación del Contrato de Concesión Administrativa instada, el interesado se vería forzado a denunciar el citado contrato, solicitando la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos por causas no imputables al concesionario; legítima reacción que estaría ampliamente motivada por las razones expuestas anteriormente, en la reclamación formalizada por los abogados en el propio Ayuntamiento el día 13 de Enero de 2017 y la cantidad de escritos, solicitudes, informes, reuniones.... Que ha soportado Andrés Pinteño Cabral en los últimos casi 4 años sin tener respuesta formal ninguna.

Pregunta 1. Referente a este asunto y los casi 4 años que lleva el concesionario buscando solución y respuesta a su problemas, ¿Qué tiene pensado hacer Gobierno Local ante la solicitud formal de sus abogados?

Pregunta 2. ¿Tiene el Gobierno Local alguna propuesta para solucionar este problema?. En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Cuál sería?."

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: En primer lugar comentarle que en el contrato de concesión administrativa se señalaba que las instalaciones contaban con deficiencias, y que serían por cuenta del adjudicatario todas las obras necesarias para optar a la instalación de las condiciones adecuadas para su uso. Es más, en los pliegos aprobados para el concurso, no se especificaba que las pistas tendrían que homologarse, solo hacía referencia a un complejo deportivo para la práctica del deporte, no se decía nada de competiciones federativas oficiales. Por tanto, si el concesionario tenía pensado homologar las pistas para competiciones federativas, tendría que haberlo señalado en su proposición, ya que, como técnico cualificado que es en este caso esta persona, que es licenciado en Ciencias del Deporte, es gestor además de instalaciones deportivas y director de escuela de pádel, etc., debería conocer la imposibilidad de homologarlas con la habilitación que tenían; el concesionario, una vez finalizadas las obras, obtuvo la licencia de apertura de establecimiento destinado a centro deportivo el día 4 de noviembre de 2013, posteriormente, el 23 de diciembre de 2014, se aprobó la actualización de la licencia. En cuanto a las propuestas que pueda tener este Gobierno, puedo decirle que el servicio de Patrimonio está estudiando el asunto, de hecho, el pasado día 30 de enero de este año le solicitó una documentación complementaria, que recibió este señor el día 24 de febrero. Con esta documentación los técnicos están valorando todas las opciones posibles, así como el coste que pueda suponer

para las partes. Una vez estén concluidos, se tomará la decisión que corresponda y se trasladarán los acuerdos al concesionario.

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre reparaciones y mejoras en Picadueña Alta.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula la siguiente Pregunta oral:

"Tras reunión mantenida recientemente por este grupo municipal con representantes de la Asociación de Vecinos de Picadueña Alta, hemos podido comprobar sobre el terreno la necesidad de acometer una serie de reparaciones y actuaciones de mejora en la barriada que a continuación procedemos a detallar:

- Reparación del techo de la Asociación (sólo precisan de los materiales, ya que las reparaciones la realizarían miembros de la propia asociación).
- Asfaltado de las bolsas de aparcamiento de la C/ del Pino y de la urbanización Parque Alto.
- Tala del árbol de la Plaza del Cartero, ya que sus ramas facilitan el acceso de ratas a las casas colindantes.
- Reparaciones de los paseos del Parque de Picadueñas.
- Construcción de un parque para mayores.
- Reposición de árboles en calles Hiedra y Juan Puerto Aragón.
- Reparación y mantenimiento de acerados en general.
- Acondicionamiento de los terrenos colindantes con la zona baja de la urbanización El Mirador para la construcción de una bolsa de aparcamientos.

Según nos comunicaron en dicha reunión, todas las demandas anteriormente expuestas, a las que habría que sumar la petición de mayor vigilancia policial en el barrio, así como de un certificado por parte del ayuntamiento que acredite la propiedad privada de los terrenos de las naves de Vinisol, ya fueron trasladadas directamente a la Sra. Alcaldesa y al Delegado de Infraestructuras en la última entrevista que mantuvieron con la Asociación con motivo de una visita a la barriada, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta a ninguna de ellas a pesar del compromiso adquirido por ambos miembros del gobierno.

Por todo ello queremos trasladar la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es el motivo por el que hasta la fecha no se ha iniciado ninguna de las actuaciones a las que tanto la Sra. Alcaldesa como el Delegado de Infraestructuras se comprometieron?

¿Cuánto tiempo cree el Sr. Delegado que será necesario para que se inicien dichas actuaciones?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Lo que aquí hay que diferenciar son las obras mayores de las actuaciones menores. Yo lo que le puedo decir es que son más de 30 actuaciones que hemos realizado en Picadueñas Alta desde final de legislatura, (-yo voy a contar lo que yo quiera, no lo que usted diga-). Más de 30 actuaciones, y que por tanto, del listado que había en su momento se han reducido sustancialmente, hay algunas de ellas que se van a acometer próximamente, porque son actuaciones menores, y hay otras que necesitan de proyectos de una intervención importante, de un presupuesto también importante para poder acometer esas obras, y existe un compromiso de la Alcaldesa, lo ha tenido con este barrio, son más de tres visitas que hemos realizado durante estos 20 meses, y que por tanto yo, si quiere, le puedo emplazar todas las actuaciones que hemos realizado durante estos 20 o 24 meses; colocación barandillas en calle Jazmín, que habían pedido en su momento, limpieza de un solar que regularmente no era atendido por el Ayuntamiento, reparaciones puntuales del viario público, la poda, instalación de alumbrado público nuevo, etc. etc., actuaciones que hemos realizado durante todos estos años porque Picadueñas para nosotros es importante y el compromiso con este barrio se ha venido demostrando en estos últimos 20 meses, y que vamos a seguir ac-

tuando en este barrio, porque se lo merecen los ciudadanos de Picadueñas, y que próximamente vamos a visitarlos para ya plantearles actuaciones concretas de aquellas obras de gran envergadura que necesita Picadueñas. Necesita esa intervención importante que vienen demandado desde hace bastante tiempo con esa bolsa de aparcamiento y que existe ese compromiso por esta Alcaldesa, por este Gobierno, y que no hace falta que nos lo recuerden, porque permanentemente lo tenemos en la cabeza y en los proyectos de este Ayuntamiento.

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el cumplimiento del Plan Integrado de Semana Santa.

El **Sr. Pérez González** formula la siguiente Pregunta oral:

"El pasado 17 de marzo se celebró la reunión de la Mesa Técnica de la Semana Santa, en la que, entre diferentes cuestiones, se abordó el Plan Integrado de Semana Santa y del CECOP.

Ante las numerosas incidencias acaecidas desde el viernes de Dolores hasta el final de Semana Santa, con la escasa presencia de efectivos de Policía Local en nuestras calles, que han provocado desórdenes públicos (con invasión de un autobús urbano en pleno cortejo de una procesión el Martes Santo entre otras) que afectan no sólo a la seguridad ciudadana sino que proyectan una lamentable imagen de Jerez y su Semana Santa, es por lo que Ciudadanos Jerez C's), hace la siguiente PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el gobierno municipal de Jerez de la Frontera en aras de controlar el debido cumplimiento del Plan Integrado de Semana Santa?, ¿Qué medidas preventivas van a tomarse para el futuro en aras de una mayor seguridad ciudadana?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Afortunadamente la Semana Santa este año ha sido un éxito, y tanto en seguridad como en la organización del evento por parte de la Unión de Hermandades. Y en cuanto a las cuestiones técnicas, si quiere y no le importa, le paso por escrito el informe detallado de todas las operaciones, como los contenidos que en distintas reuniones se han venido desarrollando en la organización previa a este evento.

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre incomparecencia de letrados del ayto., desde el cese del gabinete jurídico.

La **Sra. Sánchez Toro** formula la siguiente Pregunta oral:

"Desde el cese del director del gabinete jurídico del Ayuntamiento de Jerez se han producido varios casos de incomparecencia de letrados del Ayuntamiento de Jerez en determinados juicios importantes para la defensa de los intereses municipales.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿En cuántos juicios se ha producido la incomparecencia de letrados del Ayuntamiento de Jerez desde el cese del gabinete jurídico, cuáles han sido los asuntos en los que se ha producido esta incomparecencia y cuáles son los motivos de la misma?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: La situación del gabinete jurídico municipal, que arrastra desde que se redujo el número de letrados, en especial desde que gobernaron ustedes, no autorizaron la prolongación del servicio activo a la única letrada que había funcionaria, pese a la necesidad ...

Interviene la **Sra. Presidenta**: Sí es cierto, por favor, deje usted hablar porque es el turno de ella.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Es que no me deja la opción, es que..., el machismo impregnando todo, en especial desde que...

La **Sra. Presidenta**: Por favor, primera advertencia, a la tercera cualquiera del Grupo P.P. va a la calle si no dejan respetar a los concejales de esta....

La **Sra. Álvarez Cabrera**: No autorizaron la prolongación del servicio activo de la única letrada que había funcionaria, pese a la necesidad que tenía el gabinete de contar con ella; pero lo que le quiero decir es que va ser objeto de análisis, y ya les digo, no sólo desde el cese del director sino desde años anteriores; por ello, a esta pregunta le voy a contestar por escrito en cuanto recabemos la información.

El **Sr. Saldaña Moreno**: No puede utilizar la palabra y después decir que va a contestar por escrito, o contesta por escrito o contesta.

La **Sra. Presidenta**: Pues ya ha contestado.

El **Sr. Saldaña Moreno**: O sea, no ha contestado.

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA sobre la obra de urbanización en la Bda. Las Flores.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula la siguiente Pregunta oral:

"En el año 1999, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera firmó un convenio de Cooperación con los vecinos de la barriada de Las Flores para proceder a la reparcelación y urbanización de la misma, con el objeto de, por un lado, legalizar las viviendas ya construidas y, por otro, urbanizar los terrenos donde no existían servicios de alumbrado, agua y alcantarillado, así como proceder al asfaltado de las calles.

A fecha de hoy, y a pesar de que los vecinos han abonado la mayor parte de las cuotas correspondientes, apenas se ha finalizado una de las dos unidades de ejecución en la que se subdividió el proyecto. Durante todos estos años, en los que han pasado distintos gobiernos por este Ayuntamiento, los vecinos han visto como por diversos motivos ajenos a ellos, la ejecución de las obras no sólo no avanzaba al ritmo adecuado, sino que incluso se paralizaban por quiebras de las empresas adjudicatarias para la ejecución de las obras o abandono de éstas por impago del Ayuntamiento, e incluso se ha llegado a dar el caso de no poder licitar la ejecución de las actuaciones por embargo de la cuenta de Emuvijesa, cuenta en la que se depositaban las cantidades abonadas por los vecinos.

Afortunadamente, el gobierno local ha incluido en el presupuesto de 2017 una partida para poder retomar la ejecución de las obras de urbanización de la barriada, y aunque si bien no se podrá ejecutar la totalidad de las actuaciones restantes contempladas en el proyecto con dicha partida, si supone al menos un avance en el proceso.

No obstante, y según se nos ha comunicado desde la Asociación de Vecinos Punta del Norte, la parte del proyecto a ejecutar con la partida del presupuesto 2017 no se va a realizar en calles con núcleos poblacionales, sino en unas parcelas en situación de abandono que, según pudimos comprobar en una reciente visita a la barriada, actualmente se usan para pastos de ganado.

Por todo ello queremos trasladar las siguientes PREGUNTAS:

¿Cómo piensa proceder este gobierno y qué actuaciones piensa priorizar a la hora de reiniciar los trabajos?

De confirmarse la información que nos fue trasladada, ¿por qué no se priorizan las actuaciones sobre zonas que redunden en una mejora de las condiciones de vida de los vecinos, que llevan años pagando por la urbanización de la barriada?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: La gestión de Las Flores, aunque tratada Pleno tras Pleno en este lugar, sigue su curso, creo que va a buen paso; quiero informarle que la semana que viene voy a mantener una reunión con los vecinos a la espera de consideraciones que ellos tras los estudios que, según me venían diciendo, estaban pendientes de reflexionar en lo que es en materia económica, que ellos tenían una serie de

pegas sobre consideraciones que querían poner en pie y, desde luego, la semana que viene nos vamos a sentar con los técnicos de la Delegación y los pondremos en pie. En este sentido, le informaré, si usted sigue interesado en el asunto de cuál será la repercusión, cuáles serán los contenidos de la reunión y las conclusiones a las que se lleguen, esta es la materia que tiene que ver con la cuestión económica de los vecinos; en cuanto al itinerario a seguir y el diseño de las obras, estamos sujetos y seguimos la planificación que desde la Delegación se está haciendo, y se hace con criterios objetivos y con criterios que beneficien siempre a los vecinos, nunca dañarlos; en cualquier caso, todo estará sujeto también a cuestiones que se pudieran corregir, y en el caso de que no fueran lo suficientemente óptimas, y en esa situación es en la que estamos emplazados para la semana que viene con los vecinos para retomar y reconducir, gracias a que este Gobierno ha podido poner en los Presupuestos la inversión que en Las Flores se va a hacer y que no han votado todos los Grupos políticos que en este Pleno se sientan.

6.- Del Grupo Municipal P.P., sobre instalaciones deportivas de Chapín.

El **Sr. Durá de Pinedo** formula la siguiente Pregunta oral:

"El pasado pleno, el gobierno indicó que se había realizado un expediente de resolución de alegaciones y un informe de resolución relacionado con la concesión de las instalaciones deportivas. Igualmente se indicó que en una próxima Junta de Gobierno Local se aprobaría la resolución y un requerimiento para la firma del contrato.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Se ha aprobado ya en Junta de Gobierno Local los acuerdos a los que hizo referencia el gobierno en el pasado pleno? En caso contrario ¿Cuándo se va a producir la tan anunciada aprobación de la resolución?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Todavía no se ha aprobado por Junta de Gobierno Local porque estamos pendientes del informe del Interventor; en el momento en que el Interventor emita el informe, lógicamente pasará a Junta de Gobierno Local y será aprobado.

7.- Del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA, sobre urbanización de viviendas en Bda. El Portal.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** formula la siguiente Pregunta oral:

"Tras reunión mantenida recientemente por este grupo municipal con vecinos de la Barriada El Portal, hemos podido comprobar sobre el terreno, como aún quedan pendientes actuaciones para finalizar definitivamente la urbanización de la promoción de viviendas municipales que se entregaron a los propietarios en 2012.

El proyecto urbanístico de dicha promoción contemplaba, además del actual acceso para vehículos a la urbanización, otra vía de salida hacia la calle Democracia. Para ello, el anterior gobierno del Partido Popular procedió a la expropiación de unas viviendas justo en la zona prevista para dicha vía de salida, pero una vez finalizada la construcción de las viviendas y el resto de urbanización de la zona, se procedió a la entrega de las mismas dejando pendiente de ejecutar las obras necesarias para la construcción de la citada salida.

Desde entonces, y tras distintas promesas por parte del gobierno del P.P. de que se finalizaría la ejecución total del proyecto, la última en verano de 2014 por parte del entonces Delegado de Urbanismo, Agustín Muñoz, quien incluso aseguró que se había iniciado el proceso de licitación para la ejecución de las obras correspondientes, los vecinos de las casas colindantes a las viviendas expropiadas están viviendo una auténtica pesadilla, ya que el estado ruinoso que presentan las mismas, la presencia de ratas y la ocupación nocturna de estos espacios por parte de drogadictos, está generando un grave problema de seguridad y salubridad.

Por otro lado, también manifestaron los vecinos su malestar por la falta de voluntad para resolver el problema por parte del actual gobierno, quien, aseguran, ha tenido conocimiento de los hechos por parte del Delegado de Barriada de El Portal.

Por todo ello queremos trasladar las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene el Delegado de Urbanismo la intención de finalizar las obras de urbanización de la citada promoción de viviendas municipales que el anterior Gobierno del P.P. dejó abandonada con el consiguiente perjuicio de los vecinos?

De ser así, ¿Para cuándo tiene planificado el Sr. Delegado que se inicien dichas actuaciones?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Hablamos del proyecto de terminación del vial C de la unidad de ejecución, de la 4.1 del Portal, y decirle que tenemos que revisar tanto la previsión económica para la ejecución, como la revisión del proyecto para ver si es posible proceder a su contratación.

8.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a la fuente de la Plaza del Arenal.

La **Sra. Rúa Patón** formula la siguiente Pregunta oral:

"Desde la "reinauguración" del arreglo de la fuente de la plaza del arenal, la fuente no ha estado funcionando correctamente a pesar de que el gobierno municipal vendió a bombo y platillo su arreglo. El grupo municipal popular tuvo conocimiento de que incluso tras el arreglo, existían filtraciones de agua en la misma, que impedían su correcto funcionamiento. Sin embargo, un mes más tarde, se informa por el gobierno municipal que la fuente no funciona porque ha perdido la estanqueidad, y por tanto, se confirman las filtraciones, consecuencia de un supuesto intento de sabotaje motivado en un supuesto intento de robo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Ha interpuesto denuncia el gobierno municipal por este supuesto sabotaje motivado en un supuesto intento de robo?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Se ha puesto denuncia ante la Comisaría Nacional, de hecho en la nota se hace referencia a que viene la científica, y ésta viene cuando hay previamente una denuncia. No obstante, lamento que en su exposición no haya hecho mención a condenar estos actos vandálicos que han sufrido las infraestructuras de la ciudad y que pone en cuestión el funcionamiento correcto, que funcionaba correctamente hasta ese intento de robo, y que hace referencia a una filtración; no sé si las filtraciones a las que se refiere usted son las filtraciones que supuestamente el P.P. le hace a Ignacio González, al corrupto e investigado del P.P., y ya no se si hace referencia eso, a esas filtraciones, o es que se confunde usted porque...Vuelvo a insistir, que las únicas filtraciones que existen son las que supuestamente el P.P. le ha hecho al ex presidente de la Comunidad de Madrid, que parece ser que ha habido filtraciones a este investigado al parecer por corrupción en la operación Lezo. Es lo único que puedo decir, que no existen filtraciones, simplemente ha habido un intento de robo, y que me hubiese gustado que en esta exposición de las filtraciones propias del P.P., esas son las filtraciones que existen, las del P.P., que hubiese condenado ese tipo de actos vandálicos e incívicos, que yo creo que no mejoran la ciudad, como se están viendo en estos últimos meses, intentos de robo de cable, de hierros, y de en este caso el sabotaje, que han intentado robar el cobre propiamente del cableado del sistema electrónico de la fuente e incluso de una boca de bronce. Y las únicas filtraciones son las del P.P. a nivel nacional cuidando a sus militantes de la corrupción que existe.

9.- Del Grupo Municipal de I.U.L.V.-CA, sobre Plan Director del Centro Histórico.

La **Sra. Fernández de Cosa** formula la siguiente Pregunta oral:

"En marzo de 2016 se presentó en la Plaza del Mercado, el Plan Director del Centro Histórico. Un año después de estos hechos no tenemos constancia alguna de la existencia de dicho plan de manera real, ya que no hemos visto ni el borrador ni el plan en cuestión, por lo que nos planteamos que lo presentado el pasado año no era más que un brindis al sol por parte del Area de Urbanismo de Jerez.

Por todo ello queremos trasladar las siguientes PREGUNTAS:

¿Puede el Sr. Delegado confirmarnos la existencia del plan?

¿Podría presentarnos el documento para tener constancia de su existencia?

En caso de existir dicho Plan, ¿podría especificar las acciones y líneas de actuación previstas o que tiene pensado emprender este Ayuntamiento a corto y medio plazo?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, hay un plan que presentamos en su día, no sé si estuvieron ustedes en la presentación que hicimos allí en el palacio de Riquelme, y no se trata de un guiño al sol, el guiño al sol más importante que se le va a hacer a esta ciudad es la licitación de la plaza Belén, que ya en los próximos días o semanas habrá una empresa que ejecutará las obras. Yo creo que no es baladí, no es algo sin importancia y que no tiene calado, lógicamente, que dentro de un Plan director que es ambicioso, que pone el acento este Gobierno por primera vez en el Centro Histórico de la ciudad, reconduciendo todas las políticas urbanísticas de muchos Gobiernos anteriores, en los que se olvidó el centro neurálgico del corazón de la ciudad, histórico. Que este Gobierno hizo ese guiño al sol que usted comenta, es que va a meter las máquinas muy prontito en la Plaza de Belén, más otras actuaciones que ya conocerá usted no muy lejos de unos cuantos días y que se acometerán también en la misma zona. Será un Plan, mañana, si usted quiere, se pasa por la Delegación o yo se lo acerco y le doy la redacción del mismo.

10.- Del Grupo Municipal Popular, relativo a personal municipal cualificado para ejercer las labores de letrados en el Ayuntamiento de Jerez.

La **Sra. Sánchez Toro** formula la siguiente Pregunta oral:

"Tras el cese del director del gabinete jurídico del Ayuntamiento de Jerez, el gobierno municipal realizó la contratación de un gabinete jurídico externo para la asistencia jurídica. Sin embargo, nos consta que hay varios empleados municipales que tienen la capacitación profesional necesaria para poder ejercer las funciones de letrado en el Ayuntamiento y que han solicitado poder realizar estas funciones, pero que el gobierno municipal no ha accedido a esta petición.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuántas personas de los empleados municipales del Ayuntamiento de Jerez tienen la capacitación profesional para poder ejercer de letrados del Ayuntamiento, y cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no ha accedido a asignarle estas funciones?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Miren ustedes, capacitación profesional la tienen todos los técnicos licenciados en Derecho que hay en el Ayuntamiento, todos, estupendos profesionales, por cierto. Ahora bien, los señores del Partido Popular, y no voy a destacar yo esto ni me voy a andar por ninguna rama, porque usted tendrá que reconocer que en la RPT, la hizo su Gobierno y son los mejores que deberían conocer que en la RPT que ustedes aprobaron el septiembre del 2012, determinaron que los letrados son puestos reservados a funcionarios; también ustedes deberían explicar el motivo por el que denegaron la prolongación del servicio activo a la única funcionaria que había en el Gabinete Jurídico. Por otra parte, actualmente hay una demanda de nueve técnicos licenciados en Derecho en distintos servicios municipales, que se requieren para cubrir para el buen funcionamiento de esos servicios, y sólo es posible conseguirlo dejando otros servicios infradotados, por lo tanto, no hay en nuestro Ayuntamiento excedente de técnicos jurídicos, y de funcionarios muchísimo menos, sino todo lo contrario, hay una manifiesta escasez de jurídicos que se deriva desde el ERE arbitrario que ustedes acometieron, y las denegaciones de prolongación de servicio activo.

11.- Del Grupo Municipal Popular, relativo al Depósito de Sementales.

El **Sr. Galvín Eugenio** formula la siguiente Pregunta oral:

"Después de casi dos años de inacción por parte del gobierno del PSOE y la paralización del proyecto de remodelación del depósito de sementales, la actual Alcaldesa anunció públicamente el día 2 de febrero, el inicio de un expediente para solicitar la reversión del depósito de sementales sin tener en cuenta que la modificación de la Ley de Patrimonio del año 2003 establece en su artículo 21.4 que las cesiones de suelos al Estado para un uso determinado que se haya desarrollado durante más de 30 años habilitan para que esos bienes pasen a ser propiedad del Estado aunque con posterioridad se destinen a otro uso.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente PROPUESTA:

¿Qué acciones de las anunciadas por la actual Alcaldesa en febrero se han realizado por el gobierno municipal?"

Responde la **Sra. Presidenta**: En primer lugar, me parece perfecto que en vez de alienarse con los intereses de los jerezanos, de intentar luchar y pelear por algo que se hizo mal y que podía ser de aquí, pues se alinee..., yo pensaba que cuando la Sra. Cospedal vino hace días a Jerez que, por lo menos, algo dijera de eso; porque, mire, usted no estuvo en la reunión pero nosotros quedamos con el Ministerio de Defensa con escritos, no nos inventamos nada, con escritos jurídicos de esta casa y quedaron en contestar; de todas formas, el expediente va para adelante, vamos a darle una tregua, hasta septiembre en estos momentos tenemos una prórroga para poder utilizar el Depósito de Sementales; a partir de ahí, los expedientes se están haciendo y no se preocupe que se va a enterar, y le explico por qué, porque hay que traer al Pleno determinadas cosas y por tanto, se someterá a votación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis horas y diez minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.